

*Boletín del
Archivo General de la Nación*

BAGN

LA OCUPACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA POR LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DERECHO DE LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES DE AMERICA

DISCURSO PRONUNCIADO EL DIA 28 DE
ENERO DEL AÑO 1919, EN LA SOCIEDAD
CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL

POR EL

DR. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

*Abogado del Colegio de la Habana, Jefe de Despacho
del Primer Congreso Jurídico Nacional. Miembro
de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.*

HABANA
IMPRESA "EL SIGLO XX"
TENIENTE REY 27
1919



Año LXXIX
Volumen XLII
Número 147

Santo Domingo, D. N.
Enero-abril 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Roberto Cassá
Director General

Noemí Calderón
Asistente de la Dirección

Verónica Cassá
Asistente de la Dirección

Yenely Mejía
Directora Departamento
de Recursos Humanos

Teodoro Viola
Director Departamento
de Descripción

José Vílchez
Director Departamento
de Materiales Especiales

Huáscar Frías
Director Departamento
de Tecnología de la Información
y Comunicación

Izaskun Herrojo Salas
Directora Departamento
de Hemeroteca-Biblioteca

Luis Rodrigo Suazo
Asesor legal

Lucrecia García
Secretaria General

Marisol Mesa
Directora Departamento
de Planificación y Desarrollo

Francis Mateo
Director Departamento
Administrativo y Financiero

Ángel Hernández
Director Departamento del Sistema
Nacional de Archivos e Inspectoría

Raylin Calvo
Director Departamento de
Conservación y Servicios Técnicos

Aquiles Castro
Director Departamento
de Referencias

Álvaro Caamaño
Director Departamento
de Investigación y Divulgación

Olga Pedierro
Asesora en Archivística

Raymundo González
Asesor histórico

BOLETÍN DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
BAGN



Año LXXIX
Volumen XLII
Número 147

Santo Domingo, D. N.
Enero-abril 2017

Boletín del Archivo General de la Nación (BAGN)

Año LXXIX - Volumen XLII - Número 147

Publicación cuatrimestral

Enero-abril 2017

Comité editorial

Director:

Roberto Cassá

Editor responsable:

Raymundo González

Miembros:

Ángel Hernández

Aquiles Castro

Daniel García

Álvaro Caamaño

Giovanni Brito

Cuidado de edición: Raymundo González y Juan Francisco Domínguez Novas

Diagramación y diseño de portada: Juan Francisco Domínguez Novas

Motivo de cubierta: Portada original del folleto con la conferencia del Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, pronunciada en enero de 1919.

© Archivo General de la Nación

Departamento de Investigación y Divulgación

Área de Publicaciones

Calle Modesto Díaz, Núm. 2, Zona Universitaria

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110

www.agn.gov.do

ISSN: 1012-9472

Impresión:

Impreso en la República Dominicana / Printed in the Dominican Republic

Sumario

EDITORIAL

Bicentenario de Francisco del Rosario Sánchez 7

Homenaje a: Francisco Bienvenido Báez Evertsz,
maestro de las ciencias sociales
Raymundo González 9

Mi padre y la isla del tesoro,
Frank Báez hijo 15

ARCHIVÍSTICA

Colección Eugenio Deschamps Peña
Ana Mercedes Suero y Luz Quiterio 19

HISTORIA Y DOCUMENTOS

Nuevas documentaciones para la biografía de Francisco
del Rosario Sánchez del Rosario
Antonio José Guerra 29

Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón
Mª del Carmen García Otero 41

El fuerte de San Gerónimo	
<i>José Alfredo Rizek Billini</i>	59
El médico de Duarte	
<i>Cristina Billini Morales</i>	69
El asesinato del líder obrero dominicano Mauricio Báez	
<i>Pablo Llabre Raurell</i>	73
La ciudadanía y los movimientos populares en la República Dominicana	
<i>Emelio Betances</i>	91
La ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos y el derecho de las pequeñas nacionalidades de América	
<i>Dr. Emilio Roig de Leuchsenring</i>	119
Documento: Un pleito entre los herederos y albaceas del corsario Lorenzo Daniel en 1793	
<i>Rocío Devers</i> (transcripción)	179

LIBROS

Presentación del libro <i>La Vega en la historia dominicana</i>	
<i>Alfredo Rafael Hernández Figueroa</i>	203

EDITORIAL

Bicentenario de Francisco del Rosario Sánchez

Este año se conmemora el bicentenario del natalicio de Francisco del Rosario Sánchez, padre de la Patria. Una ocasión propicia para reflexionar sobre el presente y el futuro de la nación, asumiendo, como lo hicieron los fundadores, la construcción nacional como un proyecto colectivo de largo aliento. Acaso comenzar por preguntarnos qué hemos hecho con el legado de los fundadores, en qué lugar han quedado sus aspiraciones y luchas, y de qué manera han sido vindicados de las duras consecuencias que les acarrearón en lo personal y para la sociedad toda.

Sánchez, en 1838, era un joven abogado de extracción humilde quien pronto descolló por su cercanía al fundador de la sociedad secreta la Trinitaria y en la labor de ganar prosélitos para la independencia. Al ausentarse dicho fundador y guía, debido a la tenaz persecución de las autoridades haitianas, diversas circunstancias apuntaron a Sánchez como el cabecilla del movimiento social contra la dominación política haitiana. Consiguió recuperar cierta capacidad operativa, aunque limitada, en medio de aprestos de sectores conservadores contrarios que contaban con fuertes apoyos en las potencias colonialistas.

Una vez en la Puerta del Conde, el 27 de Febrero de 1844, Sánchez encabezó a los congregados la noche gloriosa y culminante y fue reconocido como su líder por los jóvenes trinitarios –miembros o comunicados–, y los complotados integrados a la iniciativa revolucionaria mediante la labor patriótica que los primeros realizaran durante seis años

entre los dominicanos de todas las clases, con el propósito de crear la República Dominicana concebida por Juan Pablo Duarte: una nación libre, independiente y soberana, sin sujeción a ninguna potencia o poder extranjero. La República se inauguró con el triunfo de los conservadores, quienes a la primera resistencia expresada por los revolucionarios seguidores de los ideales duartianos se deshicieron de ellos de la forma más brutal: falsas acusaciones, cárceles, penas de muerte, ostracismo... En medio de las turbulencias que también le afectaron a él y su familia, Sánchez no tardó en plegarse a la nueva situación, pero su colaboración se tradujo sin tardanza en oposición armada al momento en que se vio amenazada la independencia nacional. Así es apresado y fusilado, tras un simulacro de juicio, con más de una veintena de dominicanos insubordinados que le acompañaban en el primer intento por devolverle a su patria la libertad después del retorno a la situación colonial que produjo la Anexión a España promovida por Santana en 1861.

Da inicio a la sección «Historia y documentos» del presente número un breve trabajo de investigación del Ing. Dr. Antonio Guerra, quien aporta algunos datos de interés para la biografía del prócer y mártir, procedentes de fuentes documentales del AGN, y el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Santo Domingo, los cuales son complementarios de las obras más amplias y consultadas de a los investigadores Ramón Lugo Lovatón y Emilio Rodríguez Demorizi, entre otros. Se incluyen varios trabajos que hacen referencia a las luchas por la independencia dominicana, por el logro de un proyecto nacional digno de la trayectoria de los fundadores, y la solidaridad que ellas generaron. El relacionado con la colección de Eugenio Deschamps Peña, el discurso pronunciado por el historiador cubano Emilio Roig de Leuchsenring a propósito de la invasión y posterior ocupación estadounidense de 1916... Para solo mencionar varios ejemplos del modo en que la resistencia y la lucha del pueblo no ha dejado de acompañar a los sueños de una patria grande y libre, solidaria y justiciera, soberana e independiente.

Corresponde a cada generación fortalecer la República, la democracia en todos los ámbitos, en la política, la economía, la cultura, la sociedad. La reflexión sobre el proyecto nacional hoy es una oportunidad para volver a los ideales de los fundadores y revisar los enfoques que se han utilizado para analizarlas críticamente. A ello nos invita la conmemoración del bicentenario de Sánchez.

HOMENAJE A:
Francisco Bienvenido Báez Evertsz,
maestro de las ciencias sociales¹

Gracias a cada uno y una de ustedes por acompañarnos en este reconocimiento que hace el Archivo General de la Nación (AGN) para recordar y agradecer por la vida y el legado de Franc Báez Evertsz, quien fuera asiduo investigador y colaborador de esta institución.

Franc Báez (1948-2016), lo sabemos todos, no fue hombre de homenajes; ni siquiera de estar mucho en el medio o en el centro de nada, pues permaneció ajeno a ello. Fue, ante todo, un investigador consagrado y un testigo de las transformaciones de la sociedad dominicana contemporánea, a la que conoció y estudió como el que más. Fue también un pensador de izquierda, un marxista comprometido con la tradición crítica del materialismo histórico y un militante de la justicia y la emancipación social, causas en las que se hallan inscritos sus estudios históricos y sociológicos.

Investigador paciente, organizado, cuidadoso, laborioso y sistemático. Así lo conocí en la sala de investigación de este AGN a finales de los años 70 e inicios de los 80. Trabajador madrugador e

¹ Palabras leídas por Raymundo González a nombre del Archivo General de la Nación en el homenaje a Franc Báez Evertsz, en la III Feria del Libro de Historia Dominicana, Santo Domingo, 2 de diciembre de 2016.

incansable. Podría detallar cada uno de estos calificativos, pero ahora basta con acercar, para quienes le conocimos, algunas imágenes evocadoras de su talante de estudioso.

Profesor exigente y cercano, como me lo refirió un amigo belga, Alfonso Huet, que fue su alumno en uno de los posgrados en Ciencias Sociales organizados por el Dr. Luis Gómez, desde el Centro de Estudios de la Realidad Social Dominicana de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Aunque nunca fui directamente alumno suyo, siento que lo he sido desde antes de conocerle personalmente, a través de sus trabajos.

Pensador profundo y situado en la realidad latinoamericana. Se adscribió a la sociología del subdesarrollo y la teoría de la dependencia, esta última desarrollada desde América Latina, en los años 60 y 70 del pasado siglo. Hizo aportes importantes sobre puntos específicos en temas tan especializados como la teoría sobre los procesos de acumulación originaria analizados por Marx en Europa y su aplicación a los países subdesarrollados de América Latina. Esos mismos esfuerzos de profundización también le llevaron a hacer críticas a los planteamientos sobre el «enclave» económico, que él mismo asumió en sus primeros trabajos, como lo hace en su libro sobre la formación de la economía agroexportadora en el Caribe, un estudio comparativo entre Cuba y Santo Domingo, desde la época colonial hasta finales del siglo XIX; su análisis derivó hacia propuestas más coherentes de la acumulación originaria de Marx y la teoría del subdesarrollo y la dependencia, con lo que se orientó por corrientes críticas sin deshacerse del bagaje teórico fundamental (Franc tampoco era economista, pero tenía un alto dominio profesional de la microeconomía del azúcar, en particular, y de las teorías macroeconómicas generales. Dominaba las principales teorías económicas clásicas y contemporáneas: estructuralistas, neoestructuralistas, malthusianas, neoliberales. Conocía bien la historia del pensamiento económico a través de Schumpeter y otros estudiosos del análisis económico).

Con el amplio conocimiento de las teorías estudió a profundidad los factores relevantes de la formación económico-social

dominicana de la actualidad. El sector azucarero que fue hasta los años 80 el motor de la acumulación capitalista del país ocupó un lugar central en sus análisis. En 1975 publicó en el *Anuario de la Academia de Ciencias*, su tesis de licenciatura «Azúcar y dependencia en la República Dominicana. (Desde la emergencia de la industria capitalista del azúcar hasta su parcial expropiación nacional)», basada en los más avanzados enfoques teóricos y metodológicos de las ciencias sociales latinoamericanas, la que en 1978, fue incluida, con revisiones posteriores, en la colección *Historia y Sociedad* de la Editora de la UASD, entonces dirigida por Emilio Cordero Michel. En 1975 también publicó, esta vez en la revista *Realidad Contemporánea*, cuyo director era Luis Gómez, un artículo clave sobre esta industria bajo la dictadura trujillista: «Hacia el control nacional del sector azucarero: La era de Trujillo».

Si hay un plexo de factores que ha incidido en la transformación de la sociedad dominicana de hoy, este es sin duda el fenómeno de la migración en el país: Migraciones internas, emigraciones al exterior de dominicanos, inmigración de braceros para la industria azucarera, pero también la llamada nueva inmigración haitiana, así como la inmigración de extranjeros en general. Estas eran las cuestiones que inquietaban y que ocuparon de manera seria y concienzuda a Franc Báez en sus investigaciones. Por los méritos de su trabajo y su persona fue llamado por Roberto Cassá, coordinador del proyecto de *Historia General del Pueblo Dominicano*, para coordinar el sexto volumen de dicho proyecto dedicado a la República Dominicana, que abarcará desde el ajusticiamiento de Trujillo hasta el final del siglo xx.

Sus estudios buscaron siempre aportar datos, análisis e interpretaciones en favor del proyecto emancipador de los grupos sociales dominados, de los obreros rurales e industriales, campesinos, superpobladores e inmigrantes. Pues se trataba de pensar y de construir este proyecto por los sujetos sociales mismos. En tal sentido estuvo consciente de la necesidad de que los sectores populares tengan a mano los datos históricos y analíticos sobre los procesos sociales que están en la base de su situación de explotación como condición para preparar su transformación en otra realidad posible, más justa y humana.



Franc Báez Evertsz (12 de octubre de 1948-23 de septiembre de 2016).

Honrarle y recordarle significa leer y estudiar su legado hecho a través de una obra sólida con la que siempre puso en alto las ciencias sociales dominicanas y latinoamericanas en todos los foros en los que participó.

¡Gracias, Franc Báez Evertsz, maestro de las ciencias sociales, por este legado tuyo que nos enorgullece y engrandece a tu patria!

REFERENCIAS

- BÁEZ EVERTSZ, Franc (1975). «Azúcar y dependencia en la República Dominicana. (Desde la emergencia de la industria capitalista del azúcar hasta su parcial expropiación nacional)». *Anuario*. tomo II, Santo Domingo. Academia de Ciencias de la República Dominicana, Año 1, Núm. 1, pp. 697-824.
- _____ (1975). «Hacia el control nacional del sector azucarero: La era de Trujillo». *Realidad Contemporánea*, Año 1, Núm. 1, octubre-diciembre, pp. 101-153.
- _____ (1978). *Azúcar y dependencia en la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Universitaria UASD, Colección Historia y Sociedad.
- _____ (1979). *Sobre el esquema de Acumulación Originaria de Marx y la problemática de la Acumulación Originaria del Subdesarrollo*. Curso de Especialización a Nivel de Posgrado en Ciencias Sociales, Mención en Estudios Sociales Dominicanos, CERESD/UASD, Nov. 1978-Ago. 1979, (mimeo).
- _____ y Franc D'Óleo (1985). *La emigración de dominicanos a Estados Unidos: Determinantes socioeconómicos y consecuencias*. Santo Domingo, Fundación Friedrich Ebert.
- _____ (1986). *Braceros haitianos en República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Taller.
- _____ (1986). *La formación del sistema agroexportador en el Caribe: República Dominicana y Cuba, 1515-1898*. Santo Domingo, Editora Universitaria UASD, Colección Economía y Sociedad Núm. 6.

- _____ (1992). «Migración internacional dominicana y política de migración: viejos enfoques y nuevas tendencias». *Síntesis. Caribe: Pensamiento. Política. Economía. Relaciones Internacionales*, Núm. 17, Madrid, mayo-agosto.
- _____ (2001). *Vecinos y extraños: Migrantes y relaciones interétnicas en un barrio popular de Santo Domingo*. Santo Domingo, Servicio Jesuita a Refugiados.
- _____ (2014). «La Corporación Azucarera Dominicana: contexto, vicisitudes y ciclo de una propuesta, análisis introductorio». En *Propuesta de una Corporación Azucarera Dominicana, Informe de Coverdale y Colpitts. 1° abril 1958*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación.

Mi padre y la isla del tesoro¹

*Frank Báez hijo*²

El pasado 2 de diciembre el Archivo General de la Nación le rindió un homenaje a mi padre, el sociólogo Franc Báez Evertsz. A pesar de que en los últimos años él mantuvo una amistosa relación con la institución, el homenaje buscaba más bien resaltar su legado como uno de los grandes investigadores y sociólogos dominicanos. Su obra, compuesta de libros como *Azúcar y dependencia en la República Dominicana* (1978), *Braceros haitianos en la República Dominicana* (1984) y *La formación del sistema agroexportador en el Caribe* (1986), constituye –de acuerdo al sociólogo Emelio Betances– la base fundamental para conocer las grandes transformaciones del país en el siglo xx. Durante el homenaje, el director del Archivo General de la Nación, el señor Roberto Cassá, reconoció la labor intelectual de mi padre y se comprometió en un futuro a reeditar sus obras. De igual modo, el sociólogo Rafael Durán y el historiador Raymundo González analizaron sus aportes en el campo docente y científico. A mí me tocó agradecer en nombre de la familia y hablar de él en el plano hogareño. En ese sentido, leí el texto que aparece a continuación y que versa sobre nuestra relación.

¹ Publicado en la sección “Ventana” del periódico *Listín Diario*, 18 de diciembre de 2016, Santo Domingo, p. 6C.

² Poeta y escritor dominicano.

MI PADRE Y LA ISLA DEL TESORO

Recientemente una amiga me escribió y comentó lo mucho que lamentaba el deceso de mi padre. En vez de repetir los tópicos que se emplean en estas ocasiones, me habló de la mala relación que tiene con su progenitor y de que en el caso de que este muera, no podrá recordarlo con el cariño y la admiración con que yo recuerdo al mío.

Esto me ha hecho reflexionar bastante. Realmente tuve el privilegio y la dicha de tener un padre maravilloso que estuvo a mi lado todo el tiempo, que me transmitió todo el amor del mundo y que me enseñó a vivir. Mi padre me enseñó a nadar, a amar al prójimo, a cuidar a los animales y el medio ambiente. Me enseñó a ser honesto y a ser libre.

Por supuesto, podría durar horas mencionando las virtudes que me transmitió, pero quiero enfocarme en dos aspectos que para mí son fundamentales. Mi padre me enseñó a leer y a escribir. Con esto no quiero quitarle méritos a la escuela donde estudié y a todas esas maestras amorosas que pasaron tanta lucha conmigo, pero dado que yo sufría de dislexia y se me complicaba relacionar las grafías con los sonidos, fue él quien tuvo la paciencia y la dedicación de enseñarme. A base de práctica y de ejercicios me fue ayudando a superar esa tara.

Recuerdo la primera novela que conocí: *La isla del tesoro* de Robert Louis Stevenson. Tendría unos siete años. Mi padre, sentado a un lado de la cama, me la fue leyendo capítulo tras capítulo, noche tras noche. Cuando no comprendía una palabra me la explicaba y leía con tal transparencia que yo solo necesitaba cerrar los ojos para imaginar a los personajes. De igual modo, fue él quien me acercó a la poesía. Cada vez que me hacen una entrevista y me preguntan cómo empecé a escribir, yo hago esta anécdota. Se da el caso de que mi padre solía leer poesía tras el almuerzo. A veces se ponía de pie, iba a su biblioteca y retornaba con poemarios que leía con su estilo correctísimo y pausado, pronunciando y saboreando cada vocal y consonante. En una de esas ocasiones, estaba leyendo un poema de Neruda y de pronto se detuvo y dijo que ese poema le recordaba otro texto. Fue a su biblioteca y retornó con un poemario. Antes de iniciar la lectura me explicó que Dylan Thomas tras beberse dieciocho

whiskies seguidos en Nueva York cayó en un coma profundo que lo llevaría a la muerte. Entonces leyó el poema que tiene un verso que reza «La mitad del mundo es del demonio y la otra mitad es mía». Siempre he dicho que ese verso me alcanzó como las ondas expansivas de una bomba atómica, fue como si al oírlo las palabras reorganizaran mi código genético, convirtiéndome en poeta. Tenía 16 años en esa época, y de ahí en adelante, amé la poesía que mi padre acababa de descubrirme. Claro, en un principio, cuando le mostraba mis poemas, él se asombraba de lo excéntricos que eran y me preguntaba si estaba usando drogas, que si me había vuelto loco, que por qué tantos versos herméticos y oscuros, lo que era normal, ya que lo que yo hacía era una poesía que reaccionaba con rabia a la lírica de la época. Sin embargo, con el tiempo los poemas le fueron agradando, y llegó a leer algunos en voz alta tras el almuerzo, como hacía con los de los poetas que admiraba.

Antes de dedicarse a la investigación, mi padre solía escribir poesía y soñaba con dedicarse a este oficio. Pero con el tiempo comprendió que su destino era otro. Por lo que para él fue hermoso tener un hijo poeta. No importaba que ese hijo escribiera esas cosas tan disparatadas y delirantes, en el fondo para él era un honor que hubiese un poeta en la familia. Solía repetirme que nunca dejara de escribir y que si los empleos me exigían mucho y me arrebataban el tiempo de la escritura, de la lectura y de la reflexión, que renunciara, que él me buscaría la plata, porque lo importante era que yo escribiera. Esto no significa que mi padre fuese un soñador, al contrario, él tenía los pies bien puestos en la tierra. Varias veces me repitió con sus palabras el consejo que le dio al poeta Darío Jaramillo su padre: «El que escribe por dinero, ni come ni escribe».

Mi padre falleció el 23 de septiembre pasado [2016]. Sucedió de una manera tan súbita que ni siquiera tuvimos tiempo para conversar sobre lo que íbamos a hacer con sus archivos y sus manuscritos.

Probablemente en un futuro se publiquen algunos textos inéditos. Ahora bien, esto se hará luego de que una serie de especialistas y sociólogos los revisen y den el visto bueno. Por cierto, resulta curioso que el libro sobre la migración en que estuvo trabajando todos estos años, su *work in progress*, llevase el bello título de «Ítaca», que

como señaló el poeta Cavafis, es la isla que todos salimos a buscar sin comprender que la hemos llevado siempre en nuestro interior. La biblioteca de mi padre es una Ítaca que está repleta hasta el techo de libros, de archivos y de papeles. Después de su muerte, yo intenté varias veces entrar, pero no tenía el valor suficiente hasta que una noche me atreví y duré hasta el amanecer hurgando entre sus cosas. Si hay un sitio donde descansa mi padre, es en esta biblioteca donde se sentaba a leer, a escribir, a pensar y a fumar, que no es un espacio suntuoso y organizado como se pudiera pensar, sino más bien el cuarto trasero de un apartamento. Me gusta pensar en su biblioteca como en esa isla donde él se refugiaba no para estar solo, sino para contemplar el mundo en perspectiva.

En estos días su biblioteca se ha convertido en otra isla, en la isla del tesoro. Cada vez que hurgo entre las cajas, los archivos, los papeles y los documentos, descubro una nueva joya. Siento como si mi padre se comunicara conmigo desde el más allá con las cosas que escribió en el pasado. Cuando veo los archivos que hizo sobre temas variopintos, tales como desalojos, migrantes dominicanos o viajes en yola, se me ocurre que los hizo en parte con el fin de que yo los usara para ambientar los cuentos y las novelas que he de escribir. Sin duda hay un lugar en el tiempo donde mi padre y yo nos estamos comunicando, un lugar donde no existe el pasado, el presente y el futuro, sino donde todo ocurre simultáneamente. No me estoy refiriendo a la eternidad, hablo más bien del poder que tiene la palabra escrita de sobrevivirnos y de entablar conversaciones a través del tiempo, es decir, esa posibilidad de que yo pueda leer cosas escritas por mi padre cuando era más joven que yo o lo que escribió poco antes de fallecer. Claro, esta comunicación solo es posible cuando uno cree en el poder mágico del lenguaje, y eso fue en esencia lo que mi padre me enseñó, el tesoro que enterró para que yo lo descubriera.

ARCHIVÍSTICA

Colección Eugenio Deschamps Peña

Ana Mercedes Suero y Luz Quiterio¹

NOTA INTRODUCTORIA

El Archivo General de la Nación recibió, el 14 de febrero de 2005, el donativo del archivo personal de Eugenio Deschamps de las manos de la nieta del prócer Dra. Josefina Padilla Deschamps viuda Sánchez. Este archivo constituye una de las colecciones privadas de destacadas figuras de la historia y la cultura de la República Dominicana que han venido a enriquecer en los años recientes el acervo histórico del Archivo General de la Nación.

Eugenio Deschamps (1861-1919) fue una de las figuras de más alto relieve de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX del ámbito político e intelectual. Combatiente en ambos terrenos por la libertad fue abanderado de una democracia radical como respuesta a los problemas nacionales que ocuparon sus reflexiones. Fue fundador y director de varios periódicos doctrinarios, desde donde apoyó la lucha anticolonial en las Antillas Mayores, al tiempo que un luchador sin descanso contra la dictadura de Ulises Heureaux en su país. Los documentos que integran esta colección permiten adentrarse en múltiples eventos de su época, así como también en aspectos de hechos y procesos de los cuales participó en primera persona.

¹ Archivistas del departamento de Descripción del AGN.

La siguiente descripción se basa en la «Hoja de trabajo para la descripción de unidades archivísticas de los Fondos y Colecciones del Archivo General de la Nación», instrumento que cumple con los requerimientos de la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G).

1. Área de identificación

1.1 Código de referencia: DO AGN

1.2 Título: Colección Eugenio Deschamps Peña

1.3 Fechas Extremas: 1870-1919

1.4 Nivel de descripción: Fondo

1.5 Volumen: 5 cajas, 2 libros, 4 legajos

2. Área de contexto

2.1 Nombre del productor: Eugenio Deschamps Peña

2.2 Biografía

Nació en Santiago de los Caballeros el 16 de junio de 1861 y murió en la misma ciudad el 28 de agosto de 1919.

Entre 1883 y 1885 fundó los periódicos *La Alborada* y *La República*, en los que combatió la política del general Ulises Heureaux, por lo que se vio obligado a salir del país y exiliarse en la vecina isla de Puerto Rico. Allí fundó y dirigió el periódico *El Correo de Puerto Rico* y la *Revista Alma Antillana*, para continuar con la difusión de sus ideas combativas al tiránico régimen imperante en el país.

Durante catorce años estuvo en el destierro y solo regresó al país luego de la muerte del general Ulises Heureaux en 1899.

Fue colaborador de la revista *Letras y Ciencias* y del periódico *Listín Diario*, donde publicó artículos bajo las secciones “Arma al Brazo”; “Rasgos Negros”. “En Resumen y Rectificando”, entre otros.

Ocupó varios cargos gubernamentales: Ministro de Correos y Telégrafos entre los años 1899-1900; en ese mismo año y hasta 1902, fue nombrado gobernador de Puerto Plata y durante su mandato colocó el primer poste de red telefónica que

unificó las comarcas del Cibao (Puerto Plata, Bajabonico y Altamira) y realizó la primera exposición de frutos agrícolas. Además, en ese período desempeñó interinamente los ministerios de Interior, Guerra y Marina, Relaciones Exteriores y otros.

En 1902, salió nuevamente al exilio y retornó en 1903.

Durante el gobierno de Alejandro Woss y Gil, ocupó por breve tiempo la vicepresidencia de la República y la jefatura del Cuerpo Superior de Operaciones de las Fuerzas Militares en Puerto Plata.



Eugenio Deschamps Peña

Desarrolló una vasta y fecunda labor literaria, en la que se destacan sus escritos: *Réprobo, un ataque a la dictadura de Heureaux*; *Esbozo de una idea*; *Juan Morel Campos*; *A las sociedades políticas*; *Mi raza*; *Inri*; *Notas y reflexiones sobre nuestros límites occidentales*; *Ecos y notas*; *Cartas abiertas al Presidente de República Dominicana*; *Cartas abiertas a un mandarín*; *Ecos tribunicios*; *Contra Roosevelt*, entre otros.

Como orador sobresale el discurso de bienvenida a Máximo Gómez y el que dedicara al luchador independentista puertorriqueño José de Diego.

En 1916, fundó el periódico *La Hora*, de tendencia nacionalista, con la finalidad de contribuir a despertar el patriotismo dominicano frente a la humillación sufrida con la intervención de tropas norteamericanas en el territorio nacional.

2.3 Historia archivística

La colección fue entregada al Archivo General de la Nación en febrero de 2005, por la doctora Josefina Padilla Deschamps, nieta del prócer.

Se procedió a organizarla por grupos temáticos y a estos se añadieron los documentos de acuerdo a las actividades realizadas por el productor.

Aparecen además documentos recopilados, como los periódicos en los que se publicaron sus artículos; proclamas, manifiestos, volantes y folletos de diversos autores, así como otros posteriores a su muerte.

Algunos de los documentos recibieron trabajos de restauración.

3. Área de contenido y estructura

3.1 Estructura y clasificación: Grupos temáticos

Cuadro de clasificación de la colección

EUGENIO DESCHAMPS PEÑA

1. Documentos sobre la obra literaria y periodística de Eugenio Deschamps Peña
 - 1.1 Folletos
 - 1.2 Notas íntimas dedicadas a diversas personas
 - 1.3 Manuscritos
 - 1.4 Artículos de Eugenio Deschamps Peña publicados en periódicos
2. Documentos relativos a la actividad gubernamental partidista y política de Eugenio Deschamps Peña
 - 2.1 Correspondencia enviada y recibida de miembros políticos y de partidos
 - 2.2 Artículos en publicaciones periódicas
 - 2.3 Discursos
 - 2.4 Actas, proclamas y manifiestos
 - 2.5 Correspondencia cursada entre Eugenio Deschamps Peña y diversas personas naturales y jurídicas
 - 2.6 Circulares

3. Documentos biográficos y personales
 - 3.1 Recetas y notas con fórmulas médicas
 - 3.2 Correspondencia de personas naturales, familiares y notas manuscritas
 - 3.3 Recibos de gastos y cuentas
4. Documentos recopilados por Eugenio Deschamps Peña
 - 4.1 Correspondencia enviada y recibida por diversas personas
 - 4.2 Folletos de diversos autores
 - 4.3 Proclamas, manifiestos y volantes
 - 4.4 Tabla sinóptica
 - 4.5 Artículos sobre Eugenio Deschamps Peña y diversas personas publicados en periódicos y revistas
 - 4.6 Circulares
 - 4.7 Informes
5. Documentos sobre Eugenio Deschamps Peña posteriores a su muerte
 - 5.1 Recortes de periódicos
 - 5.2 Correspondencia
 - 5.3 Tarjetas personales

3.2 Alcance y contenido

Los documentos abarcan su actividad como servidor público, profesional de la comunicación, poeta, político y como defensor de la paz y la libertad del pueblo dominicano. En su larga trayectoria acumuló documentos referentes a diversos temas, así como documentos recopilados por sus familiares después de su muerte, los cuales refieren a condolencias, honras póstumas, homenajes y traslado de la residencia de su familia a Santiago de los Caballeros.

Artículos divulgados en diversos diarios nacionales e internacionales tales como: *El Correo de Puerto Rico*, *La República*, *La Nación*, *El Gallardete*, *La Correspondencia de Puerto Rico*, *El Nacionalista*, entre otros, referentes al proyecto de préstamo

para el arreglo de vías públicas, asesinato de Ramón Cáceres, otorgamiento de amnistía a expatriados dominicanos, celebración de exposición agrícola en Puerto Plata, conmemoración del aniversario de la Restauración de la República, propaganda subversiva sobre la reelección de José Bordas Valdés, apertura del diario *El Nacionalista*, relaciones diplomáticas entre la República Dominicana y Haití, llegada de Eugenio Deschamps Peña al país después de catorce años de destierro.

Correspondencia que versa sobre la situación política y financiera del país, arrendamiento de la bahía de Samaná, levantamiento en armas contra el gobierno de Juan Isidro Jimenes, reclamación de los derechos de soberanía e independencia de Cuba, desfalco de los fondos municipales del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, mediación del ministro plenipotenciario de Haití, Bornó Louis, para mejorar las relaciones entre ellos y la nación dominicana y estado de sitio de La Vega, Santiago, entre otros asuntos.

Proclamas y manifiestos sobre la presentación de la candidatura de Ramón Castillo para la Presidencia de la República, renuncia de Ignacio María González como candidato presidencial, erección de un monumento en memoria a Juan Pablo Duarte, satisfacción por el nombramiento de Eugenio Deschamps Peña en la cartera de Correos y Telégrafos, rebelión ejecutada por los generales Horacio Vásquez y Ramón Cáceres contra el gobierno legítimo de Juan Isidro Jimenes, entre otros asuntos.

Además contiene circulares, informes, actas, discursos, tabla sinóptica, volantes, folletos, notas íntimas, manuscritos, recetas con fórmulas médicas, recibos de gastos y cuentas.

(Originales y copias).

3.3 Valoración, selección y eliminación:

No se eliminaron documentos

3.4 Nuevos ingresos: No previstos

4. Área de condiciones de acceso
 - 4.1 Características físicas
 - 4.1.1 Estado de conservación: Regular.
 - 4.1.2 Lengua: español e inglés
 - 4.1.3 Letra: Humanística
5. Área de documentación asociada
 - 5.1 Unidades de descripción relacionadas
Instrumentos de descripción: inventario de expedientes
Reglas y normas: Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G) adaptada por el Comité de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 19-22 de septiembre de 1999. Versión Madrid de 2000.
6. Área de puntos de acceso
 - 6.1 Descriptores onomásticos
Deschamps Peña, Eugenio
(Vicepresidente de la República, gobernador de Puerto Plata)
Heureaux, Ulises (*Lilís*) (expresidente de la República)
Vásquez, Horacio (expresidente de la República)
Cáceres Vásquez, Ramón Arturo (*Mon*)
(Expresidente de la República)
Jimenes, Juan Isidro (general, expresidente de la República
y presidente honorario de la Junta Jimenista)
Warren Fabens, Joseph
(ministro de relaciones Exteriores en Santo Domingo)
Grant, Ulysses S. (presidente de los Estados Unidos de América)
Hollander, Jacob Harry (agente financiero de los Estados Unidos)
Prud'homme, Emilio
(presidente de la Sociedad Literaria Amigos del País)
Velásquez y Hernández, Federico (ministro de Hacienda y Comercio)
Moya, Casimiro Nemesio de (general)
Morales Languasco, Carlos E. (expresidente de la República)
 - 6.2 Descriptores de materia
Nombramientos

Renuncias
Pertrechos militares
Arrendamientos
Elecciones
Actividades políticas
Impuestos
Exiliados políticos
Construcciones públicas
Monumentos
Rebeliones

6.3 Descriptores geográficos

Santo Domingo (República Dominicana, RD)
Santiago de los Caballeros (RD)
Puerto Rico
Puerto Plata (RD)
Samaná (RD)
Azua (RD)
Barahona (RD)
San Francisco de Macorís (Duarte, RD)
Baní (Peravia, RD)
Montecristi (RD)
Cuba
Caracas (Venezuela)
Nueva York (Estados Unidos de América)
Guayubín (Montecristi, RD)
Sevilla (España)
México
El Seibo (RD)

6.4 Descriptores institucionales

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Hacienda y Comercio
Ministerio de Interior y Policía
Ministerio de Correos y Telégrafos
Periódico *El Caribe*

EL PROPAGADOR.

"JUSTICIA EN EL PALACIO Y PAN EN LA PLAZA."

REDACCION Y ADMINISTRACION: EN ESTA IMPRENTA.

AÑO III. { PUERTO DE PLATA, 21 DE AGOSTO DE 1883.—40° y 20° (A. P.) } NÚM. 128.

EL PROPAGADOR.

EL ANIVERSARIO
VIGESIMO
DE LA
RESTAURACION.

El Porvenir, en la relacion que hace de la festividad del 16, deja a *El Propagador* que la continúe. Recojimos el guante gustosos.

Todavía está fresco en la mente el grato recuerdo de la celebracion de la fiesta nacional. Todavía resuenan en el oído los gritos de alegría, las aclamaciones, los vivas, los sonos del Himno de Capitolio, el ruido producido por el cañon en la Fortaleza y por los fuegos artificiales en la plaza, los redobles de los tambores, la bulla de los muchachos, esos compañeros inseparables de las demostraciones públicas, que en tales circunstancias por donde quiera que pasan comunican alegría y divierten con su vocería y su tropel, tan propios de su carácter y de su edad; los pasos de los jóvenes y de los hombres caracterizados que discurren por todas partes sembrando la animacion y el embullo, aquí comiendo, allí bebiendo sin exceso, allá cantando y acullá bailando en decentes reuniones; y los armoniosos sonidos de las orquestas y de la música militar por las calles. Todo eso se percibe todavía como si la fiesta siguiera. En ella ha predominado esta vez toda la animacion, todo el movimiento y todo el entusiasmo que ha faltado en las anteriores, de algunos años á esta parte. Es verdad, no obstante, que aún no está el espíritu del pueblo tan convenientemente predispuerto en favor de las solemnidades cívicas de modo que en la celebracion de los grandes días de la República—que son el 27 de febrero y el 16 de agosto—el amor á nuestras glorias nacionales llegue al grado supremo de la exaltacion y no haya barrio donde no haya un espectáculo, una diversion, una fiesta; ni casa que no ostente algo nuevo, exteriormen te, un adorno, una bandeja, ni familia que no se entregue al regocijo patriótico, ni corazón que no arda en el mas acrisolado patriotismo. Pero todo eso llegará. A medida que la República vaya interendiéndose en la ruta del adelanto, el sentimiento del pueblo irá aumentándose, la satisfac-

cion de ver á la Patria engrandeciéndose se hará de día en día mas profunda y de ahí nacerá el inquebrantable estímulo de conmemorar cada vez mejor esas dos grandes fechas, por ser ellas las que señalan las épocas primitivas de la vida de nuestra nacionalidad; las ciudades, emuladas por cierto laudable orgullo, acometerán á porfia todos los años la organizacion de las fiestas, procurando sentar un precedente nuevo cada año, y quien sabe si se llegará al punto de crear premios para agasajar á aquella localidad que mas se distinga por el buen gusto y la brillantez desplegadas en esa organizacion.

La fiesta este año principió desde el 14. Tuvo por preliminar una reunion de hombres y un paseo por las calles con música y canto, y por epílogo un baile.

La sociedad *Casino Nacional* se preparó á tantumano para concurrir á la diversion del baile, y su concurso, en este tan sencillo, que—demostramos y debemos dar por seguro que, sin ese concurso, la fiesta habria perdido algunos de sus principales atractivos.

Desde ese día (14), notábase un movimiento tan entusiasta en determinados puntos, que por él podía adivinarse lo que habian de ser la víspera y el día. Ese movimiento era el de los preparativos, y hasta la música tomó parte en ellos, pues algunos miembros de la expresada sociedad dispusieron aquella misma noche dar principio á la celebracion, recorriendo calles precedidos de los acordes de una orquesta improvisada y acompañados de restauradores. Era un grupo numeroso que, aumentado después por algunos masones, se disolvió, satisfecho del comienzo dado á la obra, á la 1 de la madrugada.

La víspera, á las 12 del día, el estampido del cañon, los sonidos de las campanas, de la música y de los cohetes, poblaban el aire y despertaban la animacion en toda la ciudad. La Banda militar, después de ejecutar algunas piezas en la calzada de la iglesia, anduvo recorriendo al son de la danza el programa de la fiesta.

Los frentes de la Gobernacion, de la nueva casa de Ayuntamiento, nuestro *Hotel de Ville*, de la sociedad *Club del Comercio* y del *Casino Nacional* se adornaron de diferentes maneras, pero agradables á la vista todas. En el par-

que el juego de molinete y de cueca para los muchachos estaba preparado, y en la tarde hubo de ser muy divertido. Por la noche, retreta de mucho ruido y rumbo con timbales, cornetas y jutos, que duró hasta las 10; iluminaciones vistosas y fuegos artificiales en abundancia. La espaciosa acera de la iglesia, el centro del parque, algunos balcones de las casas del alrededor semejaban una explosion de gente de todos tamaños, edad y sexo. Un globo muy bonito se elevó, mostrando iluminada la bandera tricolor dominicana. Después de la retreta la música entonando el *Himno de Capitolio*, que tanto va penetrando en el fondo del pueblo cibaeño, y un grupo respetable de ciudadanos, dirigiéndose á la morada del soldado mas connotado de la Restauracion, el general Luperon, y de allí al *Casino*, iluminado con piosiones de bengalas, para celebrar con los señores, entre armonías musicales y entretenimientos muy decentes, trascurrieron largas horas, hasta que los que habian quedado se recogieron á las 2 de la mañana. A las 12 un cañonazo de la Fortaleza de San Felipe saludó el nuevo día, y á las 4 tuvo lugar la alborada, muy concurrida. Durante la noche no hubo nada ni nadie que desordenara. Todo pasó bajo la mas perfecta armonía. Dulcinos de que haya una siempra que no esté satisfecho de lo que en la víspera se hizo, pues no se encontrará quien no convenga en que todo quedó muy bueno, como pocas veces. Y esa es la verdad. Solo hay que desear que el año que viene se haga más de lo que en éste se ha hecho. Sirva de estímulo lo que se acaba de ver.

El 15 amaneció lluvioso; pero el 16 se presentó sereno, como puede serlo el día mas bello. A las siete y media bajó de la Fortaleza el batallon de "Cazadores" uniformado, con la bandera nacional y precedido de la Banda de música. Acampó frente á la Gobernacion. Allí se hallaba reunido un número regular de ciudadanos, autoridades de todo carácter, tres Vice-Consules, el de Italia, el de Suecia y Noruega y el de los Estados Unidos Yankees; los otros no se dignaron asistir. Así hacen ellos siempre. No sabemos por qué se les pasa invisible. Ya para cortésias basta. En aquel lugar estaban el general

Luperon y el ex-diputado por este Distrito, ciudadano Alfredo Desjén, que es tambien de los restauradores connotados. A las ocho todos se dirigieron á la iglesia. Dejaron. Estaba dispuesto una solemne misa cantada y *Te Deum*, como de costumbre; pero no era de costumbre el que asistiera una concurrencia tan numerosa como la que asistió. Muchas veces hemos visto el templo casi vacío. Este año estaba casi lleno. Concurrencia de ambos sexos; alumnos y alumnas de las escuelas municipales y particulares y los respectivos directores; miembros de algunas sociedades, en fin. La *Guardia Nacional* no se dejó ver. Como aquí todo se desordena y nada se organiza, parece justo que desapareciese ese cuerpo, cuya creacion obedecia al sistema organizador que el Gobierno Provisorio del 6 de Octubre comenzó á establecer en 1864, y que ni autoridades ni Gobiernos posteriores han sabido ó han podido ó han querido utilizar. La funcion religiosa quedó bien; pero con una buena requesta ó una buena capilla habria quedado mejor. Los cantores, como siempre, chillaron mejor que cantaron. Son buenos para cantar misas de la Virgen los sábados en Altamira. Sin embargo, ellos no tienen la culpa.... Es una vergüenza que nunca haya en la iglesia canto bueno. Un destino fatal imprime una misma marcha á todas las cosas en la República.—PREGUNTA: ¿Quién nos mejorará?—RESPUESTA: El colera asiático.

Antes de entonar el *Te Deum laudamus*, el padre Orsiniace, revestido de capis, habló desde el púeblico con motivo del día. Sus palabras fueron buenas. Todos las escucharon reverentemente.

En cuanto terminó la ceremonia salió para la Gobernacion la concurrencia, á la cual se incorporó, por especial invitacion, el señor Cura. El batallon con la Banda de música, que habian asistido, rindieron frente á aquel despacho los honores de ordenanza. Los instrumentos rompieron con el memorable himno marcial de Rouget de Lisle. Una vez en el salon la comitiva, se sirvió la champaña (refresco, dice *El Porvenir*), y en seguida tuvieron lugar los brindis. El gobernador habló el primero, y lo hizo como su carácter y la circunstancia lo exi-

Ejemplar del periódico *El Propagador*, de Puerto Plata, Año III, Núm. 128, 21 de agosto de 1883.

Periódico *Listín Diario*

Periódico *La Alborada*

Periódico *El Correo de Puerto Rico*

Periódico *La Correspondencia de Puerto Rico*

Periódico *El Liberal*

Periódico *La República*

Periódico *El Propagador de Puerto Plata*

Crucero *Newark*

Crucero *Columbia*

Comité de gastos del Departamento de Estado de Washington

Ayuntamiento de Santo Domingo

Congreso Nacional de la República Dominicana

Universidad de Columbia

Gobernación de Puerto Plata

7. Área de notas

7.1 Notas

8. Área de control de la descripción

8.1 Descripción realizada por: Ana Suero / Luz Quiterio

8.2 Fecha de la descripción: 21 de agosto de 2013.

HISTORIA Y DOCUMENTOS

Nuevas documentaciones para la biografía de Francisco del Rosario Sánchez del Rosario

Antonio José Guerra¹

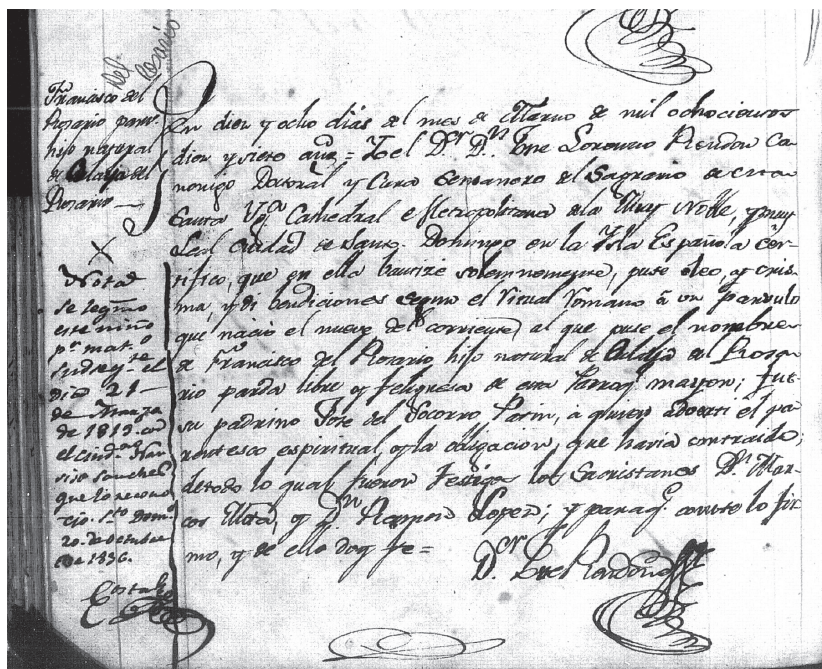
Francisco del Rosario Sánchez del Rosario, fue bautizado en la Catedral de Santo Domingo el 18 de marzo de 1817 por el padre Vicente Rendón. Nació el nueve de ese mes, hijo natural de Olaya (u Olalla) del Rosario, «parda libre»,² fueron sus padrinos José del Socorro Patín [falta el nombre de la madrina], y testigos los sacristanes Marcos de Mota y Ramón López. En el margen del acta bautismal se lee «se legitimó por matrimonio del 21 (sic) de marzo de 1819 con el ciudadano Narciso Sánchez que lo reconoció. Santo Domingo, 20 de octubre de 1836».³

Su padre Narciso, hijo legítimo de Fernando Raimundo Sánchez y de Isidora Ramona Alfonseca, casó en la Catedral de Santo Domingo en fecha 20 de marzo de 1819 con Olalla, hija legítima de Raimundo

¹ Doctor en Ingeniería, profesor-investigador y genealogista. Presidente del Patronato del Archivo General de la Nación. Tiene en preparación un estudio sobre los fundadores de la sociedad secreta La Trinitaria.

² El término «parda libre» no indica que haya sido esclava, como afirman muchos escritores; era muy usual en la época colonial y en el período de la España Boba, señalar el color de la persona y si no era blanca agregar que era «libre».

³ Libro de bautismos. Catedral de Santo Domingo (Catedral SD), año 1817, folio 152.

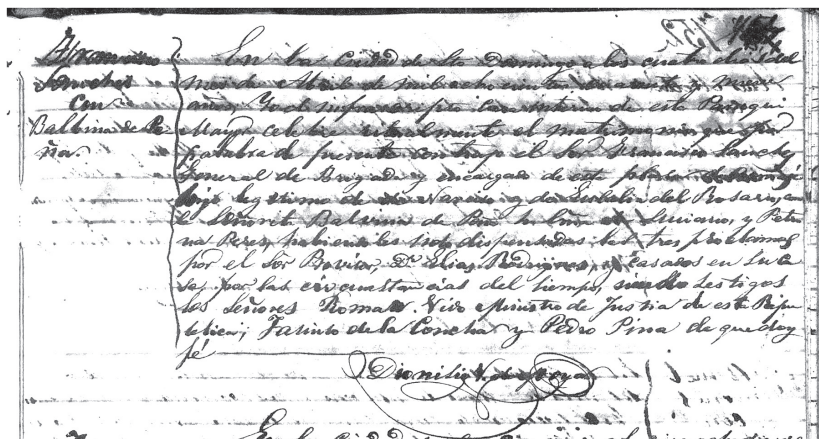


Fuente: Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Libro de Bautismos. Catedral SD, 1817, fol. 152 (fragmento).

del Rosario y Maria Altagracia de Belén Fernández (o Cruz). De no haber sido reconocido por su padre se hubiese llamado Francisco del Rosario del Rosario (teniendo por segundo nombre: del Rosario).

Su padre, Narciso Sánchez Ramona, participó en la Conspiración de Los Alcarizos en 1823 contra la dominación haitiana, fue solidario con los ideales de La Trinitaria, era carnicero hacia 1936 y a mediados de la década del 1850 poseía varias propiedades en las calles San Andrés y Pueblo Nuevo (hoy llamadas Santomé y Arzobispo Nouel).⁴

⁴ Narciso hizo inventario de bienes en comunidad con su difunta esposa Olaya (sic) de la Cruz (aparece el apellido De La Cruz en lugar de Del Rosario) en fecha 18 junio de 1853 ante el escribano Bernardo de Jesús González (Protocolos Notariales de Bernardo de Jesús González, AGN, acta 119, legajo AGN 701729, año 1853). Nombra apoderado al Sr. Juan de Dios Reguillo (se refiere a Juan de Dios Ruiz o Reguillo, hijo de José Ruiz o Reguillo y la mulata Isabel Soriano). Uno de los bohíos cobijado de yaguas habitados por sus hijos Francisco y Socorro Sánchez en la

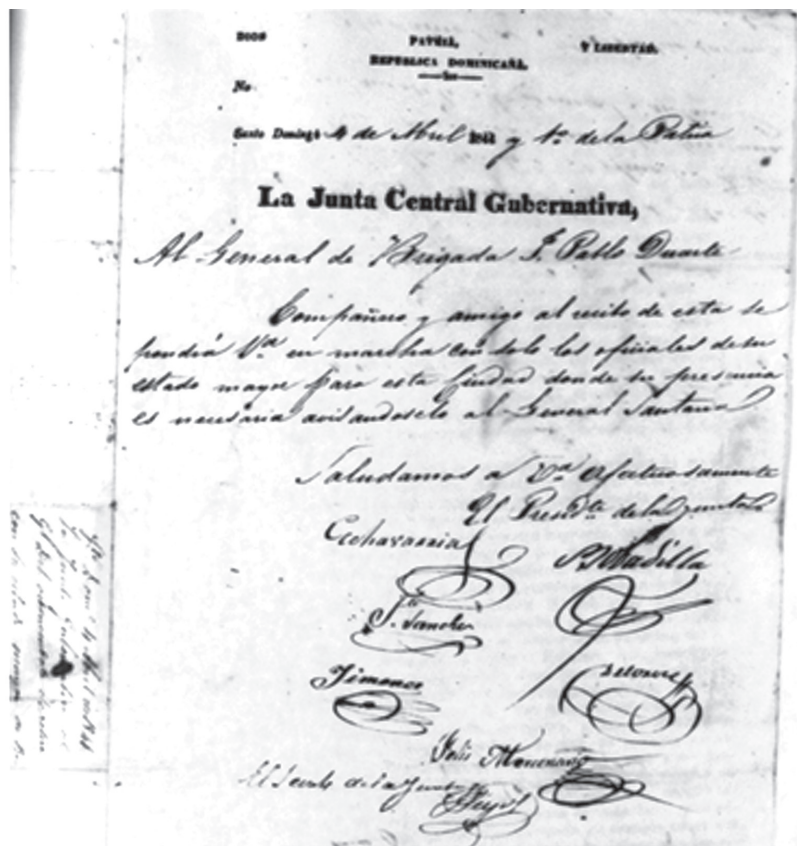


Matrimonio fechado el 4 de abril de 1849, entre Francisco Sánchez, general de brigada, encargado de esta plaza, hijo legítimo de Narciso y Eulalia del Rosario con la señorita Balbina de Peña hija legítima de Luciano y Petronila Pérez. Testigos Román Bidó, ministro de Justicia, Jacinto de la Concha y Pedro (Alejandrino) Pina; firma el presbítero Dionisio Valerio de Moya Portes (Libro de matrimonios XI Catedral S. D., estante B, folio 151, año 1849).

hoy se emplea en la cédula de identidad y electoral) era el término que más definía al poblador dominicano.⁷

El prócer tuvo descendencia con varias señoras (María Evarista Hinojosa, Leoncia Leydes Rodríguez, Mercedes Pambrén Chevallier), pero solo se casó con la sancarleña Balbina de Peña Pérez en la Catedral de Santo Domingo en fecha 4 de abril de 1849; esta era hija de Luciano de Peña Alonso y de Petronila Pérez. Don Luciano de Peña era muy cercano a la familia Sánchez-Del Rosario, le ofreció refugio al Patricio cuando este era perseguido por el presidente haitiano Charles Hérard Aîné en 1843, en su bohío de la calle del Arquillo (Arzobispo Nouel) esquina San Andrés (Santomé). Las numerosas propiedades de ambas familias estaban en esa área del Santo Domingo intramuros, al sur de la calle El Conde y al oeste de la José Reyes, que apenas comenzaba a

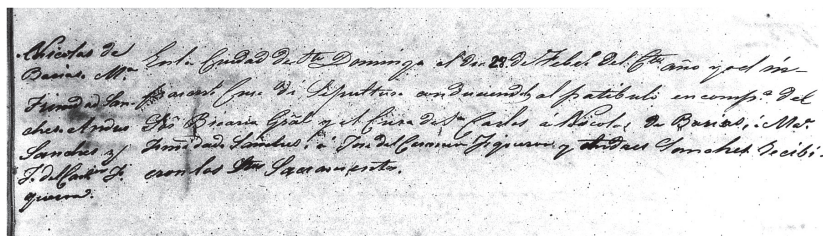
⁷ En el expediente levantado al prócer de la independencia cubana, el bani-lejo Máximo Gómez Báez, que llegó a ser un oficial dominicano al servicio del Ejército español que invadía la República Dominicana (1861-1865), se indica: «buenas condiciones, con 29 años [hacia 1865], su color, algo en esta isla se conoce con calificación de indio, etc.». (Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, p. 87.).



Correspondencia de la Junta Central Gubernativa dirigida al «compañero y amigo» general de brigada Juan Pablo Duarte de fecha 4 de abril de 1844, donde se le solicita su presencia; aparecen firmando Tomás Bobadilla Briones, Mariano Echavarría Heredia, Francisco del Rosario Sánchez del Rosario, Manuel José Jimenes González, Félix Mercenario, entre otros.

desarrollarse, de ahí que la mayoría de las casas eran bohíos de tablas de palma techados de yaguas.⁸

⁸ Hacia 1854 Francisco del Rosario Sánchez tenía dos solares con bohío heredados de su madre en la calle titulada Pueblo Nuevo (actual Calle Arz. Nouel) de Santo Domingo (Protocolos Notariales de Bernardo de Jesús González y José María Pérez, AGN, libro Núm. B297, acta 20, legajo AGN 703976, año 1854; Conservaduría de Hipotecas Núm. 117, 1854).



Acta del Libro de defunciones (1830-1846) de la Catedral de Santo Domingo, folio 166: «En la ciudad de Santo Domingo el día 28 de febrero de 1845 yo el infrascrito Cura di sepultura conduciendo al patíbulo en compañía del Señor Vicario General y el Cura de San Carlos a Nicolás de Barías, a María Trinidad Sánchez, a José del Carmen Figueroa, y Andrés Sánchez, recibieron los Santos Sacramentos. Firmado Ramón Pichardo».



Firmas de Bertrand Veron y Felipe Alfau, socios en cortes de madera en Bávaro y Arena Gorda hacia 1854.

Durante el exilio de Juan Pablo Duarte, Sánchez tomó el liderazgo de La Trinitaria y de los esfuerzos encaminados a la emancipación dominicana de Haití. Por el testimonio de varios de los conjurados participantes en la memorable noche del 27 de Febrero de 1844, se indica que correspondió a este enhestar por primera vez nuestra bandera en la Puerta del Conde luego convertida en el Baluarte de la Independencia.

Fue miembro de la Junta Central Gubernativa (JCG) que estaba al frente de los destinos de nuestra nueva nación en 1844. Él y su familia sufrieron los rigores del nepotismo del presidente Pedro Santana Familias. Por decreto Núm. 17, de fecha 22 de agosto de 1844 de esa misma Junta, que ahora dirigía este último, son declarados «traidores a la Patria» los generales Juan Pablo Duarte (Juan Pablo Duarte Díez), Ramón Mella (Ramón Matías Mella Castillo), Francisco Sánchez

San Juan, Julio 4 1861.

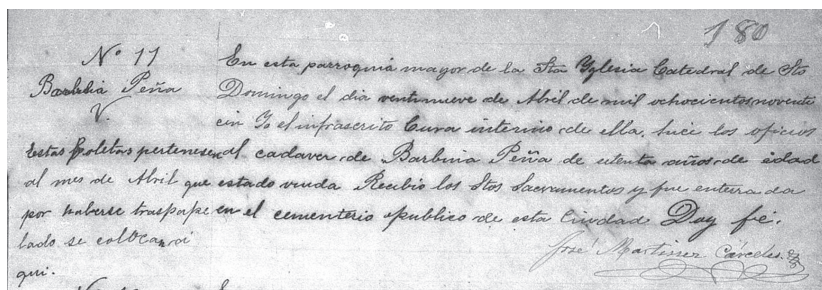
Balbina. Por la presente te
ordeno, y el adjunto papel te
servirá para que comprendas, que es mi última
voluntad que tan luego como te lo
permitan regreses al país.

Mi amigo el Sr Antonio D.
Madrigal queda recomendado para
escribirte dándote algunos detalles
de que lo he encargado y que él
me ha ofrecido cumplir. —

No va toda de mi parte y letra
porque el exceso de debilidad a
consecuencia de las heridas que
he recibido no me lo permiten.

Fuyo por siempre
Francisco

Última carta de Francisco del Rosario Sánchez a su esposa Balbina de Peña, fechada 4 de julio de 1861. La misma fue llevada por Antonio Delfín Madrigal, secretario del general Pedro Santana y diputado al Congreso. El 11 de mayo de 1867 propuso y se proclamó a Benito Juárez Benemérito de Las Américas, por esta razón existe una avenida en la ciudad de México que lleva el nombre de Antonio Delfín Madrigal.



Acta de defunción de Balbina Peña en fecha 29 de abril de 1895, viuda (de Francisco del Rosario Sánchez del Rosario), Pbro. José Martínez Cárceles (acta traspapelada inscrita en julio de 1895. Libro de defunciones, Catedral SD, acta 11, folio 180). Enterrada originalmente en la Capilla de los Inmortales al lado del Prócer hasta el 27 de febrero de 1944; hoy sus restos reposan en el Panteón Nacional.

(Francisco del Rosario Sánchez del Rosario) y otros ciudadanos, condenándolos de inmediato a destierro perpetuo del país, sin que puedan volver a poner pie en él bajo pena de muerte.

Su tía María Trinidad Sánchez Ramona y su hermano de madre Andrés Sánchez del Rosario fueron de los primeros en ser fusilados el 28 de febrero de 1845, cuando celebrábamos el primer aniversario de la gesta emancipadora.⁹

El Prócer en 1853 habitaba un «bohío cobijado de yaguas junto a su hermana Socorro Sánchez en la calle de San Andrés, su frente al oriente con 10 varas de frente y ocho de fondo linda con el bohío de Juan José Arredondo y al norte con la sucesión Arvelo», como se desprende de uno de los tantos protocolos notariales que reposan en nuestro Archivo General de la Nación.

En fecha 16 de febrero de 1854 vende al señor Ramón Mieses, propietario y domiciliado en San Carlos, un solar asiento de bohío en la calle titulada Pueblo Nuevo de Santo Domingo. Así en fecha 16 de febrero de 1854 vende por 60 pesos a la señora Emelí Guent Clair, esposa del señor Narciso Sánchez (su padre), un solar asiento de un bohío en la calle titulada Pueblo Nuevo de Santo Domingo.

⁹ Muchos autores indican la fecha del fusilamiento como 27 de febrero de 1845, por el acta de defunción comprobamos que fué el 28 de febrero.

En la década del 1850 pasó a ser defensor público y recibió una licencia de la Suprema Corte de Justicia para ejercer. Un caso muy sonado fue la defensoría que hizo del francés Bertrand Verón¹⁰ y Gramout contra los hermanos y trinitarios Felipe Benicio y Antonio Abad Alfau Bustamante por los negocios de corte de madera en el paraje de Arena Gorda, Bávaro, Higüey (zona que hoy se denomina Verón).¹¹ Este litigio y sus posteriores desenlaces repercutirán en las relaciones entre Sánchez, los Alfau y Santana.¹²

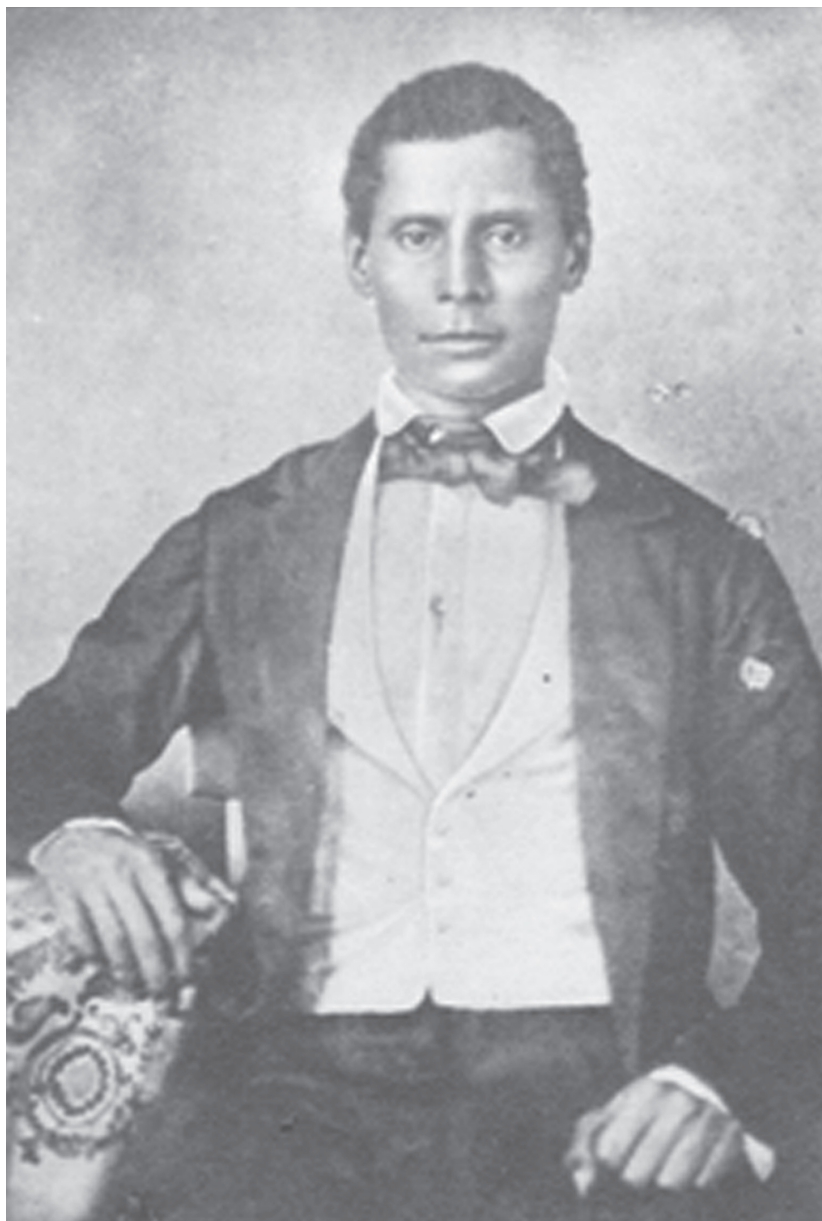
Francisco del Rosario se opuso a Santana y a la anexión a España, y en fecha 1 de junio de 1861, penetró a territorio dominicano al frente de una expedición cruzando por Hondo Valle, Vallejuelo y El Cercado donde cae en una emboscada siendo herido en la ingle. Capturado y trasladado junto a otros a San Juan de la Maguana donde fueron juzgados y condenados a muerte. Murió fusilado el 4 de julio en el cementerio de San Juan de la Maguana, a los 44 años de edad.

El periódico *La España* de Madrid del 31 de agosto de 1861, reseñando dicho fusilamiento expresa: «[...] la anexión a España y otras consideraciones hacían esperar el indulto de aquellos desgraciados,

¹⁰ Bertrand Veron Gramout, comerciante de maderas, natural de París, Francia, casó en la Catedral de Santo Domingo en fecha 25 de diciembre de 1829 con María Manuela Quintanó Perozo, esta, natural de Coro, Venezuela, y tía del amigo de Juan Pablo Duarte, independentista y firmante de Manifiesto del 16 de enero de 1844, Silvano Pujol Quintanó. En fecha 16 de abril de 1863 Bertrand Verón residiendo en San Carlos, extramuros de Santo Domingo, da poder al procurador Joaquín Montolío (Protocolos Notariales de Bernardo de Jesús González, año 1863, folio 700978, acta 590). Hace testamento en fecha 24 enero de 1875 ante el escribano de Higüey Vicente del Castillo (AGN, Archivo Real Higuey. 1.L05A-Exp. 98).

¹¹ Contrato de sociedad en fecha 24 de abril de 1854 entre Felipe Alfau con Bertrand Verón para cortes de madera en la parte norte cerca de Higüey (Protocolos Notariales de José María Pérez y Bernardo de Jesús González, libro B-257, acta 112, legajo AGN 703976, año 1854).

¹² El 14 de agosto de 1860, en vista del ruidoso escándalo que repercute en toda la ciudad, el tribunal condena al comerciante francés Bertrand Verón a dos años de prisión y 500 francos de multa por haber proferido esta pintoresca frase: «Santana es un inepto, cobarde, déspota, arbitrario, comedor de tocino, que no sabe gobernar». No pudo defenderlo como lo había hecho en otras ocasiones, su abogado y amigo Francisco Sánchez del Rosario. En 18 de marzo de 1862 es indultado por la Real Audiencia del Gobierno de Ocupación Español (AGN, Gobierno Superior Anexión.1.11.3.L11, Exp. 28).



Retrato del prócer Francisco del Rosario Sánchez del Rosario, conservado por sus descendientes y suministrado por su tataranieto Manuel Enrique Tavares Sánchez.



Juan Francisco Sánchez Peña (*Papi*, 1852-1932), hijo del prócer.

y en ese sentido influyeron con Santana los brigadier (españoles) Peláez como el general de marina Rubalcaba, pero en estos momentos se presentó el general Alfau [Antonio Abad Alfau Bustamante] y formó, por orden del general Santana, el consejo de guerra que habría de juzgar a los prisioneros, los cuales fueron condenados a muerte», indica la crónica del periódico español, señalando más adelante: «Todo fue inútil, la ejecución se llevó a cabo, por cierto con horribles detalles, que no tendremos inconveniencia en transmitir a la correspondencia si desea conocerlos».

Entre los descendientes del Patricio se destaca su hijo Juan Francisco Sánchez Peña, quien fuera presidente del Senado, ministro de Hacienda y Comercio en el gobierno de Ulises Heureaux (*Lilís*), y formó parte del gabinete de gobierno del también presidente Carlos Morales Languasco en 1913. Grande y numerosa es su descendencia, con destacadas personalidades que han sabido ser orgullo de su progenitor.



Mausoleo con los restos de Cristóbal Colón en Santo Domingo Este.



Mausoleo con los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Sevilla.

Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

UNA POLÉMICA CENTENARIA QUE PODRÍA LLEGAR A SU FIN

Ma del Carmen García Otero¹

Pasan los siglos y dos países siguen enfrentados por un desacuerdo sobre cuál es el lugar donde descansan los huesos del descubridor de América. España sostiene que los restos que se llevó el teniente general de la Armada Española Gabriel Aristizábal a Cuba y que después fueron trasladados a Sevilla son los de Cristóbal Colón, mientras que la República Dominicana defiende que los restos que se hallaron en la Catedral Primada de América de Santo Domingo en 1877 son los del descubridor de América.

En la polémica sobre los restos de Cristóbal Colón existen autores que han defendido la autenticidad de los restos hallados en Santo Domingo² y expusieron sólidos argumentos que tras esta explicación podrán comprobar que estaban perfectamente justificados, mientras que por el otro lado, he detectado varios errores de interpretación y deducción en el trabajo defendido por Manuel Colmeiro

¹ Investigadora de la figura y de la vida de Cristóbal Colón desde una perspectiva jurídico-legal.

² Tales como Emiliano Tejera, Carlos Esteban Deive González, Pedro Troncoso Sánchez y Manuel A. García Arévalo entre otros.

que ponía en tela de juicio, creo yo, de manera injustificada, que la bóveda abierta en 1877 en la República Dominicana fuera la tumba verdadera de Cristóbal Colón a la vez que afirmaba con rotundidad que los restos que descansan en España son los del Almirante.

Ante una disputa así uno se pregunta: ¿Cuál de los dos países tiene la razón? Y la respuesta es: «Los dos». Es una respuesta sorprendente pero tal y como expondremos seguidamente tanto España como la República Dominicana tienen razón y los restos de Cristóbal Colón descansan en Sevilla y en Santo Domingo.

¿Cómo puede ser esto posible? ¿Qué explicación creíble hay? Pues existe una que no ha sido tomada en cuenta hasta ahora y que les expondré a continuación. Antes de entrar en materia me gustaría que olvidaran todo lo que creen saber al respecto, porque es necesario partir desde cero para poder concentrarse en el momento clave en el que se encadenaron una sucesión de hechos que provocaron la rocambolesca situación en la que los restos del descubridor de América terminaron descansando en dos tumbas diferentes.

Dicho esto empecemos a resolver esta cuestión. Para ello tenemos que centrarnos en estudiar varios sucesos acontecidos en fechas distintas que se sucedieron de manera continuada con el paso del tiempo y podemos ver reflejados por orden a continuación en la ilustración 1 de la página siguiente.³

Una vez que conocemos las fechas y los hechos básicos muy por encima podemos dar la explicación de lo que ocurrió y que expongo a continuación: La virreina de Indias, María Álvarez de Toledo, regresa desde España con los restos de su suegro y de su marido para enterrarlos en la Catedral de Santo Domingo. Una vez ella muere, sus restos son depositados al lado del lugar donde habían sido enterrados Cristóbal Colón y su hijo Diego Colón Moniz. Tenemos, por lo tanto, que en el momento de la fecha de la muerte de María Álvarez de Toledo, ya estaban los restos de la polémica enterrados en el lado del *Evangelio*, por lo que una vez la virreina de Indias muere, depositan sus restos en otra urna y al lado de la que previamente existía. Ya

³ Todas las ilustraciones son de elaboración propia teniendo como fuentes todos los documentos históricos mencionados en el artículo.

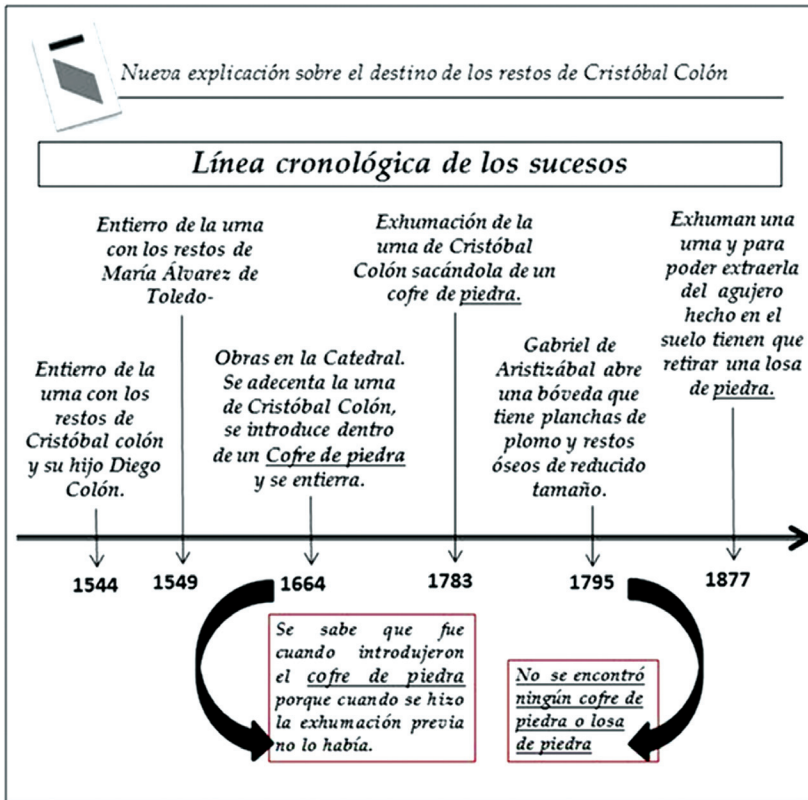


Ilustración 1. Línea cronológica de los movimientos de los restos de Cristóbal Colón en Santo Domingo.

tenemos situados dos nichos colocados uno al junto al otro y ambos nichos localizados en el lado del *Evangelio*. Siguiendo el orden establecido, la urna que está situada más próxima a la pared es la que contiene los restos de Cristóbal Colón y su hijo Diego mientras que la urna que está al lado y más próxima a las escaleras del presbiterio es la urna que contiene los restos de la virreina de Indias. En el lado de la *Epístola* se sitúan los restos de otro miembro varón identificado como Luis Colón.⁴

⁴ En la urna se encontraron planchas de plomo que indicaban que se trataba de «Luis Colón».

Desde el entierro de la virreina, los restos descansaron sin perturbaciones hasta el año 1664, en el que se inician unas obras para rebajar el suelo del presbiterio. Al excavar para bajar el suelo aproximadamente 30 cms es cuando encuentran una bóveda, ven la urna deteriorada que contenía los restos del Almirante y la extraen por el agujero hecho en el suelo. Es aquí cuando empieza a formarse el «embrollo histórico», que se produce en el momento en que sacan la urna que estaba MUY DETERIORADA y *por la acción de levantarla y/o inclinarla pequeños fragmentos de huesos pertenecientes a Cristóbal Colón salieron de la urna depositándose en el suelo de la bóveda.*⁵ Estos restos se irían a depositar al lado, alrededor o incluso encima de la urna de la virreina de Indias. Tal y como afirmó el Arzobispo en su carta solo adecentaron la urna de Cristóbal Colón (y una vez parcheada, reparada y/o introducida todos los restos de la antigua urna en una nueva urna de plomo) y la introdujeron en un cofre de piedra que protegiese la urna de plomo que contenía los restos de Cristóbal Colón y de su hijo Diego. La otra urna (la perteneciente a la virreina de Indias) y los pequeños huesos fragmentados de Cristóbal Colón (que cayeron de la urna deteriorada que se extrajo por el agujero efectuado en el presbiterio) quedaron sin tocar (sin adecentar) al igual que la urna de Luis Colón.

Por lo tanto es necesario visualizar que después de las obras de 1664 existe entonces una bóveda en la que hay un cofre de piedra con la urna nueva y/o parcheada de Cristóbal Colón y al lado existe otra urna de plomo sin inscripciones.⁶

En la ilustración 1 podemos apreciar visualmente cómo se fueron encadenando los hechos en 1664 y en la ilustración 2 podemos ver cómo quedaron las urnas tras las obras de 1664.

⁵ Incluso podrían ya haberse salido de la urna y estar depositados en el suelo antes de la extracción de la urna puesto que como el Arzobispo de Santo Domingo comenta en una carta en 1667, era necesario dejar de manera decente los restos de Cristóbal Colón. (Esto nos indica que el estado de la urna no era bueno en absoluto).

⁶ La urna correspondiente a María Álvarez de Toledo, virreina de Indias y viuda de Diego Colón Moniz.

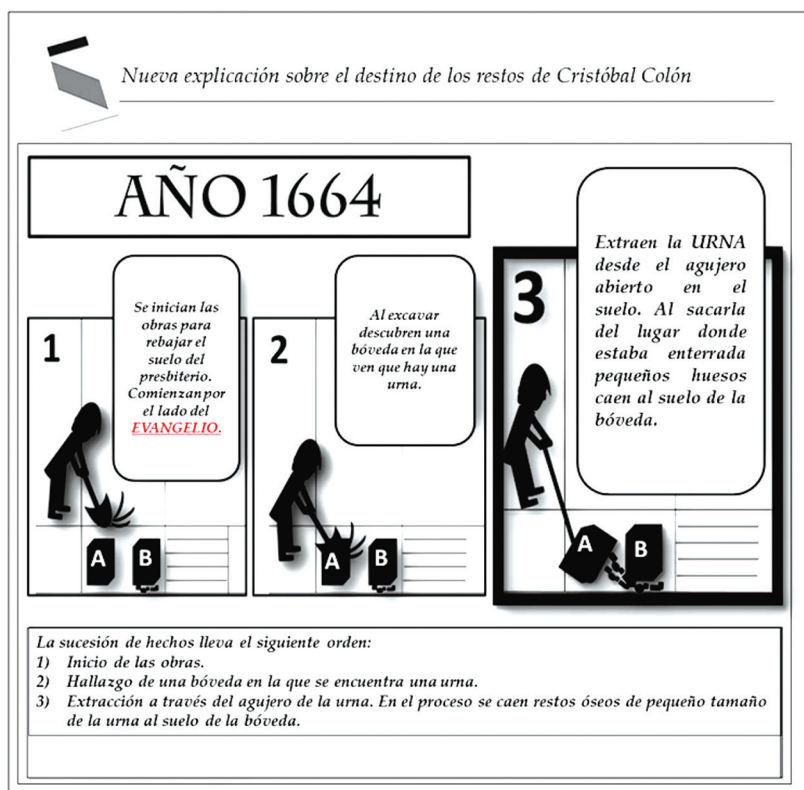


Ilustración 2. Sucesión de hechos acaecidos en el año 1664.

A partir de 1664 los restos vuelven a descansar sin interrupciones hasta que en el año 1783 se derrumba un muro grueso y se descubre del lado del *Evangelio* un cofre de piedra con una urna dentro y restos óseos. Todas las referencias históricas que existen indican que se encontró esta urna dentro de un cofre de piedra y es un dato sumamente importante puesto que tal y como el Arzobispo en su carta de 1667 contó cuando se iniciaron las obras en 1664, encontraron la urna deteriorada del Almirante y no tenía cofre de piedra. Así que solo cuando el Arzobispo de Santo Domingo reconoce que se adecentó la última morada del descubridor de América es cuando se incorpora a la ecuación histórica un «cofre de piedra» para proteger la urna con los restos del Almirante. Esta es la evidencia «clave» que nos

indica que fue la tumba de Cristóbal Colón y su hijo Diego Colón la que se abrió de nuevo en 1783. Es entonces cuando se extrae otra vez la urna, se abre, se ve qué contiene y al entender que son los restos de Cristóbal Colón vuelven a meter la urna en el cofre de piedra y cierran el agujero. (La urna de la virreina sin cofre de piedra con el paso de los años sigue expuesta a la intemperie, por lo que tanto la urna de plomo como los restos óseos sufren una mayor degradación que acabará con la reducción a ceniza de muchos huesos y la destrucción de la urna de plomo, de cuya existencia solo quedarán unas planchas pequeñas).⁷

Transcurren doce años y en 1795 Gabriel Aristizábal busca *con prisa* el lugar donde se estima que están los restos de Cristóbal Colón para llevarlos a Cuba ante la inminente ocupación francesa de suelo dominicano.⁸ Saben que los restos que buscan están situados en el lado del *Evangelio* y hacen un agujero en el suelo. Encuentran una bóveda y ven que en el interior de la misma se encuentran restos de huesos fragmentados y varias planchas de plomo que indican que se trata de los restos de una urna de plomo. No encuentran un *cofre de piedra* que contenga una urna como se encontró en 1783, sino que encuentran huesos pequeños esparcidos por el suelo y restos de una caja de plomo, lo que nos indica que el nicho que abrieron fue el de la virreina de Indias, María Álvarez de Toledo. Tierra y apenas 150 gramos de huesos pequeños es lo único que consigue recuperar el teniente general de la Armada Española. Acto seguido se recoge todo en una salvilla⁹ y se deposita en una nueva urna. Estos son los restos que viajan a Cuba primero y a Sevilla después.

Una vez más los restos vuelven a sumirse en «el sueño eterno» sin interrupciones hasta que unas nuevas y urgentes obras de reparación se inician en el año 1877 en la Catedral de Santo Domingo. Esta vez el descubrimiento de los restos se hizo de manera diferente al efectuado en 1783, encontrándose primero los restos que estaban en el lado de la *Epístola* y después los restos situados en el lado del

⁷ Es exactamente lo mismo que le ocurrió a la urna de Luis Colón.

⁸ Tras el Tratado de Basilea los franceses pasaron a ocupar la parte española de la isla (actual República Dominicana).

⁹ Es una especie de plato hondo con forma de cáliz que servía como fuente.

Evangelio. Esto fue debido a que las obras se iniciaron en el lado de la *Epístola*¹⁰ y según fueron avanzando, se fueron dirigiendo hacia el lado del *Evangelio*. Es por este motivo que primero se encontró la urna del lado de la *Epístola* (que tenía planchas de plomo con el nombre de Luis Colón), después se encontró la bóveda vacía y por último se encontró el *cofre de piedra*¹¹ con la urna de Cristóbal Colón y su hijo Diego Colón en su interior.

Como acabamos de exponer se debe concluir que fueron las sucesivas obras efectuadas en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo las que han marcado la «curiosa» sucesión de los hechos que dieron lugar a que los restos de Cristóbal Colón terminaran en dos países diferentes.

En las ilustraciones que aparecen en las siguientes páginas, se explica cómo se desarrollaron estos acontecimientos mediante una línea cronológica, así como las razones y documentos en los que se basa esta explicación.

Hasta aquí tenemos la exposición resumida de los hechos acaecidos que han llevado a la confusión. Cabe ahora analizar el porqué se llega a la conclusión de que los restos que llegaron a Sevilla cayeron de la urna original que contenía los restos de Cristóbal Colón en 1664, (antes de ser reparada y de ser introducida en el cofre de piedra).

A esta conclusión es posible llegar cuando conocemos que parte de los aproximadamente 150 gramos que llegaron a Sevilla fueron analizados en la Universidad de Granada y que gracias a la investigación genética del equipo liderado por el genetista José Antonio Lorente Acosta hoy sabemos que son de Cristóbal Colón.¹² Se añade entonces nueva información científica sobre la identificación de estos restos con Cristóbal Colón que nos induce

¹⁰ Tal y como lo demuestra el hecho de que fue el 14 de mayo de 1877 cuando se encuentra la urna de Luis Colón.

¹¹ O lo que quedaba del cofre de piedra puesto que tal y como nos describe Emiliano Tejera en su obra *Los restos de Colón en Santo Domingo y los dos restos de Cristóbal Colón*, se encontraron al menos dos piedras.

¹² Han conseguido identificar esos restos como los de Cristóbal Colón porque coincide la información genética del cromosoma Y y del ADN mitocondrial con la información genética extraída tanto de los restos de Hernando Colón, el hijo del descubridor de América, como con la de los restos de Diego Colón, hermano de Hernando Colón.

a pensar con mayor fuerza si cabe que esta explicación es la única posible sobre todo por incorporar nuevos datos objetivos como los siguientes:

1. Todos los huesos analizados son fragmentos óseos de muy reducido tamaño. No aparece ningún hueso de grandes medidas (como un fémur completo). Esto refuerza la deducción lógica de que esos huesos debieron ser restos óseos que se colaron por algún agujero y/o por entre los espacios de las juntas de las planchas de plomo que unían la caja de la urna (original y deteriorada que contenía los restos de Cristóbal Colón) y que al tener inferior tamaño que dicho agujero pudieron acabar en el suelo de la bóveda. (Aquellos huesos que tenían gran tamaño no se pudieron colar por el agujero y tal y como se reporta en las inspecciones realizadas en los restos de Santo Domingo la mayoría son huesos de buen tamaño y en buen estado de conservación).
2. Todos los fragmentos óseos que descansan en Sevilla pertenecen a un mismo individuo. Esto nos indica que estos apenas 150 gramos de un esqueleto son una pequeña parte de un esqueleto que según todos los datos acumulados nos lleva a creer que se trata del esqueleto que se halla dentro de la urna metida en el cofre de piedra que descubrió el padre Billini en 1877.
3. Uno de los huesos de los analizados por la Universidad de Granada pertenece a una parte del hueso de la mandíbula izquierda. Entre estos restos no se ha hallado ningún hueso de la mandíbula derecha. Este hallazgo encaja a la perfección con los restos hallados en la urna metida dentro del cofre de piedra descubierta por el padre Billini en 1877, puesto que entre estos restos sí se halla un fragmento de mandíbula derecha y no se encuentra ningún resto de mandíbula izquierda. Dado que en una urna aparece un fragmento de la mandíbula izquierda y no está la mandíbula derecha y en la otra urna aparece el fragmento de la mandíbula derecha y no aparece resto óseo alguno de la mandíbula izquierda, tenemos que los restos de ambas urnas pueden contener los restos de un mismo esqueleto. Quiero llamar la atención del lector sobre un punto que considero especialmente importante porque ya en

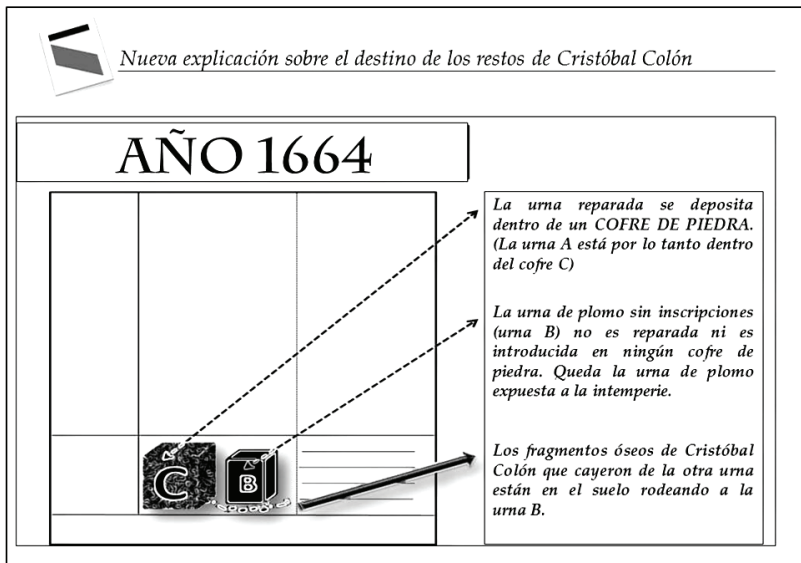


Ilustración 4. Documento histórico referente al año 1664.

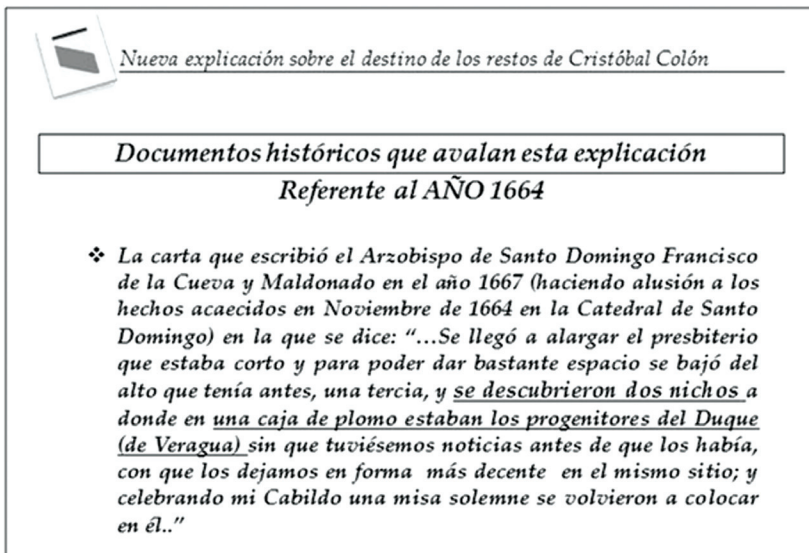


Ilustración 5. Documento histórico referente al año 1783, parte I.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

Documentos históricos que avalan esta explicación

Referente al AÑO 1783

❖ *Pedro Gálvez constata lo mismo escribiendo lo siguiente: “ D. Pierre de Galvez, maitre d’école, chanoine dignitaire de cette église cathédrale primatiale des Indes; certifie que le sanctuaire ayant été renversé pour le reconstruire, on a trouvé, du côté de la tribune où se chante l’évangile, un cofree de pierre avec une urne de plomb, un peu endommagée, qui contenait des ossements humains... En temoignage de quoi j’ai dilivré le présent, le 26 Avril 1783. Signé; D. Pedro de Gálvez.*

Ilustración 6. Documento histórico referente al año 1783, parte II.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

Documentos históricos que avalan esta explicación

Referente al AÑO 1795

❖ *La certificación del Escribano D José Francisco Hidalgo de la exhumación y traslado de los restos hallados en 1795 dice así: “...Se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas, como de una tercia de largo, de plomo indicante de haber habido caxa de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algún difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenía de algunos de ellos pequeños y su color se conocía eran pertenecientes a aquel cadáver...*”

Ilustración 7. Documento histórico referente al año 1795.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

Documentos históricos que avalan esta explicación

Referente al AÑO 1877

- ❖ El Acta del descubrimiento de los restos de Cristóbal Colón de fecha del 10 de Septiembre de 1877 dice así: "... abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la excavación, quitándose una lápida que permitió extraer la caja, que tomada y presentada por su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo..."

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: Vemos como para poder acceder a la caja de plomo tuvieron que retirar una losa de piedra (que ellos denominaron lápida) lo que es una prueba objetiva de que allí estaba una parte del cofre del piedra que contenía en su interior la caja de plomo que se había introducido en el cofre de piedra en 1664, que fue examinada en 1783 y redescubierta en 1877. (Esa losa demuestra que esa era la tumba original de Cristóbal Colón)

Ilustración 8. Documento histórico referente al año 1877.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

- ✓ ¿Por qué debe entenderse que los restos de Cristóbal Colón y Diego Colón Moniz (su hijo) reposan en la misma urna en Santo Domingo? Por las siguientes razones:

- 1) Esteban de Garbay que era cronista oficial del rey de España Felipe II dejó constancia por escrito de lo siguiente: "La dicha doña María de Toledo, su mujer, trasladó juntos a su suegro y marido en el año 1544, a la dicha capilla mayor de la iglesia catedral de Santo Domingo, de la isla Española, a donde yacen.
- 2) El registro de los monjes del Convento de la Cartuja dice expresamente que: "...Y en este año de quinientos y treinta y seis (1536) se entregaron los (cadáveres) de don Christóval y don Diego, su hijo, para trasladarlos a la isla de Santo Domingo, en Indias..."

Ilustración 9. Los restos de Cristóbal Colón y de su hijo Diego, parte I.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

✓ *¿Por qué debe entenderse que los restos de Cristóbal Colón y Diego Colón Moniz (su hijo) reposan en la misma urna en Santo Domingo? Por las siguientes razones:*

- 3) *El análisis que realizó el Doctor Charles W Goff sobre los restos de Santo Domingo en el año 1959 indicó que los restos pertenecían a dos individuos.*
- 4) *La lógica nos indica que los monjes debieron introducir las dos urnas con los restos de los dos almirantes (o lo que quedase de sus restos) en otra urna o cofre para que los pudiera llevar la virreina de las indias en su viaje a Santo Domingo. (No tiene sentido entender que le dieron dos urnas por separado).*

Ilustración 10. Los restos de Cristóbal Colón y de su hijo Diego, parte II.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

✓ *¿Por qué se debe entender que la bóveda que abrió Gabriel Aristizábal era la bóveda en la que se introdujo la urna de María Álvarez de Toledo? Por las siguientes razones:*

- 1) *La virreina de las Indias dejó escrito expresamente en su testamento que quería ser enterrada no junto a su marido sino “debajo” de él. (Parece evidente que se respetó la voluntad de ser enterrada separada de él pero en vez de enterrarla debajo colocaron su urna al lado de la de su marido.)*
- 2) *También dejó escrito en su testamento que quería un entierro lo más humilde posible. (Así que esto explicaría por qué en esa urna cuando se encontraron planchas de plomo no llevaba inscrita ninguna inscripción).*
- 3) *Cuando María Álvarez de Toledo muere ya habían sido depositados previamente los restos de Cristóbal Colón y de su hijo Diego. Esto nos indica que la bóveda situada más cerca de la pared en el lado del EVANGELIO es más antigua que la otra urna situada más próxima a las escaleras del presbiterio. (Se confirma cuando vemos que la urna del lado de la EPÍSTOLA está situada de manera simétrica a la urna que se introdujo en un cofre de piedra en 1664.)*
- 4) *Los huesos de Beatriz de Portugal se convirtieron en polvo casi en su totalidad y dado que era prima cuarta de María Álvarez de Toledo esto mismo pudo pasar con sus huesos.*

Ilustración 11. La urna de la virreina de Indias.

1877 se dio constancia de este fragmento de mandíbula inferior, que en otra inspección de los restos de Santo Domingo efectuada en 1945 por el doctor Armando Álvarez Pedroso,¹³ se hizo constar que existía un fragmento de la mandíbula derecha y que en la investigación realizada por la Universidad de Granada se constató que hallaron un fragmento de una mandíbula izquierda. Si en Santo Domingo se quisiera urdir un fraude poniendo huesos que no eran, ¿cómo sabían qué fragmento de mandíbula poner para que cientos de años más tarde y en Sevilla se encontrara un fragmento de una mandíbula izquierda y no derecha que evitara hacer recaer sospechas de que había huesos duplicados? Esta imposibilidad de conocer que entre los restos que se habían llevado a Sevilla había un fragmento de mandíbula izquierda es un argumento e indicio más a tener en cuenta para concluir que en Santo Domingo se certificó literalmente lo que se encontró, sin intención de urdir trama o engaño alguno.

Sin embargo, si aceptamos que los restos que descansan en Sevilla son todos de Cristóbal Colón surge una nueva interrogante: ¿Qué pasó con los huesos de la virreina de Indias, María Álvarez de Toledo? La respuesta lógica es la siguiente: Quedaron reducidos a cenizas, son polvo del que ya no se puede extraer ADN. Esta conclusión surge de nuevo avalada por argumentaciones científicas y objetivas como las siguientes:

1. De la urna de plomo solo quedaron restos de planchas de plomo lo que nos indica que el tiempo y el lugar del enterramiento crearon condiciones desfavorables a la conservación de los restos óseos allí enterrados. La urna de plomo de la virreina que no fue reparada ni introducida en un cofre de piedra como la otra, sufrió más la degradación por el paso del tiempo, mientras que los restos de Cristóbal Colón fueron más protegidos y esto explicaría por qué estos se encontraron en buen estado de conservación.

¹³ Hizo constar que entre los huesos que analizó se encontraba una: «[...] porción derecha del ángulo anterior del maxilar inferior, mostrando claramente el agujero por donde emerge el nervio maxilar inferior [...]».

2. Dado que sabemos que las mujeres sufren la osteoporosis de una manera más agresiva que los hombres, podemos establecer que los huesos de la virreina de Indias tuvieron una mayor probabilidad de convertirse en polvo que los huesos de los varones de la familia Colón.
3. Dado que María Álvarez de Toledo era prima cuarta de Beatriz de Portugal (la madre de la reina Isabel la Católica), de cuyos restos solo quedaron cuatro pequeños fragmentos de hueso (cuyas fotografías muestran que los susodichos huesos son muy porosos), sabiendo que existía cierta endogamia en la nobleza del siglo *xvi* y que los restos de Beatriz de Portugal casi se evaporaron por completo, podemos concluir que la misma suerte pudieron correr los huesos de María Álvarez de Toledo.¹⁴

Para concluir podemos establecer que existen argumentos, indicios y pruebas que demuestran que la tumba de Cristóbal Colón es la que abrió el padre Billini en 1877 y que no puede llegarse a otra conclusión si se realiza un estudio teniendo en cuenta todos los elementos vinculantes de los hechos acaecidos ya que existen algunos que no han sido analizados ni tenidos en cuenta por los críticos o detractores de la veracidad de los restos hallados en Santo Domingo. Todo lo inmediatamente dicho puede verse reflejado de una manera resumida en la ilustración 12 que aparece en la página siguiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, es evidente que existen datos científicos e históricos que avalan esta explicación y que llevan a concluir que los restos de Cristóbal Colón descansan en Santo Domingo y en Sevilla. Esto no es óbice para que no se desee añadir más información científica y conseguir tener una certeza absoluta respecto a este enredo histórico. Los nuevos datos que se podrían recabar con una nueva investigación científica podrían ser fundamentales para demostrar que los restos de Santo Domingo pertenecen al descubridor de América y a su hijo Diego. Para ello sería muy importante emprender un plan que comprendiese las siguientes acciones:

¹⁴ Teniendo en cuenta el componente genético que pudieron compartir Beatriz de Portugal y la virreina de Indias.



Nueva explicación sobre el destino de los restos de Cristóbal Colón

Argumentos, indicios y pruebas fundamentales para afirmar que los restos de Cristóbal Colón y su hijo Diego Colón están en Santo Domingo

- 1) *La piedra encontrada en el nicho examinado en 1783 y redescubierta en 1877 y que no se encontró en el nicho abierto por Gabriel Aristizábal demuestra que el nicho que contenía la urna encontrada por el padre Billini es la tumba originaria de Cristóbal Colón y Diego Colón.*
- 2) *Un fragmento de mandíbula derecha encontrado en Santo Domingo y un fragmento de mandíbula izquierda encontrado en Sevilla podrían demostrar (Si se hiciesen los análisis oportunos) que pertenecen al mismo individuo.*
- 3) *La urna de plomo que se encontró de "Luis Colón" en el lado del Evangelio no tenía revestimiento de ningún cofre de piedra al igual que la urna que abrió Aristizábal. Solo la del "Almirante" fue adecuada con un revestimiento de cofre de piedra.*

Ilustración 12. Argumentos, indicios y pruebas fundamentales que demuestran la nueva explicación sobre los restos de Cristóbal Colón.

1. LEVANTAMIENTO DEL SUELO DONDE SE HALLABA LA BÓVEDA DE LAS URNAS EN LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO para realizar una inspección arqueológica que llevara a cabo fundamentalmente:
 - a. Un estudio del suelo por georradar que pueda establecer las remociones de la tierra que existieron y determinar cómo se produjeron las excavaciones de las bóvedas.
 - b. Búsqueda de otros restos óseos que pudieran haber quedado depositados en el suelo de la bóveda.
 - c. Búsqueda de otros elementos en la tierra, como yeso que pudieron dejar las sucesivas obras realizadas, así como si existen más restos de planchas de plomo en la zona.
2. ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO, QUÍMICO Y GENÉTICO DE LOS RESTOS DE CRISTÓBAL COLÓN Y SU HIJO DIEGO COLÓN. El análisis antropológico nos ayudaría a completar la información no solo de las enfermedades padecidas por el dueño de los huesos, sino para demostrar que a

los restos de Cristóbal Colón que se hallan en Santo Domingo les faltan los fragmentos óseos que se trasladaron a Sevilla.

El análisis químico más interesante sería un análisis de plomo sobre los huesos que están en Santo Domingo ya que nos podría indicar si el descubridor de América sufrió envenenamiento por plomo. Si se hallaran elevados niveles de plomo en el hueso sabríamos que Cristóbal Colón padeció saturnismo o lo que es lo mismo «envenenamiento por plomo». ¿Cuál es la razón por la que pudiera sospecharse de esta enfermedad? La bala de plomo que se halló en la urna metida dentro del cofre de piedra del lado del *Evangelio*, que como ya hemos visto, es la que contiene los restos de Cristóbal Colón. Esta bala que era de 1 onza de peso (peso que equivale aproximadamente a 28 gramos de plomo) pudo estar alojada en el cuerpo de Cristóbal Colón¹⁵ y envenenar la sangre del descubridor de América. Es conocido que los envenenamientos por plomo causan daños neuronales que se traducen en cambios de humor bruscos con ataques de ira, dificultades para moverse, etc... Si se demostrara que Cristóbal Colón sufrió «saturnismo» la humanidad tendría una explicación sobre el extraño comportamiento del que se le acusó tener a Cristóbal Colón en los últimos años de su vida. Asimismo, si los análisis de plomo de los huesos de Santo Domingo dieran niveles similares en los huesos de Sevilla tendríamos la confirmación de que tanto los unos como los otros pertenecen a Cristóbal Colón. (Aquellos que no encajaron con el resultado en los niveles de plomo se debe entender que son los huesos de Diego Colón Moniz).

El análisis genético nos serviría para:

- a. Demostrar que tanto los restos de Sevilla como los de Santo Domingo pertenecen a Cristóbal Colón.
- b. Determinar cuál es el cromosoma Y, el ADN mitocondrial y el ADN nuclear del descubridor de América, así como conocer cuál es la información genética de su hijo Diego Colón Moniz.

¹⁵ En las zonas blandas del cuerpo sin tocar hueso puesto que según Emiliano Tejera la bala no estaba astillada.

- c. Distinguir cuáles de los huesos son de Cristóbal Colón y cuáles son los de su hijo Diego Colón.
- d. Descubrir cuál es el origen geográfico del descubridor de América.

Este estudio interdisciplinar podría ser fundamental para demostrar que la tumba originaria de Cristóbal Colón es la que se descubrió en el año 1877 sin que sea posible concebir ningún género de dudas al respecto.¹⁶

FUENTES

Para la elaboración de este artículo se han utilizado como fuentes de documentación las siguientes obras:

Informe de la Real Academia de la Historia al gobierno de S.M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la Iglesia Catedral de Santo Domingo, conocido por «Los restos de Colón» (1879) (Manuel Colmeiro).

«Los verdaderos restos de Colón están en Santo Domingo», artículo publicado en la revista *Clío* órgano de la Academia Dominicana de la Historia, Núm. 171, escrito por Carlos Esteban Deive González y Manuel A. García Arévalo.

Los restos de Colón en Santo Domingo y los dos restos de Cristóbal Colón, obra escrita por Emiliano Tejera y publicada en 1878.

¹⁶ Este trabajo ha sido redactado con la esperanza de que la explicación aquí publicada pueda servir para enmendar el error producido en la interpretación de cómo se sucedieron los hechos que motivaron que los restos de Cristóbal Colón terminaran en dos sitios separados por miles de kilómetros.

Quizás así pueda zanjarse definitivamente una polémica que ha venido separando a dos países que comparten de manera conjunta una parte importante de la historia. Ojalá que con esta nueva explicación, España y la República Dominicana puedan por fin caminar por la vía de la reconciliación. Juntos pueden escribir una nueva página en la historia de la humanidad emprendiendo una nueva investigación conjunta y científica de los huesos de Cristóbal Colón.

Cristóbal Colón: misterio y grandeza, obra escrita por Luis Arranz Márquez. Marcial Pons Historia, 2006.

Cristóbal Colón: incógnitas de su muerte 1506-1902: Primeros Almirantes de las Indias, obra escrita por Anunciada Colón de Carvajal y Guadalupe Chocano Higuera.

«El doctor Charles W. Goff asegura que son de Cristóbal Colón los restos óseos que se conservan en Ciudad Trujillo», artículo publicado en el periódico *ABC*, Sevilla, Núm. 17.888 el jueves 29 de diciembre de 1960 en la edición de Andalucía.

«En la ruta del V Centenario del descubrimiento», artículo publicado en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, Núm. 140 del año 1984, escrito por Pedro Troncoso Sánchez.

«Los análisis de ADN confirman que los restos de Colón yacen en Sevilla», artículo publicado en el periódico español *El Mundo*, el día 1 de agosto de 2006 en la sección de cultura y ocio.

«Los enterramientos reales de la Cartuja de Miraflores», escrito por Luis Caro Dobón y María Edén Fernández Suárez (2008). *AmbioCiencias*, revista de divulgación (León: Universidad de León: Servicio de Publicaciones).

Documental titulado *Enigma Colón* que fue realizado por Tráfico de Ideas, Malvarrosa Media y Atlantic Productions cuyo estreno fue en Discovery Channel.

El fuerte de San Jerónimo

José Alfredo Rizek Billini¹

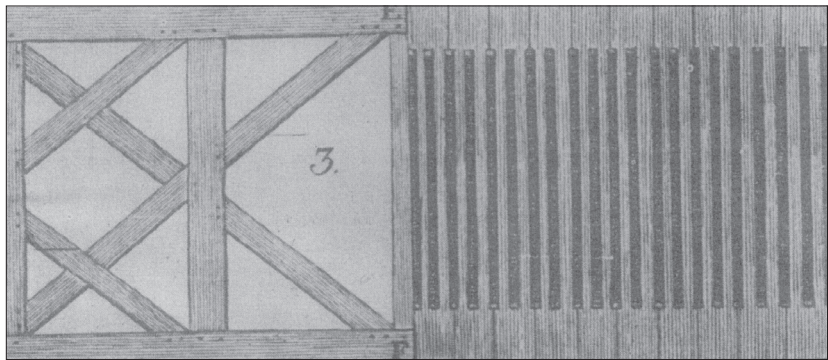
Las constantes incursiones de la piratería y las escuadras navales enemigas de España, llevaron a un extraordinario crecimiento de obras defensivas, muchas de ellas fundamentadas en fortificaciones abaluartadas italianas copiadas del Renacimiento y adaptadas para las nuevas armas con el uso de la pólvora.

De aquí vemos la gran analogía con las fortificaciones españolas e italianas, muchas de ellas por el empleo de la Corona española de hombres de armas, ingenieros militares y estrategias procedentes del reino de Nápoles.

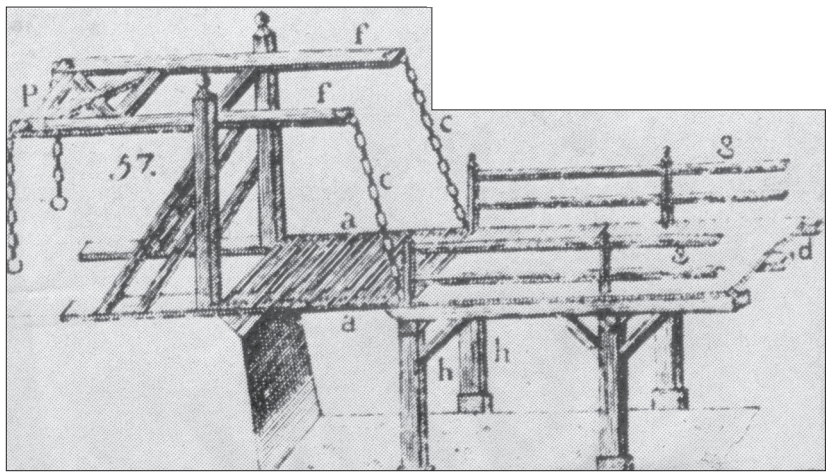
La estrategia defensiva de la corona desarrolló para los siglos ^{xvi} y ^{xvii} un estilo más acorde con los vastos territorios del dominio español, terminando en colocarle un sello propio con diferentes métodos y acoplamientos técnicos-militares, hasta llegar a una escuela «española». Según los tratadistas del arte militar existieron dos conceptos:

- La obra militar ofensiva, cuya identificación amparaba la aproximación o sitio de una plaza o ciudad con varios lugares fortificados (Muralla de Santo Domingo).
- La obra militar defensiva: la cual era esencial y básicamente fundamentada en la cimentación del arte abaluartado, en el

¹ Lic. en Finanzas. Consultor en el área financiera y cultural. Miembro del Patronato del Archivo General de la Nación.



Puente levadizo unido al contrapeso del tipo que existió en el fuerte de San Jerónimo.



Puente levadizo con cadenas y foso de protección, con ciertas similitudes al que existió en el fuerte de San Jerónimo.

principio estratégico «que pocos se puedan defender, estando a cubierto de muchos», como eran los fuertes de San Jerónimo y Haina.

La invasión de Francis Drake había demostrado a los gobernadores españoles la imperiosa necesidad de proteger el litoral costero hacia el oeste.

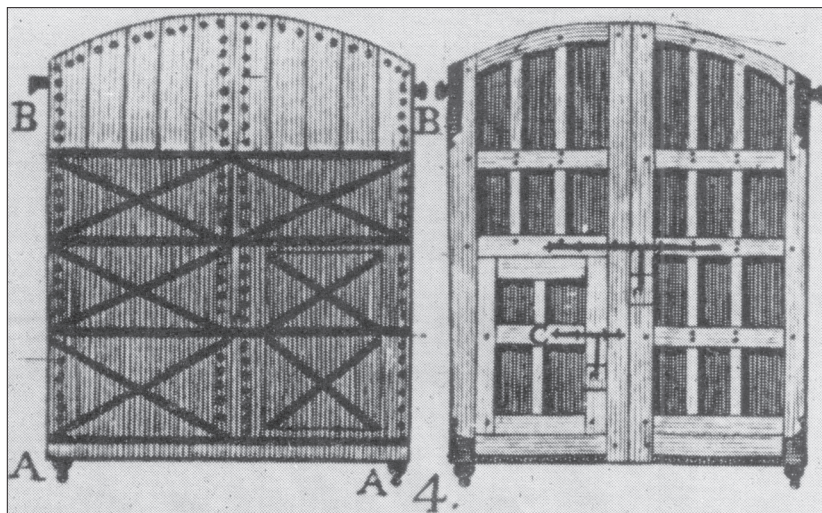
El gobernador y capitán general don Gabriel Chávez Osorio, inició su construcción a mediados de 1630 por decisión propia, y la obra comenzada mereció la aprobación real por cédula, el 7 de marzo de 1631 y fundamentó sus razones estratégicas para la continuidad de la obra y que se acabase con tanta anticipación y que bajo ningún descuido el enemigo lo hallase «por lo cual acordó hacer dicho fuerte en la playa Chiquita por ser el lugar más conveniente».

Su construcción fue dirigida por Diego González de Andújar, el herrero Juan García de Tordesillas, como canteros y labradores de piedras: Diego Noguera, Marcos González y Pedro González, algunos peones, catorce negros libres y tres negros esclavos.

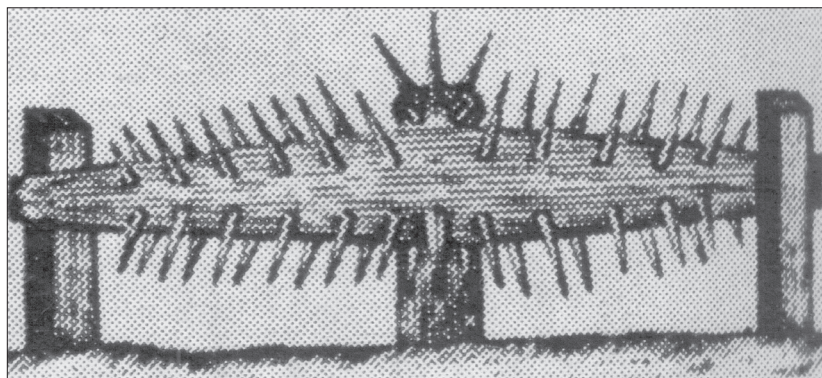
Don Gabriel Chávez Osorio era para el 1624 consejero de la presidencia del Consejo de Indias. Dado su férreo carácter salió del cargo y pasó como el de comandante general de la flota de Nueva España, la que condujo a la Metrópoli, frente al peligro de las flotas francesas que aguardaban la captura de los cuantiosos cargamentos de plata procedentes del Perú. En premio a esta proeza el rey Felipe le concedió la presidencia de la Real Audiencia y la Gobernación de La Española.

Chávez Osorio era un personaje autócrata que con una violencia de carácter enfrentaba a los oidores de la Audiencia, ministros y prelados religiosos hasta que la Corona designó un juez que lo fiscalizase y le multase sobre los excesivos gastos de las fortificaciones en la isla de Santo Domingo.

Para el 30 de marzo de 1631 continuaban los trabajos del fuerte de San Jerónimo con gran interés y dinamismo (Archivo General de Indias (AGI), Contaduría 1059). En noviembre de ese año el gobernador Chávez Osorio le escribía al rey: «Medio cuarto de legua de esta ciudad hay una playuela que se llama Güibia, en la cual podían



Tipo de «portón» utilizado en los fuertes y bastiones de los siglos XVI, XVII en el área del Caribe. Fuente: Juan Muller, *Tratado de fortificación o Arte de construir los edificios militares y civiles*. Traducción y notas de Miguel Sánchez Taramas, Barcelona, Thomas Piferrer, impresor del rey, 1769.



Obstáculo o barrera llamado «puerco espín» para bloquear el acceso de la caballería a las murallas del fuerte. Fuente: Pedro de Lucuze, *Principios de fortificación*, Barcelona, Thomas Piferrer Impresor del Rey, 1772.

con lanchas desembarcar el enemigo y venir a esta ciudad, en ella he hecho una trinchera que la coge toda de una parte a otra, de terraplenos, de nueve palmos de grueso y dos reductos a los remates y en ella hay seis piezas de artillería».

Sin embargo, en un documento del general Aussenac afirma que el mismo poseía una docena de piezas de artillería, cuando las tropas francesas atacaron el castillo de San Jerónimo defendido por el teniente español Francisco Díaz, para vengar la derrota de Palo Hincado.

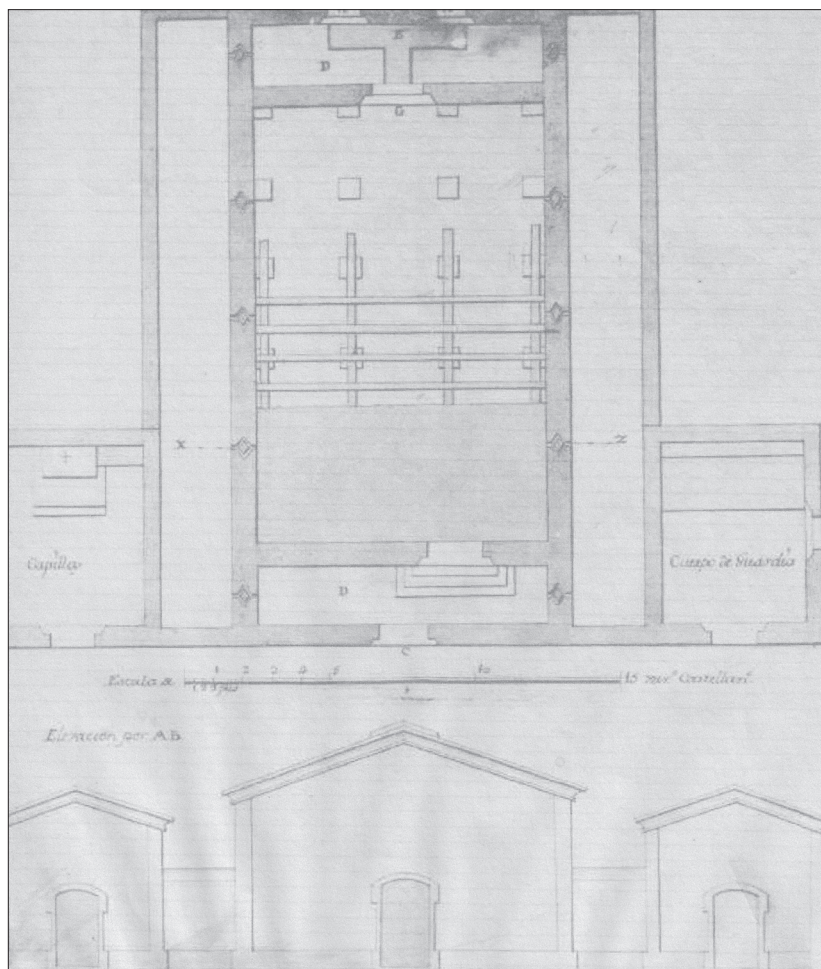
El gobernador Chávez Osorio tenía un concepto muy acabado de las tácticas y estrategias de las defensas de la ciudad y no solo construye el castillo de San Jerónimo y planifica otro fuerte en la desembocadura del río Haina en un alto que dominaba la playa, sino que refuerza los baluartes de la muralla y trajo al maestro de artillería Pedro Muñoz, quien más tarde se cubrió de gloria en el mencionado fuerte.

En los muros de este fuerte de San Jerónimo, el comandante de artillería don Pedro Muñoz formó la primera escuela de artillería en suelo dominicano, para la misma recibió del gobernador Chávez Osorio dos piezas de artillería. Estas se usaban en la llanura de lo que hoy conocemos como Zona Universitaria para el tiro al blanco. De esa escuela en breve tiempo salieron maestros de artillería y ayudantes para las naves que salían del puerto a los mares (AGI, Contaduría 1067).

La artillería del fuerte fue elemento defensivo y de protección a las tropas españolas que hostilizaron la invasión inglesa y desembarco del almirante William Penn y del coronel de infantería Roberto Venables. Cuando se produce el avance de los ingleses sobre la antigua Santo Domingo, las fuerzas españolas se replegaron al fuerte de San Jerónimo el 15 de abril de 1655. Allí se producen fieros combates con un saldo de más de 600 muertos que quedaron abandonados y más de 500 heridos, entre las víctimas inglesas quedaron el capitán Cox y el mayor general Haynes, oficiales de gran prestigio de la armada inglesa.²

El fuerte estaba protegido por un muro de gran solidez y consistencia hacia el mar, levantado sobre el extremo del arrecife. Hay

² Irvin Kate, *Inglaterra reina de los mares*, pp. 344 y 367.



Edificaciones del polvorín del fuerte de San Jerónimo, que estaba ubicado en lo que es hoy la manzana de la avenida Independencia, la Elvira de Mendoza y Wenceslao Álvarez. Se fue destruyendo al paso de los años y hacia la década del 1950 solo quedaba la capilla y un manto almenado de cerca, perteneciente al licenciado Julio Ortega Frier, donde tenía parte de su biblioteca. (Planos elaborados por Mateo Pérez, ingeniero militar español). Fuente: Emilio Rodríguez Demorizi y Pedro Julio Santiago, *Mapas y planos de Santo Domingo*.

que destacar la profundidad de los cimientos y el espesor de sus contrafuertes, los cuales aún existen a pesar de la fuerza destructora del tiempo.

Las esquinas de este muro estaban rematadas por dos ángulos en forma de V en los que se apostaban los centinelas que hacían las rondas y algunos escritos mencionan dos garitas de las cuales algunas fotos las atestiguan. Los muros del baluarte del fuerte tendrían unos cuatro metros y el nivel de agua del foso provenía de un canal proveniente del mar que aprovechaba las mareas.

Esta edificación militar poseía un puente levadizo sostenido por gruesas cadenas, cuyos eslabones logré ver en el patio de la casa de don Julio Ortega Frier, cuando asistía a las peñas del recordado Pepe Ortega en la década del 1960.

Cuando el fuerte podía ser asaltado, los comandantes del mismo colocaban al borde del foso, en tierra firme, los llamados puercoespines y los «caballos de Frisa», que consistían en un grueso tronco de roble con filosas púas de metal o madera, que hacían de trinchera y obstáculo para la toma del fuerte.

Los cuatro extremos tenían garitas y huecos donde se apostaban los arcabuces y fusileros, más los cañones.

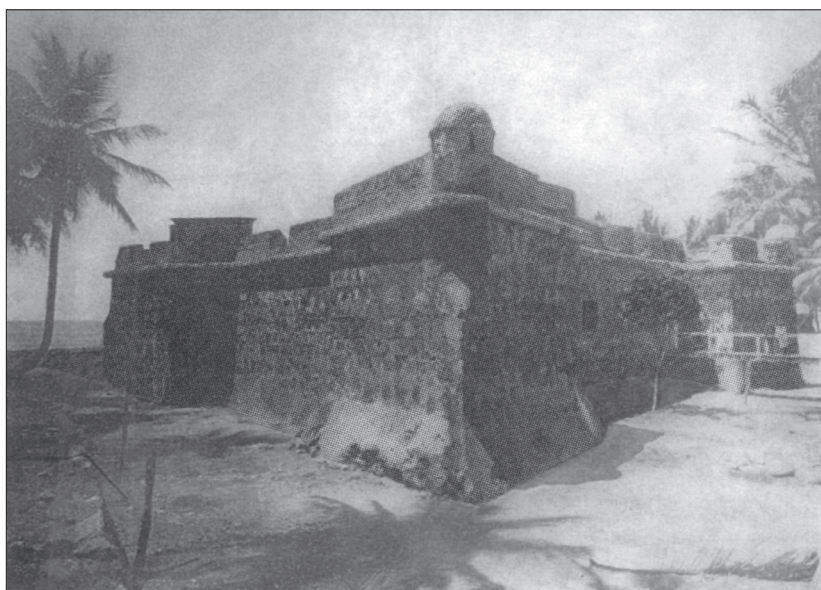
Militares que prestaban servicio en las tropas haitianas a principio del siglo XIX, afirman: «[...] al confluir los diferentes jefes miliares en las proximidades de la ciudad de Santo Domingo el 4 de marzo de 1805, el general Jean Jacques Dessalines estableció su cuartel general en Galá, a unos cuatro kilómetros de la ciudad amurallada» (testimonio certificado por don José Gabriel García).

El general haitiano no previó que la ciudad de Santo Domingo estaba fortificada por el oeste y el norte, siendo protegido por un cinturón de aguas del mar Caribe y el río Ozama. Envía un contingente a tomar el fuerte de San Jerónimo y sus soldados lo encuentran desierto. Los cañones del fuerte habían sido desmontados por la soldadesca del general Ferrand para reforzar la defensa de la ciudad de Santo Domingo.

El escritor francés Moreau de Saint Mery lo consideraba más que un fuerte propiamente dicho «un reducto de mampostería en forma de cuadrado».



Castillo de San Jerónimo, *ca.* 1930.



Fuerte de San Jerónimo, antes de la explosión de 1937.

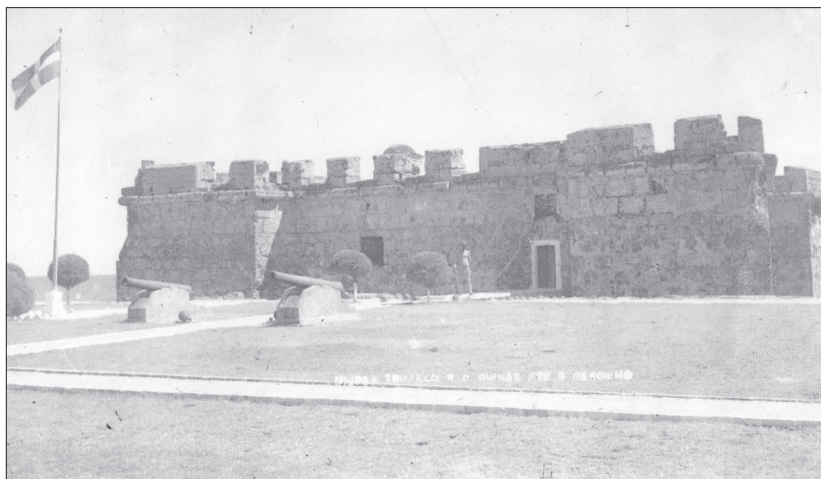
Sin embargo, en su informe de memorial militar hecho por el capitán del 1er. Cuerpo, don Luis Muñoz y por orden del gobernador intendente don Carlos Urrutia señalaba que:

[...] en la de San Jerónimo, que va a poco más de 3,000 varas de la plaza se halla el fuerte, que da el nombre a la playa, y consiste en un quebrado de 20 varas de lado interior; en cada uno de sus ángulos tiene un pequeño baluarte, capas de una sola pieza si está montada en cuñete de plaza, pero si se coloca coronadas u otras piezas cortas sobre cuñetes de marina u otras que no ocupen grandes espacio, pueden colocarse dos, pero nunca en la cara y flanco del mismo frente: tiene aljibe: cuadras cómodas para la guarnición, que podría ser de 80 hombres y para los pertrechos de guerra y boca. Está rodeado de un fozo de 10 pies de profundidad, 10 varas de ancho en frente de la cortina y 14½ frente a los ángulos flanqueados sin redondez: el relieve de la obra de 23 pies, el parapeto tiene tres pies de grueso y cinco y tres pulgadas de alto.

Esta construido, según parece, para cubrir la playa y la avenida de Haina a la plaza; que según noticias es la única por donde se puede traer artillería; pero como lo reducido de la obra no admite juegos y guarniciones necesarias, no debemos esperar que cumpla con este objeto: por lo que juzgo conveniente para caso de venir o esperar enemigos por esta parte, despejar el bosque y formar una línea de defensa que apoyase su izquierda en el fuerte de San Jerónimo. Así aunque rodase la artillería y hallase el bosque les sería imposible conducirla por ser un terreno muy quebrado (arrecifes).

Dentro del período de vida republicana son escasos y confusos los datos sobre el uso del castillo de San Jerónimo. Sin embargo, estamos tratando de localizar algunas informaciones que nos permitan conocer su historia de los últimos dos siglos.

Hacia principios del siglo xx eran muy comunes las giras y paseos de lo más granado de las familias capitaleñas a la playa y planicie del



castillo de San Jerónimo. Serán siempre recordadas las letras de don Bernardo Pichardo cuando expresó en hermosas prosas:

Envío la más expresiva ofrenda a la memoria de los héroes, debe constituirla un manojo de flores arrojado espiritualmente por las manos perfumadas de las damas sobre las piedras que presenciaron su denuedo. ¡El Castillo es vuestro vecino! Vayan en romería y esparzan puñados de blancas flores recogidas amorosamente en la campiña, encima de la taciturna lobreguez de sus húmedas almenas.

Esta hermosa obra de la arquitectura militar de Santo Domingo, desapareció cuando una cantidad de fulminantes y explosivos fueron depositados en su interior, sin la debida precaución de temperatura, humedad y el continuo golpeo del salitre, produciéndose una gran explosión la noche del 4 de noviembre de 1937.

Según me expresó en una ocasión el ingeniero Moncito Báez-López Penha, el mismo pudo ser rescatado en parte, pero cuando se amplió la avenida George Washington se borraron los cimientos laterales y norte.

Se imagina lo majestuoso y encantador que hubiese sido ese monumento abaluartado bordeado por la actual avenida y el mar Caribe.

El médico de Duarte

*Cristina Billini Morales*¹

El doctor Manuel Guerrero y Peña nació en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán en la casa solariega de sus padres, situada en el lugar que hoy ocupa el Teatro Capitolio, frente a la Catedral y al Parque Colón, y allí discurrió toda su infancia.

Era hijo del matrimonio de don Manuel Guerrero, natural de Cataluña (España), quien era farmacéutico de profesión y de doña Andrea Peña, natural de Islas Canarias.

Desde muy temprana edad mostró gran afición hacia la medicina, habiendo sido un aventajado discípulo del doctor Manuel María Valverde, con quien compartía la atención de sus numerosos enfermos.

Muy joven aún contrajo matrimonio con Aurelia Lezo Martínez, hija de Vicente Lezo y de Francisca Martínez, ambos españoles (vizcaínos) y con ella procreó una numerosa familia.

Poseía una personalidad polifacética, ya que era doctor en medicina, tocaba el violín, pintaba al óleo y era pirotécnico.

¹ Cristina Billini Morales (1909-1990) fue educadora, maestra normalista y artista. Una sala del Museo de las Casas Reales exhibe sus pinturas de los monumentos coloniales de Santo Domingo. Se reproduce este artículo suyo, procedente de la colección de la Familia Fiallo-Billini, donada por sus hijos al AGN.

Profesaba una gran fe religiosa, heredada de sus mayores, de lo cual pueden dar testimonio los recuerdos dejados por su padre a la Santa Iglesia Catedral, quien envió expresamente a Cataluña dos cuadros que representaban a San Pedro y a San Pablo, los cuales siempre estuvieron colgados de ambos lados del presbiterio y sirvieron como modelos para ejecutar las imágenes de los doce apóstoles.

Es por esto que están repetidos los cuadros de esos dos apóstoles.

El Lunes Santo, dedicado en aquel entonces al culto de Jesús en la columna en la Catedral, era como llamaban a una fiesta de campana grande, por su solemnidad, y la costeaba el doctor Guerrero.

Una orquesta de cuerdas, amenizaba durante todo el día las ceremonias religiosas y hasta los paños del altar eran llevados de la casa de la familia Guerrero, y eran arreglados por Matilde, una de sus hijas.

Como médico, se dedicó con eficiencia al ejercicio de su profesión, y muy especialmente a la curación de la fiebre tifoidea, el tifus, la fiebre amarilla y el cólera, lo cual le valió el sobrenombre de «El cuchillo de las fiebres».

En una ocasión vinieron al país unos geólogos franceses con el objeto de hacer unos estudios de minería en San Juan de la Maguana. Los geólogos fueron atacados de fiebre amarilla, y para su curación fue llamado el doctor Guerrero, el cual se trasladó inmediatamente a San Juan.

A su regreso, habiéndoles devuelto la salud, se presentó a su esposa con un talego lleno de onzas de oro, como recompensa de ellos por haberles salvado la vida.

Con ese dinero compró una residencia situada frente al Parque Colón, donde estuvo muchos años después el Hotel Colón y la cual obsequió a su esposa el día que nació su primer hijo, quien llevó su nombre, Manuel, y al cual apodaban *Lico* y era ahijado de Duarte.

También compró una gran estancia, situada frente a la playa de San Jerónimo e hizo plantar numerosos árboles frutales, entre los cuales se distinguían las matas de mango traídas expresamente por él, de Curazao, y es por ello que a esos frutos les llamaron desde entonces mangos Guerrero.

Sus aficiones artísticas eran la música y la pintura; tocaba el violín y pintaba al óleo. Tres cuadros pintados por él se conservan aún;

uno que es el retrato de su madre, de gran tamaño, y conservamos en nuestra casa dos que representan figuras religiosas: *La Dolorosa* y *San Francisco de Paula*, los cuales obsequiamos al Museo de Duarte.

Esas aficiones artísticas fueron heredadas por su hijo Abelardo Rodríguez, quien además era escultor y fotógrafo.

Como pirotécnico fabricaba fuegos artificiales, los cuales obsequiaba a la Iglesia en las festividades religiosas, muy especialmente en las de los santos de su devoción.

Fue colaborador de Duarte, de quien era médico, amigo íntimo y compadre, en sus luchas por la Independencia. Reconstruyó a su costo la cárcel vieja, la cual estaba situada frente al Parque Colón, en el local que hoy ocupan algunas oficinas de Rentas Internas, para que funcionase el teatro de la sociedad patriótica La Filantrópica.

En ese teatro representaban los miembros de esa sociedad muchas obras, especialmente aquellas escritas en España, cuando la invasión napoleónica, por adaptarse perfectamente al ambiente de nuestro pueblo en esa época.

Allí iba Duarte con sus compañeros y cuando terminaban las representaciones, a la salida se reunía en la casa del doctor Guerrero, en la trastienda de la farmacia de su padre.

Para no despertar sospechas y burlar el espionaje del gobierno haitiano, Duarte se apostaba en las almenas de la Catedral, y allí escondido tomaba el santo y seña a sus compañeros, los cuales iban entrando uno a uno en la casa del doctor Guerrero.

Cuando el Gobierno haitiano descubrió las actividades de los trinitarios, estos fueron perseguidos. Duarte tuvo que esconderse en distintas casas amigas para no ser apresado y a Sánchez sus familiares lo hicieron pasar por muerto, lo cual lograron porque había estado gravemente enfermo con pulmonía y fue el doctor Guerrero quien le asistió, pues era también su médico, y quien puso a los dos en comunicación, es decir, a Sánchez con Duarte, antes de este último marcharse al exilio.

El 27 de Febrero de 1844, día de la proclamación de nuestra Independencia, asistió a la Puerta del Conde.

Años más tarde, cuando proclamaron la anexión a España, se opuso a esta, lo que dio por resultado que el general Santana le

enviara a su hija Silveria, a quien apodaban *Cholita* y estaba casada con Leopoldo Damirón, como rehén a Puerto Rico.

No obstante, como padre amoroso y comprensivo, consintió en el matrimonio de su hija Aurelia, quien era mi abuela, con oficial del ejército español, Claudio Casto Morales de Lacalle, alférez de la administración de Rentas, quien había elevado una súplica a su Majestad la Reina de España para que le diera el permiso de contraer matrimonio, antes de la desocupación de las tropas españolas, ya que ambos se encontraban en bandos contrarios.

La Reina dio su consentimiento, se celebraron las bodas y partieron para La Habana. Un año más tarde renunció él a la carrera militar y regresaron a Santo Domingo, y aquí vivió y murió como un dominicano más.

El doctor Guerrero no tuvo larga vida, porque un accidente la tronchó a destiempo. Tenía gran devoción a la Virgen de las Mercedes, patrona de la República, y acostumbraba todos los años hacer unos fuegos artificiales, especialmente para el día de su fiesta, el 24 de septiembre.

Al atacar la pólvora con una virola, explotó. La explosión le causó serias quemaduras y heridas en la mano derecha. Inútiles fueron los esfuerzos para salvarle la vida, ya que como consecuencia de esas quemaduras y heridas fue atacado de tétano, y él como médico fue el primero en reconocerlo y en aceptar como segura su muerte.

Al terminar este relato, solo me resta decir que lamento grandemente no haberlo escrito en vida de mi querida madre, porque le hubiera proporcionado una gran satisfacción, ya que siempre conservó hasta su muerte un cariñoso recuerdo de su abuelo: Papá Guerrero.²

Listín Diario, 27 de febrero de 1969.

² El doctor Manuel Guerrero y Peña es el tatarabuelo del profesor José Antinoe Fiallo Billini.

El asesinato del líder obrero dominicano Mauricio Báez

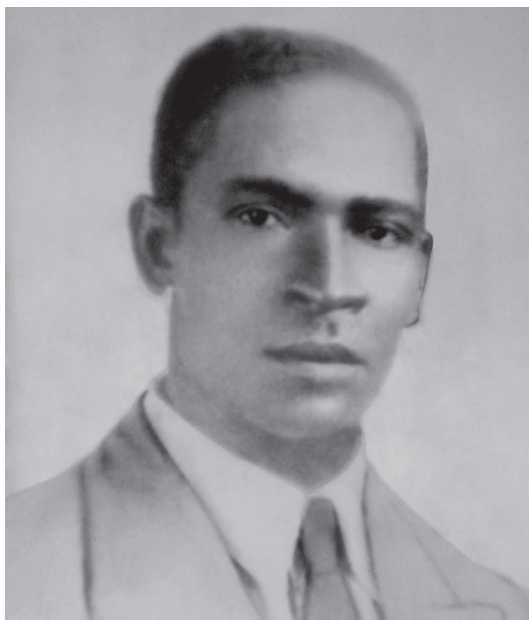
Pablo Llabre Raurell¹

*Asesinos, pasad ignorados a la posteridad
y que esta pueda maldeciros sin conoceros.*

BENITO PÉREZ GALDÓS, *España trágica*.

En la historia de los dictadores latinoamericanos, Rafael Leonidas Trujillo (1930-1961), ocupa un lugar cimero. La primera intervención norteamericana a la República Dominicana, en 1916, facilitó su ascenso al poder. Las tropas de ocupación crearon la Guardia Nacional, a su retirada, en 1921, y lo dejaron al frente de la institución. Con el poder militar en sus manos, dirigió en febrero de 1930, junto a Rafael Estrella Ureña, una rebelión que depuso al presidente Horacio Vázquez. Cinco meses después, en julio, fue electo presidente de la República en un proceso donde imperó el fraude y la coacción.

¹ Pablo Llabre Raurell. Investigador histórico. Doctor en Derecho por la Universidad de La Habana. Máster en Lengua y Literatura Hispana, Universidad Salamanca, España.



Mauricio Báez, símbolo de la clase obrera dominicana.

EL LARGO BRAZO DEL DICTADOR

Durante los treinta y un años que duró su reinado, Trujillo decretó con impunidad y carencia de escrúpulos los crímenes más atroces, como el de las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, el 25 de noviembre de 1960. Su saña no respetó fronteras. Los casos de José Almoina, Andrés Requena y Jesús de Galíndez, lo demuestran.

En más de una ocasión su mano criminal rozó suelo cubano. En 1955, ordenó el asesinato de uno de los fundadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Manuel Hernández (*Pipí*), en D y 25, Vedado, Ciudad Habana, quien trabajaba como capataz en las obras de construcción del Hotel Hilton (Habana Libre).

Pero de los crímenes ordenados por Trujillo en Cuba, debido al velo misterioso que lo envuelve, el más controversial fue el de Mauricio Báez, el 8 de diciembre de 1950.

DIRIGENTE OBRERO

El líder sindical Mauricio Báez de los Santos, nació el día 23 de septiembre de 1909, en Sabana Grande del Palenque, San Cristóbal. De niño laboró en la bodega del central Colón, en San Pedro de Macorís. En 1930 se inició en las lides obreras. Colaboró en los rotativos *Combate* y *El Federado*. Su elocuencia e integridad le ganaron la admiración de los miembros de la Federación Local del Trabajo durante su lucha estratégica de resistencia obrera contra la dictadura.

LA HUELGA AZUCARERA

El 7 de enero de 1946, los ingenios de La Romana y San Pedro de Macorís amanecieron paralizados debido a una huelga general. El paro fue organizado por Hernando Hernández y Mauricio Báez. Para evitar que las protestas se extendieran a otras regiones el régimen dialogó con los huelguistas. Sus demandas fueron aceptadas.

Durante las negociaciones Trujillo ocultó sus garras. Una vez concluidas estas ordenó la represión. Báez fue detenido el 28 de enero. El sátrapa lo liberó con la intención de asesinarlo pero logró asilo en la embajada de México. Para manchar su condición de perseguido político lo acusó de malversar los fondos del sindicato.

El periódico *Hoy*, órgano del Partido Socialista Popular (PSP, partido comunista), inició una campaña, dirigida por el secretario general de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC), Lázaro Peña, para impedir que fuera entregado al dictador. La gestión obtuvo éxito, el 28 de febrero Báez pudo viajar a México y luego a La Habana.

PRIMER EXILIO

En Cuba, Mauricio Báez recibió el apoyo de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FNTA), que contaba entre sus líderes a Jesús Menéndez, congresista por el PSP, asesinado en

Manzanillo el 23 de enero de 1948; a Conrado Rodríguez, Conrado Becker y Emilio Surí Castillo. La emisora del Partido Comunista, Mil Diez, transmitía sus denuncias. Al hablar se identificaba como miembro del Partido Democrático Revolucionario Dominicano (PDRD, partido comunista).

UN ACUERDO DUDOSO

Al término de la Segunda Guerra Mundial surgió un clima de rechazo hacia las dictaduras militares. Estados Unidos presionó a Trujillo a realizar cambios democráticos. Acorralado, el sátrapa buscó un acuerdo con la oposición.

El Partido Socialista Popular (PSP), de Cuba, ofreció su colaboración. De La Habana arribaron a Santo Domingo, José Luciano Franco, Emilio Roig de Leuchsenring y Salvador García Agüero. El dictador designó como mediador al periodista Ramón Marrero Aristy, a quien el 17 de Julio de 1959 ordenó asesinar, por brindar información al corresponsal del periódico *The New York Times*, Tad Szulc.

Fueron liberados los presos políticos y muchos exiliados regresaron, entre ellos, Mauricio Báez. Se toleró la libertad de expresión, las movilizaciones obreras y la organización de partidos. Emergieron de la clandestinidad el Partido Democrático Revolucionario Dominicano (ahora Partido Socialista Popular) y la Juventud Democrática (JD). Se convocó al segundo Congreso Nacional Obrero para crear la Confederación de Trabajadores Dominicanos (CTD), celebrado en septiembre de 1946. Mauricio Báez y Ramón Grullón fueron delegados por el PSP. Las maniobras trujillistas impidieron que Báez alcanzara la secretaría general de la CTD. Fue elegido como secretario de organización. Inconforme, se retiró a San Pedro de Macorís.

FIN DE LA APERTURA

Al comenzar la Guerra Fría (1947) la política de los Estados Unidos hacia América Latina sufrió un cambio. La batalla contra el

comunismo pasó a ser el objetivo principal. Esto brindó a Trujillo la excusa deseada para concluir su «apertura democrática». Ahora, bajo la acusación de comunistas, podía suprimir cualquier protesta. Sin importar su credo político reprimió todo vestigio de oposición, estudiantes, campesinos, obreros, intelectuales, todos por igual.

En San Pedro de Macorís se arreció la persecución contra Báez. Las frecuentes golpizas sufridas y amenazas de muerte lo obligaron a buscar refugio. Por segunda vez, la legación de la república azteca le abrió sus puertas. El embajador, don Pedro Cerisola, le dió protección. En abril de 1947 regresó a Cuba. Fue expulsado del PSP.

CAYO CONFITES

En Cuba, Mauricio Báez se incorporó a la expedición de Cayo Confites.

En junio de 1944 resultó electo Presidente de la República de Cuba, Ramón Grau San Martín, acérrimo enemigo del sátrapa dominicano, lo que propició las condiciones para que se gestara la expedición en suelo cubano.

El movimiento fue organizado por exiliados dominicanos y miembros del Movimiento Socialista Revolucionario (MSR), de Cuba. El exgeneral Juan Rodríguez, Ángel Miolán, Juan Bosch, Enrique Cotubanamá Henríquez, Virgilio Mainardi, Rafael Mainardi, Juan Isidro Jimenes Grullón y Ángel Morales, se encontraban entre los dominicanos; Rolando Masferrer, Eufemio Fernández, Manolo Castro, Feliciano Madierno, Armentino Fera, Pedro Bejerano, Enrique Rodríguez Loeches y Humberto Castelló, entre los del MSR.

Los expedicionarios eran enviados al Instituto Politécnico de Holguín, cuyo director, Juan Orta, era el secretario de Emilio Ochoa, presidente del Partido Auténtico en la provincia oriental. Era evidente el apoyo del gobierno a la expedición. La manera en que más de mil hombres se desplazaban por toda la isla, el trasiego de armamentos, de aviones de combate, la concentración de los expedicionarios en un instituto cedido por el ministro de Educación, José Manuel Alemán, cercano al cuartel del Regimiento de Holguín, dejaban pocas dudas.

En el instituto eran recibidos por Manolo Castro y Rolando Masferrer. Una vez dentro, no podían salir. El 26 de julio de 1947 fueron llevados en camiones a la bahía de Nipe. Unas veinte barcazas los trasladaron a Cayo Confites, al norte de Camagüey, en viaje de tres horas. Manolo Castro les daba la bienvenida, con una Tomphson al hombro.

La operación no tuvo éxito. Las presiones del Departamento de Estado norteamericano, las discrepancias estratégico-militares entre Bosch y Juan Rodríguez, y la ausencia total de discreción, fueron factores decisivos. Un avión Catalina sobrevolaba el Cayo casi todas las tardes tomando fotos. Los expedicionarios vitoreaban a los pilotos, pensando que se trataba de amigos, pero eran de la CIA. Al siguiente día Trujillo tenía las fotos en su despacho. Por su parte, el agente más calificado del sátrapa en Cuba, Alfonso Fort, exjefe de la Policía Judicial en tiempos del dictador Gerardo Machado, lo mantuvo informado de la operación. Fue detectado y el MSR le hizo un atentado, del cual sobrevivió, el 5 de agosto de 1947.

Durante una visita oficial a Washington, en el mes de septiembre, el jefe del ejército cubano, general Genovevo Pérez Dámera, recibió del representante diplomático de Trujillo en la capital norteamericana, un maletín, cuyo contenido se estima en cuatro millones de dólares, para abortar la operación.

Otro factor negativo fue la masacre del reparto Orfila, el 15 de septiembre de 1947. Evento que se extendió durante cuatro horas y necesitó la intervención de las Fuerzas Armadas con equipos blindados para poner fin a las hostilidades. Resultaron asesinadas seis personas, entre ellas, una mujer en estado de gestación y el jefe de la Unión Insurreccional Revolucionaria (UIR), comandante Emilio Tro Rivero. El ejército persiguió a varios participantes que lograron escapar, entre ellos, Orlando León Lemus (*el Colorado*). Bajo ese pretexto registró la finca América, propiedad del ministro de Educación, José Manuel Alemán, donde ocuparon gran cantidad de armamentos y explosivos, pertenecientes a los miembros de la expedición de Cayo Confites.

La Marina de Guerra arrestó a los expedicionarios y fueron llevados al campamento militar de Columbia. El jefe del Batallón Sandino, Rolando Masferrer, acusó al jefe del ejército de traicionar la revolución dominicana. Durante una rueda de prensa en Columbia,

ofrecida por Pérez Dámera, Masferrer lo insultó y le lanzó una cámara fotográfica que arrebató a un periodista.²

Parte del arsenal de Cayo Confites fue utilizado por la Legión del Caribe en apoyo a la revolución de José Figueres en Costa Rica contra Calderón Guardia, en 1948.

LA OFENSIVA TRUJILLISTA

Luego de la fracasada expedición de Cayo Confites (1947) vino la de Luperón, en 1949. El avión en que iba Eufemio Fernández salió de Guatemala pero tuvo que aterrizar en Cozumel y las autoridades detuvieron a los expedicionarios. Como medidas defensivas Trujillo realizó una importante compra de armas e inauguró una fábrica de fusiles en su pueblo natal, San Cristobal; además, ordenó la ejecución de Eufemio Fernández, Enrique Cotubanamá Henríquez y Mauricio Báez.

EL CAPITÁN ANTONIO JORGE

A mediados de 1949, llegó a Cuba el agente trujillista, capitán del ejército dominicano, Antonio Jorge Estévez, para coordinar la ejecución de varios opositores. Jorge penetró al grupo que durante Cayo Confites ingresaría a la República Dominicana procedente de Haití. En él estaban, Irán Ruiz Rojas (hermano del jefe de la Policía), Erundino Vilela (jefe de la Policía Secreta), Alejandro del Valle y Antonio Santiago (*Tony*), dirigente de la Juventud Auténtica. Posteriormente, el capitán Jorge logró infiltrar la expedición de Luperón, y Tony Santiago, Eufemio y Vilela comenzaron a sospechar de él.

Bajo la cobertura de realizar un chequeo médico, el 30 de junio de 1949, Antonio Jorge viajó a Puerto Rico, donde se reunió con exiliados dominicanos. La curiosidad del «enfermo» y el costo de sus viajes aumentaron las sospechas ya existentes.

² Entrevista a Pedro Bejerano, La Habana, Cuba.

De San Juan voló a Miami. El día 3 de julio llegó a La Habana y se hospedó en el hotel San Luis.

Ubicado en la calle Belascoaín, Centro Habana, el hotel San Luis era centro de reunión de exiliados dominicanos. En él se hospedaron Juan Bosch y Juancito Rodríguez. Sus oficinas sirvieron de centro de reclutamiento para Cayo Confites y su propietario, el señor Cruz Alonso, participó en la expedición.

El 6 de julio de 1949, en las afueras del hotel, individuos armados forzaron al capitán Jorge a entrar al interior de un auto con rumbo a la playa de Guanabo. Al llegar se dirigieron a la residencia veraniega del funcionario del Ministerio de Hacienda, Gabriel Santiago, padre de Tony Santiago, quien estaba ajeno al hecho.

Tras un interrogatorio de tercer grado³ confesó los motivos de su visita: coordinar la muerte de Eufemio Fernández y Enrique Cotubanamá Henríquez. Fue ejecutado y su cadáver lanzado al mar atado a un bloque de cemento. Participaron en la acción: Eufemio Fernández, Erundino Vilela, Cándido de la Torre y Tony Santiago.⁴

El 18 de agosto de 1949, familiares de Antonio Jorge presentaron ante el Procurador General de República Dominicana una denuncia por secuestro y asesinato contra miembros de la Policía Secreta de Cuba. La demanda fue publicada en el rotativo *El Caribe*, el 20 de agosto de 1949, lo que prueba la mano de Trujillo tras la denuncia.⁵

LA OFENSIVA EN CUBA

El 18 de abril de 1951, un sicario trujillista agredió en la vía pública al exmandatario venezolano, Rómulo Betancourt, con una jeringuilla que contenía veneno de cobra. El doctor Hildo Folgar salvó su vida. En junio de 1951, fue baleado el auto en que viajaba Enrique

³ «Tercer grado». Se desconoce el origen de este término. Según el escritor Jerome Herbert Skolnick es un eufemismo de «infligir dolor, físico o mental, para extraer confesiones, declaraciones».

⁴ Entrevista a Antonio Santiago (*Tony*), Miami, Fl.

⁵ Eliades Acosta, *La dictadura de Trujillo. Documentos*, tomo III, p. 316.

C. Henríquez, por la carretera vieja de Guanabacoa. Resultó ileso. Participó Rafael Soler Puig (*el Muerto*, asesino de Pipí Hernández). El senador Miguel Suárez Fernández acusó a Trujillo del atentado ante el Congreso de la República.

Descendiente de una ilustre familia de intelectuales dominicanos, el doctor Enrique Cotubanamá Henríquez estudió la carrera de Medicina en la Universidad de La Habana. En su etapa estudiantil luchó contra la dictadura de Gerardo Machado. Fue recluido en la prisión de la Isla de Pinos. En 1939, participó en la fundación del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en el Cano, La Habana, y junto a Juan Bosch redactó sus estatutos. Fue miembro titular del Instituto de Criminología de Cuba y profesor de la Escuela Nacional Penitenciaria. Ocupó un escaño en el Congreso de la República de Cuba y estuvo casado con Yeyé, la hermana menor de Carlos Prío Socarrás, presidente constitucional de la República de Cuba (1948-1952).

UN DIPLOMÁTICO SINIESTRO

En 1949, Trujillo sustituyó de su legación en La Habana al diplomático Héctor Inchaústegui Cabral, por un asesino de carrera, Félix W. Bernardino.

Amante de la poesía y la música, boxeador en su juventud, Bernardino cumplía una larga condena por homicidio cuando su amigo de la infancia, Rafael L. Trujillo lo indultó. Su sangre fría y probada fidelidad lo convirtieron en el sicario predilecto del dictador para los trabajos en el exterior. Su hermana, Minerva, representó a la dictadura ante las Naciones Unidas. Poseía terrenos dedicados al cultivo de caña de azúcar y ganadería.

En 1960, la compañía Gulf and Western Industries, Inc., compró el ingenio de La Romana. En la zafra de 1961, última del dictador, el nuevo administrador, el cubano Teobaldo Rosell, comunicó a Bernardino que la totalidad de cañas que había solicitado para moler excedían la cuota del central. Bernardino le envió un recado con Matías de la Rosa, su chofer: «Le doy 24 horas para que las muele todas, son muchas y no

me las puedo comer». Rosell comunicó la amenaza al jefe del cuartel, –en los asuntos de Bernardino yo no interfiere– le contestó. En menos de 24 horas las cañas fueron molidas... en su totalidad.⁶

En 1950, bajo el manto de encargado de Negocios, Félix Bernardino llegó a Cuba e inició una ofensiva diplomática. El 14 de marzo envió una nota al canciller Ernesto Dihigo, donde acusó a Mauricio Báez de organizar un plan terrorista para la eliminación física de miembros de la legación diplomática.⁷

El 12 de abril denunció actividades de los exiliados. La nota fue respondida por el canciller cubano. El 20 de abril Bernardino replicó de manera agresiva la respuesta de Dihigo, acusó a Mauricio Báez de proponer su ejecución y señaló que la desaparición del capitán Jorge era «un caso de asesinato, obra de alevosos y cobardes pistoleros mercenarios».⁸ El 5 de mayo, en nota dirigida a la Cancillería cubana, Bernardino señaló: «Báez merodea con frecuencia el hotel San Luis en compañía de elementos maleantes y bandoleros que participaron en Cayo Confites... el pasado 2 de marzo, ante un grupo de exiliados, en el hotel San Luis, propuso mi asesinato y el de otros miembros de la legación».⁹

LA ENTREVISTA DE HENRÍQUEZ

En su obra, *La verdad sobre Trujillo. Capítulos que se le olvidaron a Galíndez*, Noel Henríquez narra la invitación que Bernardino le hizo a su residencia en La Habana donde le propuso la suma de 100 mil dólares para Miguel Ángel Quevedo, director de la revista *Bohemia*, a fin de que cesara sus ataques contra Trujillo, y le comentó el interés del sátrapa en eliminar al exiliado Miguel Ángel Ramírez Alcántara y al expresidente de Costa Rica, José Figueres, a quien intentó asesinar en 1957.¹⁰

⁶ Entrevista a Santiago Rey Pernas, Miami, Fl.

⁷ E. Acosta, *La telaraña de Trujillo*, tomo II, p. 495.

⁸ E. Acosta, *La dictadura*, tomo III, pp. 319-320.

⁹ E. Acosta, *La telaraña de Trujillo*, tomo II, p. 515.

¹⁰ P. L. Raurell, «Atentado en Costa Rica», en *Boletín Archivo General de la Nación*, Núm. 136, mayo-agosto 2013, p. 281.

LAS DENUNCIAS RADIALES

En el Paseo del Prado, número 53, Ciudad Habana, está el Palacio de la Radio, edificio que en la década de los años 40 y 50 albergó las emisoras Radio Cadena Azul (RHC) y Cadena Roja, propiedades del empresario Amado Trinidad. En más de una ocasión Cadena Azul sirvió de tribuna a Mauricio Báez para divulgar sus denuncias. En opinión del historiador Roberto Cassá, sus denuncias «surtían gran impacto al interior de la República Dominicana».¹¹

En programa transmitido por Cadena Azul, el 10 de febrero de 1950, Báez desmintió declaraciones de Trujillo publicadas en *El Caribe* y lo calificó «el sanguinario de su país». El 5 de junio, por la misma frecuencia, alertó la presencia de Félix Bernardino en Cuba y lo acusó de la muerte de Amable Dalmasí y de «integrar la banda de ladrones y gángsteres conocida como la 44».¹²

Las denuncias de Báez irritaban a Trujillo, que resentía no haberlo eliminado antes. Agotada su paciencia, el sátrapa dio órdenes a Bernardino para su eliminación. El siniestro diplomático contrató los servicios de Jesús González Cartas (*el Extraño*).

CÚMPLASE LA VOLUNTAD DE LOS MÁRTIRES

Nacido en La Habana, en 1919, Jesús González Cartas (*el Extraño*), fue hombre de sangre fría y extremado valor personal. Militó en la juventud comunista. En 1936 integró el Partido Agrario Nacional, dirigido por Alejandro Vergara. En 1939 fundó junto a Pedro Fajardo Boheras, Orlando León Lemus (*el Colorado*), Rogelio Hernández Vega y Juan Valdés Morejón, la organización antibatista, Acción Revolucionaria Guiteras (ARG), dirigida a continuar el legado del mártir del Morrillo, Antonio Guiteras. En 1942 fue herido de gravedad en enfrentamiento con fuerzas policiales al mando de Mariano Faget, en el reparto Arroyo Naranjo. A punta de pistola se

¹¹ R. Cassá, *Personajes dominicanos*, tomo II.

¹² E. Acosta, *La telaraña de Trujillo*, tomo II, p. 497.

fugó del hospital.¹³ De 1944 a 1952 ocupó la Secretaría General de ARG. Fue teniente de la Policía Marítima durante el gobierno de Grau San Martín.

Carentes la mayoría de sus integrantes de firme convicción ideológica, la ARG dio un giro hacia el gansterismo. Utilizó la violencia y el asesinato para controlar el sindicato de transporte.¹⁴ Su lema era: «Cúmplase la voluntad de los mártires». En el caso de Báez se cumplió la voluntad de un dictador.

SICARIOS Y PISTOLEROS

Bernardino contactó a Jesús González Cartas por mediación de uno de sus hombres de confianza en Cuba, Arnaldo Márquez Martínez (*el Muñeco*), un exmiembro de la ARG que en la década de los 40 y 50 participó en diversos hechos de sangre e integró el grupo del Colorado y Policarpo Soler.¹⁵

A principios de 1949, el Extraño realizó una alianza política con Eufemio Fernández, en la que jugó un rol importante la secretaria de González Cartas, Aida Pelayo. Eufemio lo invitó a una reunión de miembros de la Legión del Caribe y el MSR, en una finca propiedad de Rolando Masferrer, en Holguín, el 17 de agosto de 1949.¹⁶

Fernández garantizó su integridad personal, pues el Extraño era enemigo de Masferrer.

En la reunión participaron Miguel Ángel Ramírez, Ángel Micolán, Enrique Cotubanamá Henríquez, Enrique Masferrer (*Kike*) y el secretario general de la asociación de excombatientes antifascistas, Gustavo Malagamba. Su objetivo era lograr el apoyo de los grupos revolucionarios para derrocar las dictaduras latinoamericanas.

El cónsul de Trujillo en Santiago de Cuba, Nilo H. Soto, recibió la confidencia e informó al sátrapa. Es posible que al revisar la lista de asistentes el dictador se interesara en el Extraño, jefe de una

¹³ P. Llabre, «Las luchas gansteriles en Cuba de 1940-1952», Vol. II (inédito).

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Entrevista a Mario Tauler (*el Pícaro*), Miami, Fl.

¹⁶ E. Acosta, *La dictadura*, tomo II, pp. 334-335.

organización que controlaba el sindicato de transporte con presencia en toda la isla y ordenara a Bernardino su compra.

Mario Tauler (*el Pícaro*), pistolero del grupo del Colorado y Policarpo, afirmó que durante una reunión en el local del MSR, Rolando Masferrer le dijo al Colorado que el Extraño recibió 30,000 dólares para ejecutar a Mauricio Báez.¹⁷

Concluida la operación de Báez, Trujillo propuso al Extraño la eliminación de Rómulo Betancourt, pero este declinó la oferta. «Era una operación fácil, pero no acepté. Soy amigo del Dr. Carlos Prío y no puedo causarle ese dolor».¹⁸

SECUESTRO Y ASESINATO

En horas de la noche del 8 de diciembre de 1950, Mauricio Báez recibió la visita de tres individuos en su domicilio, calle Cervantes No 8, en el reparto Sevillano. Al menos uno era conocido o amigo suyo. Luego de una breve plática lograron, mediante engaño, que los acompañara. Mauricio montó junto a ellos en el auto que los había traído y marcharon hacia un lugar desconocido. Jamás regresó. Fue asesinado. Su cadáver no se encontró.

Vecinos y familiares lograron identificar a Glicerio Segundo Castellanos Martínez (*el Negro*), entre los individuos que visitaron a Mauricio la fatídica noche.

El Negro perteneció a la organización Acción Revolucionaria Guiteras (ARG). Obtuvo una plaza de chofer en la empresa Autobuses Modernos, S.A., por recomendación del principal lugarteniente de González Cartas, Vicente Lerruz Kairos (*el Italianito*).¹⁹

¹⁷ Entrevista a Mario Tauler, Miami, 1994.

¹⁸ Entrevista a Manuel Carbonell (*Padre*), Hotel Eurobuilding, Caracas, Venezuela, 1991.

¹⁹ Entrevista a Sergio Martín Vidal, Miami, Fl.

LAS VERSIONES

Como en la película de Akira Kurosawa (*Rashômon*, 1950), el crimen originó distintas versiones. En una el cadáver fue atado a un bloque de cemento y arrojado al mar. Método utilizado con frecuencia por los grupos gansteriles. En otra el cuerpo está dentro de la estructura de un edificio en construcción.²⁰ Una tercera asegura que fue llevado en avión de un aeropuerto en la provincia de Camagüey (ubicado en una finca de Genovevo Pérez Damera) a la República Dominicana y entregado a Trujillo. Esta opinión señala a Eugenio Rodríguez Cartas como ejecutor.

El excongresista Eugenio Rodríguez Cartas pidió que al morir fuese enterrado de pie. En 1919 mató al alcalde de Cienfuegos, su ciudad natal. Fue condenado por asesinato. En prisión conoció a la esposa del alcaide, hija de Alfredo Zayas, presidente de la República (1921-1925) con quien se casó. Zayas lo indultó. El 3 de mayo de 1950, a consecuencia de infidelidades políticas, asesinó de 10 balazos al congresista Carlos Frayle Goldarás, en la oficina del senador Auténtico, Armando Dalama. Fue encausado. Logró eludir la acción judicial y abandonó el país.

La tercera versión olvida que al producirse la desaparición de Báez, Eugenio Rodríguez se encontraba fuera de Cuba, prófugo de la justicia. Rodríguez no fue un asesino a sueldo ni militó en grupo revolucionario alguno, sus homicidios fueron por problemas personales; su condición de excongresista y yerno de un expresidente le facilitaban una vida holgada sin necesidad de actuar como sicario a una edad avanzada. No figura como acusado en la causa criminal 1225 de 1950, radicada al efecto.

El historiador Roberto Cassá afirma: «existen suficientes evidencias de que el ejecutor del crimen fue Jesús González Cartas (*el Extraño*), dirigente de la ARG, grupo revolucionario que terminó en una práctica delictiva».²¹

²⁰ R. Cassá, *Personajes dominicanos*, tomo II, p. 374.

²¹ Ídem.

LA IMPUNIDAD

Familiares y amigos de Báez movieron cielo y tierra para encontrarlo. El Tribunal de Urgencia de La Habana radicó la causa Núm. 1225 de 1950, en la que figuran como acusados Jesús González Cartas, Marcos Antonio Hirigoyen, Glicerio Segundo Castellanos Martínez, y otros, todos militantes de la ARG. Ninguno fue condenado.²²

LA RENUNCIA DE CONRADO RODRÍGUEZ

El dirigente de los obreros azucareros, Conrado Rodríguez, en clara señal de protesta por el asesinato de Mauricio Báez le envió a González Cartas su renuncia como jefe de la sección de la ARG en su pueblo natal, Sagua la Grande. No habían transcurrido 48 horas cuando recibió la visita de dos miembros de la organización. Rodríguez les ratificó su renuncia. Antes de marcharse, los individuos le transmitieron una recomendación del Extraño: «no hacer comentarios públicos, no ir a la prensa».²³ «Conrado cumplió la recomendación... al pie de la letra».²⁴

LA MUERTE DE ANTONIO BAYER

El 10 de enero de 1951, a treinta días del asesinato de Báez, Antonio Bayer, exsecretario de propaganda de la ARG, fue asesinado por órdenes de Jesús González Cartas. El Extraño había expulsado a Bayer de la organización por oponerse a la ejecución del dirigente anarquista, Juan Arévalo, acaecida el 1 de septiembre de 1948. Por temor a represalias huyó a la Argentina.

En 1950 regresó y Rolando Masferer le dio trabajo en su periódico, *Tiempo en Cuba*. Al publicarse la desaparición del líder

²² Daniel Efraín Raymundo, *Habla el coronel Orlando Piedra*, pp. 201-213.

²³ Entrevista a Conrado Rodríguez, Miami, Fl.

²⁴ Entrevista a José Colomar (*Pepe*), Miami, Fl.

dominicano, Bayer comentó en la redacción que detrás del crimen estaba el Extraño y que iba a denunciar todo lo que sabía de él. «Yo lo conozco bien, no en balde pertenecí al grupo», dijo.²⁵

En horas de la mañana del 10 de enero de 1951, Bayer se dirigió a la cafetería de Bernal e Industrias, junto a José Luis Izquierdo, Miguel Patiño y Felipe Aróstegui, trabajadores del rotativo. De momento cuatro pistoleros irrumpieron en el local y abrieron fuego con armas automáticas. Recibió 29 impactos de bala que le produjeron la muerte. Sus compañeros, aunque heridos de gravedad, lograron sobrevivir. Participaron: Emilio Grillo Ávila (*Pistolita*), quien dirigió el grupo; Fulgencio Cruz Bonet (*el Ñato*), actuó como chofer; además, Nivaldo Noriega, Evelio Otero, Tomás García y Raúl Hernández. Todos militantes de la ARG.²⁶

EL QUE A HIERRO MATA...

Cuando triunfó la Revolución, el Extraño regresó a Cuba. Detenido por la Dirección de Investigaciones del Ejército Rebelde (DIER), fue liberado poco tiempo después. A finales de 1959 abandonó el país. En la década del 60 fue condenado por un tribunal de Nueva York –junto a otros tres cubanos– por falsificación de billetes de distintas denominaciones. En 1976, a los 56 años de edad, lo encontraron muerto en el interior de un auto en la zona de los Everglades, en Miami. El cadáver exhibía múltiples heridas de bala.

EL MEJOR HOMENAJE

La mayoría de los crímenes de la Era de Trujillo han quedado impunes. El de Mauricio Báez no fue la excepción. Pero a 66 años de su desaparición física su recuerdo vive en el corazón del pueblo dominicano, pues su obra, aunque inconclusa, lo inmortaliza.

Irónicamente, como afirmó Roberto Cassá: «el crimen fue el mayor homenaje que el tirano pudo rendirle a su enemigo».²⁷

²⁵ Entrevista a Agustín Tamargo, Miami, Fl.

²⁶ Entrevista a Sergio Martín Vidal, Miami, Fl.

²⁷ R. Cassá, *Personajes dominicanos*.

FUENTES

Del archivo del autor

Entrevistas

Agustín Tamargo, Miami, Fl. Periodista. Jefe redacción del periódico *Tiempo en Cuba* (1949-1951), dirigido por Rolando Masferrer. Articulista de la revista *Bohemia*.

Antonio Santiago (*Tony*), Miami, Fl. Secretario general de la Juventud Auténtica. Dirigente estudiantil. Uno de los participantes en el secuestro de la Campana de la Demajagua, en 1949.

Carlos Cassell, Miami, Fl. Miembro del MSR. Agente trujillista en Cuba.

Conrado Rodríguez, Miami, Fl. Dirigente obrero del sector azucarero. Miembro de la ARG. Representante a la Cámara en las elecciones de 1954. Se alzó contra Batista en las montañas del Escambray a finales de 1957 bajo las órdenes de Eloy Gutiérrez Menoyo.

José Colomar (*Pepe*), Miami, Fl. Jefe de la sección de la UIR en su pueblo natal, Sagüa la Grande. Miembro del Movimiento 26 de Julio durante la insurrección contra la dictadura de Fulgencio Batista.

Pedro Bejerano, La Habana. Miembro del MSR. Expedicionario de Cayo Confites. Combatiente de la Guerra Civil Española.

Manuel Carbonell. Luchador contra las dictaduras de Gerardo Machado y Fulgencio Batista. Miembro de la Organización Auténtica. Padre del dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), director de la revista *Alma Máter*, Manolito Carbonell.

Mario Tauler (*el Pícaro*), Miami Fl. Militante de la ARG. Integrante de la banda de Policarpo Soler y Orlando León Lemus (*el Colorado*). Herido de gravedad en la fuga del Colorado y Policarpo en la Loma de Chaple, Ciudad Habana.

Santiago Rey Pernas, Miami, Fl. Excongresista. Gobernador por la provincia de Las Villas. Ministro de Gobernación en el último gobierno de Fulgencio Batista. Herido en un atentado en 1957, dirigido por el Directorio Revolucionario 13 de Marzo.

Sergio Martín Vidal, Miami Fl. Miembro de Acción Revolucionaria Guiteras (ARG). Herido en el tiroteo en que murió Emilio Grillo Ávila (*Pistolita*), a manos de Lutgardo Martín Pérez.

Obras consultadas

- Acosta, Eliades. *La telaraña de Trujillo*, tomo II, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2012.
- _____. *Documentos sobre la dictadura de Trujillo*, tomo II, Santo Domingo, Archivo General Nación.
- Arévalo, Tulio. *Memorias*. Santo Domingo, 2013.
- Cassá, Roberto. *Personajes dominicanos*, tomo II. Santo Domingo.
- Henríquez, Noel. *La dictadura de Trujillo. Capítulos que se le olvidaron a Galíndez*. Santo Domingo, Ministerio de Cultura, 2011.
- Llabre Raurell, Pablo. *Las luchas gansteriles en Cuba, 1944-1952*. (Inédito).
- Miolán, Ángel. *Los hombres de Cayo Confites*. Santo Domingo, Editora Taller, 1993.
- Moya Pons, Frank. *Manual de historia dominicana*. Santo Domingo, Caribbean Publisher, 2008.
- Raimundo, Daniel Efraín. *Habla el coronel Orlando Piedra*. Miami, Editorial Universal, 1994.
- «Trujillo intentó asesinar a Rómulo Betancourt», en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Núm. 136, Santo Domingo, 2013.
- Vázquez García, Humberto. *La expedición de Cayo Confites*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2014.

Periódicos

El Caribe

Tiempo en Cuba

Prensa Libre

Diario de La Marina

Revistas

Bohemia

Carteles

La ciudadanía y los movimientos populares en la República Dominicana

Emelio Betances¹

Los movimientos populares profundizan el proceso de construcción de la ciudadanía social. El éxito o el fracaso de estos movimientos se deben a las estructuras globales y locales de poder que imponen límites a la capacidad del Estado para responder a las demandas para ampliar los derechos de la ciudadanía. La resistencia social a las reformas neoliberales de los ochenta declinó en los noventa, pero no se pudo evitar que después de 2009 se formaran movimientos exitosos: el ecologista y el 4% para la Educación. Estos movimientos de clase media reactivaron los procesos de construcción de la ciudadanía social.²

¹ Doctor en Sociología por Rutgers, The State University of New Jersey. Catedrático en Sociología y Estudios Latinoamericanos Gettysburg College. Especialista en Sociología Política, Sociología Histórica y Comparada, Desarrollo Social, Religión, Estudios de Ciudadanía y Estudios Latinoamericanos.

² Quisiera darle las gracias a Giselle Rodríguez en República Dominicana por realizar la traducción de este trabajo del inglés al español. La versión en inglés aparecerá en *Popular Sovereignty and Constituent Power in Latin America: Democracy from Below*, compilado por Emelio Betances y Carlos Figueroa-Ibarra (New York: Palgrave)

INTRODUCCIÓN

Los movimientos populares han sido factores importantes en el desarrollo social y político de la América Latina contemporánea. Estos se han caracterizado por abarcar un amplio espectro político y social, que incluye al movimiento sindical y campesino, sectores de clase media, e incluso una parte de los niveles más bajos de la burguesía. A diferencia de los años 1960 y 1970, cuando la izquierda revolucionaria jugó un papel significativo en estos movimientos y quería orientarlos hacia el socialismo, hoy los líderes de algunos países de la región han querido transformar la democracia liberal en el socialismo del siglo XXI mediante la integración de los movimientos populares al Estado como sujetos políticos con sus propias voces. En otros países los movimientos populares han sufrido reveses como en la República Dominicana, Guatemala y El Salvador, y han tratado de integrarse al sistema político sin transformar la democracia liberal (Faxas, 2007; Figueroa-Ibarra, 2006; Almeida, 2014; Spalding, 2014). En cambio, en Venezuela, Bolivia y Ecuador los movimientos sociales han sido sujetos claves en los procesos de transformación de la democracia liberal en democracia participativa (Azellini, 2012; Ellner, 2014). Estos contrastes muestran que los procesos políticos en América Latina son heterogéneos y que las características de los movimientos populares varían de manera sustancial.

El análisis se centra en la República Dominicana, donde el movimiento sindical y popular resistió a la aplicación de las políticas neoliberales mediante un levantamiento que duró tres días en abril de 1984 que dejó más de 120 personas muertas, 157 heridos y más de 4,000 detenidos. Este levantamiento constituyó un parteagua en el ciclo de protesta que retó a la implementación de una política económica de corte neoliberal.³ Como se verá mas adelante, estos movimientos sufrieron una derrota en los noventa debido a la exitosa aplicación de

³ Para más detalles sobre el levantamiento de 1984 ver «The Dominican Grassroots Movement and the Left, 1978-1986», *Science and Society*, vol. 79, Núm. 3, julio de 2015 y mi libro *En busca de la ciudadanía: los movimientos sociales y la democratización en la República Dominicana*, Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2016.

nueva política económica, la represión del Estado y a su fragmentación político-ideológicas. Sin embargo, los movimientos populares se transformaron al final de la siguiente década en movimientos de clase media que desafiaron a las políticas neoliberales. En busca de explicar estos fenómenos aquí se plantean dos interrogantes:

1. ¿Por qué la globalización neoliberal y su consiguiente polarización socioeconómica, lejos de provocar un resurgimiento de las protestas populares, las debilitaron y redujeron su capacidad de influir en la política social?
2. ¿Por qué y en qué medida los movimientos de clase media, en particular, el ecologista y el del 4% para la Educación, fueron capaces de obtener un éxito relativo después de 2009? Aquí se plantea que los movimientos populares de protesta son fundamentales para la construcción de la ciudadanía social. Llegamos a la conclusión de que estos movimientos empezaron a reactivar la construcción de la ciudadanía a través de sus luchas por la protección ambiental y exigiendo que el Gobierno asigne recursos suficientes para la educación.

LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LA CIUDADANÍA SOCIAL Y LOS MOVIMIENTOS POPULARES

El análisis se basa en la literatura reciente sobre movimientos sociales que examinan las conexiones entre estos y la construcción de la ciudadanía social. Franco (1994) Jelin y Hershberg (1996), Dagnino, (2003), Merklen (2005), Yashar (2005), y Holston (2008), sentaron las bases para el estudio de los movimientos sociales y ciudadanía social en América Latina. A diferencia de la mayoría de los estudiosos de la transición y la consolidación de la democracia, que por lo general definen la ciudadanía en términos de derechos civiles y políticos, estos autores se centran en el contenido social de la ciudadanía y reconocen que la clase, la desigualdad social, y las capacidades de un Estado son importantes. Por ejemplo, en su estudio de dos barrios en el municipio de São Paulo –Jardim das Camelias y Lar Nacional– Holston encontró

que en las periferias de las ciudades brasileñas, desde la década de 1970, las clases trabajadoras han formulado una ciudadanía insurgente que desestabiliza la élite en el poder. Sostiene que, contrariamente a la teoría social del siglo XIX y XX sobre las clases trabajadoras, «los miembros de esas clases se convirtieron en nuevos ciudadanos no principalmente a través de las luchas obreras, sino por las de la ciudad - un proceso que me parece abarca todo el sur global» (Holston, 2008: 4). Holston se basa en el legado de T.H. Marshall quien definió la ciudadanía en términos de derechos civiles, políticos y sociales (Marshall, 1964: 71), pero añade los derechos de suelo urbano como un cuarto elemento de la ciudadanía.

Aunque la ciudadanía social abarca una gran variedad de derechos sociales, incluyendo salud, vivienda, electricidad, género, etnia, raza y orientación sexual, este análisis se centra en los derechos educativos y ambientales (Isin y Turner, 2002, Isin, 2008). En este contexto, el problema esencial con los movimientos populares en América Latina no es solo si el Estado reconoce los derechos sociales, sino hasta qué punto puede cumplir con lo que promete.

Por otro lado, el Estado otorga y limita la ciudadanía, así como define proyectos nacionales (Franco, 1998; O'Donnell, 1996 y 2001; Hobsbawm y Ranger, 1983). De hecho, el Estado sirve de marco a la interacción entre los movimientos sociales y las autoridades públicas, y otorga los derechos de ciudadanía, pero no siempre es «competente, propositivo, coherente y capaz» (Yashar, 2005:6). Por ejemplo, en América Latina, las instituciones del Estado encargadas de la prestación de servicios sociales suelen ser débiles y estar mal estructuradas. Esta situación se deterioró en la mayoría de países en la década de 1980, cuando el Estado perdió su capacidad para formular la política socioeconómica porque la transfirió al Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras instituciones financieras multilaterales (Franco, 1993: 50-60). Durante la última década, algunos Estados han recuperado cierta capacidad de controlar sus recursos nacionales y ejecutar políticas económicas (Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina, Brasil, etc.), pero la mayoría no ha sido capaz de hacer este tipo de avance y permanece bajo restricciones impuestas por los organismos financieros multilaterales.

En América Latina el establecimiento de regímenes democráticos liberales presenta un dilema: a pesar de la promesa de igualdad política, el legado del colonialismo, el capitalismo dependiente, las profundas desigualdades sociales y la formación incompleta del Estado-nación, limitan el accionar del Estado. Por otra parte, la industrialización sustitutiva de importación (ISI) durante el siglo *xx* no engendró una clase obrera fuerte con capacidad para influir en la construcción de la ciudadanía social (Rueschemeyer et al, 1992: 155-225). En ese contexto, es difícil, si no imposible, replicar el régimen euro-americano de la democracia liberal, sin hacer modificaciones sustanciales. La industrialización capitalista, el colonialismo y el imperialismo habilitaron a los Estados europeos para ampliar los derechos sociales de la ciudadanía en el último tercio del siglo *xix* y, de manera más sustancial, después de la Segunda Guerra Mundial. En Europa occidental, la industrialización hizo posible el surgimiento de un movimiento significativo de la clase obrera a favor de la democracia, que exigía mayores derechos. Como concluye Karl de Schweinitz: «el desarrollo de la democracia en el siglo *xix* se dio en función de una configuración inusual de circunstancias históricas, que no se pueden repetir. La ruta euro-americana hacia la democracia está cerrada y otros medios ahora deben ser concebidos para la construcción de nuevos estados democráticos» (De Schweinitz, 1964: 10-11).

Esta investigación se enfoca en la experiencia de los movimientos populares en la República Dominicana⁴ y propone que el éxito o el fracaso de estos se deben a las estructuras globales y locales de poder que imponen límites a la capacidad del Estado para responder a las demandas para ampliar los derechos de la ciudadanía social. La globalización y las reformas neoliberales del decenio de 1980 contribuyeron al descenso del movimiento sindical y popular barrial en la década de 1990, pero no pudieron evitar, después del 2009, el éxito relativo de los movimientos ecologista y del 4% para la Educación.

⁴ La metodología empleada para escribir este artículo se basó en entrevistas realizadas a líderes populares entre 2007 y 2014, artículos publicados en la prensa dominicana y documentos oficiales. Una lista parcial de las entrevistas aparece en la bibliografía.

Estos movimientos de clase media reactivaron los procesos de construcción de la ciudadanía social.

LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL Y EL CAMBIO CULTURAL

La aplicación de las reformas económicas neoliberales desde principios de 1980 representa un punto de inflexión en la historia dominicana reciente. En 1984, la gestión de Salvador Jorge Blanco (1982-1986) firmó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para realizar un ajuste reestructural que devaluaba la moneda nacional, reducía el gasto social y eliminaba los subsidios, a excepción del petróleo y sus derivados. Estas políticas estaban destinadas a la transformación de la economía de las exportaciones agrícolas y de minerales a una economía orientada a servicios afincados en las zonas francas, el turismo, el comercio, etc. El cambio cultural nacional que se produjo en la década de 1990 fue producto de la transformación socioeconómica promovida por la globalización neoliberal.

La implementación de estas reformas provocó un levantamiento en 1984, seguido de un ciclo de protestas sindicales y populares que se prolongó hasta 1992. Si bien el mandato de Joaquín Balaguer (1986-1990) redujo la aplicación de las reformas neoliberales, continuó recortando el gasto público en la educación y la atención de la salud, y los salarios se mantuvieron bajos en todos los ámbitos. Debido a esto, las protestas que habían comenzado con la gestión anterior continuaron y, mientras tanto, Balaguer utilizó tácticas de mano dura para hacer frente a los manifestantes y los mantuvo divididos haciendo ciertas concesiones menores. Después de ganar la reelección en 1990 por un ligero margen contra su viejo rival, Juan Bosch, firmó un acuerdo con el FMI, que profundizó la transferencia de las facultades del Estado para definir las orientaciones de las políticas económicas y sociales a los organismos multilaterales, una política que sigue en pie hoy en día.

Las políticas económicas neoliberales generaron movimientos populares en Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina, etc. Lo



Fuente: PNUD. *Informe sobre desarrollo humano*, República Dominicana, 2008: 442. Datos cortesía de la profesora Tahira Vargas.

contrario ocurrió en la República Dominicana. ¿Cómo se explica esta divergencia? En primer lugar, los movimientos sindicales y populares se habían fragmentado en múltiples organizaciones y no pudieron coordinar sus esfuerzos y, en segundo lugar, estaban profundamente divididos política e ideológicamente. En estas circunstancias, no fue difícil para Balaguer negociar con el FMI sin tomarlos en cuenta. A través de la década de 1990 y una buena parte de la primera década del 2000, las organizaciones sindicales y populares fueron incapaces de mantener la unidad. Como se muestra en la Gráfica 1, de 1997 a 2009, las protestas sociales sufrieron una disminución dramática, que terminó en 2005. A partir de entonces, se observa un incremento significativo que continuará hasta más allá del 2009. En todo caso, la disminución de las protestas sociales en la década de 1990 y principios del 2000 no pueden explicarse únicamente por la aplicación de políticas económicas neoliberales. Durante los años 1990 y la década siguiente, ocurrieron cambios significativos en el mundo, lo que produjo un profundo cambio cultural en América Latina y, en particular, en la República Dominicana. Estos incluyen el derrumbe

del bloque socialista, la globalización neoliberal, el crecimiento del individualismo, el consumismo, e incluso el narcotráfico (Cassá, 2004: 184-189).

El bloque socialista había creado la utopía de una alternativa al capitalismo, pero la disolución de la antigua Unión Soviética y el campo socialista marcó el final de esta experiencia. Un pequeño, pero significativo número de intelectuales dominicanos de clase media simpatizaba con esta utopía y, como consecuencia, apoyaba los partidos y organizaciones que hablaban de justicia social y participaban en actividades políticas de izquierda. Cuando la Unión Soviética se hundió en 1991, el sueño terminó y muchos intelectuales de izquierda comenzaron a abandonar las ideas colectivistas y de solidaridad con los movimientos populares. En cambio, muchos intelectuales y profesionales de clase media aprovecharon la oportunidad para insertarse en los partidos políticos dominantes o aceptaron cargos en el Gobierno que muchos utilizaron para enriquecerse. Por ejemplo, muchos periodistas e intelectuales críticos que habían jugado un papel clave en la condena de la corrupción oficial y la defensa de la justicia social, en los años 1970 y 1980, dejaron de brindar información sobre temas que no eran del agrado de los funcionarios del Gobierno; se autocensuraron a cambio de dinero.

Segmentos importantes de los medios de comunicación, lejos de apoyar la protesta social, comenzaron a judicializarla presentando a los manifestantes como vándalos que querían «pescar en río revuelto». No hay duda de que había delincuentes en las protestas públicas, pero gran parte de los principales medios de comunicación exageraron la imagen popular para desacreditar a cualquiera que participara en dichas actividades.

La República Dominicana refleja un patrón ahora bien establecido en Centroamérica, México y Sudamérica de cambio ideológico hacia la derecha. Consideremos, por ejemplo, el caso de Joaquín Villalobos, excomandante de la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador, que ofreció sus servicios al régimen neoliberal de Carlos Salinas de Gortari en México sobre cómo tratar con el levantamiento zapatista de 1994. Otro caso interesante es el de Jorge Castañeda, un intelectual mexicano que

emigró, ideológicamente, de ser un miembro del Partido Comunista Mexicano para convertirse, finalmente, en Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno de Vicente Fox Quezada del Partido de Acción Nacional (PAN), un partido de derecha que había abrazado las reformas neoliberales impulsadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En la República Dominicana intelectuales importantes, como el sociólogo Carlos Dore Cabral, exmiembro del Comité Central del Partido Comunista Dominicano o Marcos Villamán, renombrado teólogo de izquierda se unieron al Gobierno de Leonel Fernández (1996-2000) y abandonaron su identificación con las organizaciones populares. Otros dirigentes populares simplemente envejecieron, se casaron, se establecieron, dedicando menos tiempo a las actividades comunitarias

Además, las cuestiones personales de subsistencia jugaron un papel importante en medio de los cambios que se estaban produciendo en los noventa. Los que no podían encontrar un empleo en el Gobierno o en organizaciones no gubernamentales (ONG), se incorporaron a una iglesia evangélica como pastores, crearon grupos musicales de bachata o simplemente se fueron a Estados Unidos o Europa para buscar una vida mejor. La migración afectó de modo desproporcionado a los movimientos sindicales y populares.

La globalización neoliberal trajo consigo la ideología del individualismo, es decir, «sálvese quien pueda». En consecuencia, la participación en la corrupción y actividades económicas ilícitas ya no era moralmente reprochable. El clientelismo, que en la imaginación popular se limitaba al Partido Reformista de Balaguer, fue adoptado por el PRD en el decenio de 1980 y por el PLD a finales de 1990. De hecho, tratando de combatir este problema, el presidente Leonel Fernández (1996-2000) propuso aumentar los salarios de los altos funcionarios del Gobierno para detener la corrupción, pero no pudo evitar su extensión a casi todos los niveles de la burocracia gubernamental.

La aplicación de las políticas económicas neoliberales abrió la economía al mercado internacional, lo que lleva al desarrollo sin trabas del consumismo. Sustentados por gigantes acondicionadores de aire, las nuevas cadenas de supermercados y centros comerciales

crearon espacios donde los consumidores de clase media y media alta pueden sentirse cómodos para ir de compras, lejos del calor y del ruido de la población empobrecida. Estos nuevos centros comerciales se convirtieron en los signos de la prosperidad en la sociedad neoliberal.

La gran prensa y los nuevos medios electrónicos revelaron que allende el mar había diferentes y mejores condiciones de vida que las que prevalecen en la República Dominicana. Estos medios construyeron falsas expectativas porque pocos tienen el privilegio de alcanzar el nivel de vida que se muestra en la televisión o a través de Internet. Del mismo modo, el turismo expone a los ciudadanos al nivel de vida que ven en la televisión, pero no les dice cómo alcanzarlo. Esto tal vez explica por qué el narcotráfico es tan atractivo para muchos que son incapaces de lograr lo que ven en la televisión. Eso explica por qué en las últimas tres o cuatro décadas, el narcotráfico penetró profundamente el tejido de la sociedad, dejando un legado que no es fácil de revertir. En pocas palabras, no es que la condicionalidad de las estructuras globales de poder, la aplicación de las políticas económicas neoliberales, y la posterior reinserción de la sociedad en la nueva economía global probablemente sean la causa directa de la disminución de los movimientos populares, pero sí son causantes de la desigualdad social y tienen mucho impacto en la organización y reorientación de las condiciones de vidas en los barrios pobres. La gestión de Hipólito Mejía (2000-2004) se dio cuenta de este reto e implementó programas sociales para aliviar la pobreza.

LAS PEQUEÑAS OBRAS PÚBLICAS, LA LEY DE SALUD, Y LA DESINTEGRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA

La aplicación de un programa de pequeñas obras públicas y la desintegración de las organizaciones de izquierda fueron dos factores adicionales que ayudaron a desmovilizar a los movimientos populares. El mandato de Hipólito Mejía inició una política de pequeñas obras públicas para hacer frente a las necesidades de la población empobrecida. En contraste con la política de construcción

de la gestión de Leonel Fernández (1996-2000), que se centró en la inversión en las grandes obras públicas, Mejía quería tener un impacto en los barrios que habían votado por él. Construyó alrededor de 2,000 pequeñas obras públicas y se centró en los barrios pobres de las zonas urbanas y rurales. Estas obras incluyen pequeños hospitales, escuelas, pequeños acueductos, así como reparaciones de viviendas, canales de riego y centros comunitarios (Durán, entrevista telefónica, 2014). Vale la pena mencionar que a instancias de Mejía, en 2001, el Congreso aprobó una ley que reestructuró el sistema nacional de salud, con la promesa de ampliar la cobertura de atención de salud en todo el país, pero trece años después (2014) el 43% de la población no tenía seguro de salud y menos del 50% de las personas pensionadas han recibido una pensión (7dias.com.do).

Las políticas de Mejía fueron clientelistas y reprodujeron los métodos autoritarios tradicionales utilizados para ganar apoyo político de la población, pero merece crédito por su programa de obras públicas y la Ley Nacional de Salud. Estas políticas tuvieron un efecto importante en la población como lo demuestra el hecho de que las protestas cayeron dramáticamente durante los dos primeros años de su gestión como se observa en el Gráfico 1. Los madatos posteriores de Leonel Fernández (2004-2008 y 2008-2012) completaron los proyectos de obras públicas iniciados por Mejía, pero no hicieron cumplir plenamente la Ley de Salud o la Ley de Educación que el Congreso aprobó en 1997. Dichas gestiones se concentraron en las inversiones en grandes obras públicas, como la primera y segunda línea del Metro de Santo Domingo, la ampliación de las grandes avenidas de Santo Domingo y Santiago, etc. En consecuencia, los años de Fernández en el poder significaron la debilitación de la ciudadanía social y el aumento de la polarización social.

La cooptación y la represión gubernamental también jugaron un papel importante en la reducción de las protestas sociales. Durante la gestión de Fernández (1996-2000), el Gobierno comenzó a aplicar una política conocida como «Es mejor pagar que matar». A través de esta política, el régimen trató de cooptar líderes de la comunidad que estaban dispuestos a abandonar a las organizaciones de protesta y aceptar empleos públicos o simplemente

recibir un sueldo sin trabajar. Sin embargo, estas ofertas eran limitadas y no pudieron evitar la protesta pública, que a finales de los noventa y principios de la década del 2000 llegaron a ser más violentas (Rojas, entrevista, 2007; Pirón, entrevista, 2007). La violencia se desataba cuando la Policía Nacional llegaba a la escena de una protesta pacífica y atacaba a los manifestantes. A menudo, la violencia estallaba porque los individuos no identificados, supuestamente pertenecientes a organizaciones de izquierda, entraban en la escena para «pescar en río revuelto». Los organizadores de las protestas afirmaban que estos eran agentes provocadores pagados por la Policía Nacional para causar problemas, pero estas acusaciones eran siempre negadas. En cualquier caso, la participación de delincuentes en huelgas las convirtió en huelga-motines que acabaron con manifestantes heridos, detenidos, y en algunos casos muertos (Cassá, 2004:193; Santana, entrevista, 2007; Polanco, entrevista, 2007, Bretón, 2007; Ferreira, entrevista, 2013).

Las protestas sociales se redujeron en todo el país a finales del siglo *xix* y han perdido su capacidad de desarrollarse como una fuerza contrahegemónica. La desintegración de las organizaciones de izquierda, los enfrentamientos violentos entre manifestantes y la Policía y, las acciones de los agentes provocadores, presuntamente vinculados a la fuerza del orden, desacreditaron la protesta popular. Las organizaciones de izquierda no fueron capaces de sostener sus campañas para desafiar a un Estado que contó con el apoyo de las clases dominantes, la Iglesia católica, y amplios sectores de intelectuales de clase media. Era imposible para la izquierda construir una coalición que pudiera conseguir apoyo más allá de sus estrechos confines. Si bien es cierto que el Estado aplastó a las organizaciones de izquierda, este no resolvió los reclamos planteados por las organizaciones progresistas, creando así las condiciones para el desarrollo de movimientos populares anclados en la clase media.

LOS NUEVOS MOVIMIENTOS DE CLASE MEDIA

El proceso de democratización de las dos últimas décadas trajo varias consecuencias: abrió camino para que los grupos de clase media forjaran nuevos movimientos populares en los últimos 6-7 años. El medio ambiente y el 4% para la Educación preuniversitaria se encuentran entre las más importantes de las nuevas luchas de la clase media. A diferencia de la izquierda tradicional, no se trata de grupos anti-sistémicos que buscan derrocar el sistema político, sino de entidades que querían que el Gobierno cumpliera con las leyes existentes y fortaleciera la capacidad del Estado para proteger a los ciudadanos de los depredadores capitalistas. A través de sus luchas, estas organizaciones hacen un aporte a la construcción de la ciudadanía social.

EL MOVIMIENTO ECOLOGISTA

La preocupación global por los daños causados al medio ambiente debido a la actividad humana afecta a los sectores más sensibles de la clase media. Bajo la presión de las organizaciones internacionales, las autoridades públicas comenzaron a crear instituciones para gestionar los asuntos ambientales. En el 2000, la gestión de Mejía creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) y 10 años más tarde se convirtió en el Ministerio de Medio Ambiente. Desde sus primeros días, los esfuerzos del Gobierno, enfrentaron la resistencia de varios sectores, en particular, los vinculados al cemento, el turismo y la minería. En marzo de 2009, el Movimiento Campesino Comunidades Unidas (MCCU) se quejó de que las autoridades públicas habían expedido un permiso que permitiría la construcción de una planta de cemento en Gonzalo, Monte Plata, a solo tres kilómetros del Parque Nacional los Haitises. Este parque cuenta con algunos de los mayores mantos acuíferos que abastecen de agua a la ciudad de Santo Domingo. El permiso había sido emitido al Grupo Estrella de Santiago, que había comenzado la construcción de una fábrica de

cemento en la región. La alerta campesina llamó la atención de los jóvenes de clase media organizados, que en ese momento, estaban involucrados en una campaña contra la corrupción en el Gobierno. Entre estos grupos organizados estuvieron La Revuelta, Toy Jarto (estoy hart), Foro Social Alternativo, Juventud Caribe y Revolución 65. Estos grupos también estaban preocupados por las cuestiones ambientales y los daños y perjuicios que una planta de cemento podría causar al Parque Nacional Los Haitises. Posteriormente, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Academia de Ciencias alertaron que la instalación de la fábrica de cemento violaba la Ley 64-00 y afectaría los mantos acuíferos que proveen de agua a la ciudad y las áreas circundantes de Santo Domingo. Sin embargo, Jaime David Fernández, Ministro de Medio Ambiente, sostuvo que apoyaba el proyecto y que este no afectaría al Parque Nacional Los Haitises (Mitchell, 2010: 4).

El rechazo del ministro a las denuncias de los ambientalistas impulsó la lucha en contra de la fábrica de cemento en Gonzalo y dio a luz a un movimiento popular de clase media que organizó vigiliyas, conciertos, y utilizó la prensa y los medios electrónicos intensamente para intercambiar información y convocar para actos de solidaridad con Los Haitises. Una encuesta realizada por Gallup informó que el 90% de la población se oponía la construcción de una fábrica de cemento cerca de Los Haitises. Las manifestaciones públicas, visitas al Congreso, y campañas en los medios obligaron a la gestión de Fernández (2008-2012) a consultar con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyos expertos técnicos estuvieron de acuerdo con la evidencia presentada por la Academia de Ciencias y la USAD. El Grupo Estrella no tuvo más remedio que llevar su fábrica a otro lugar.

El éxito del movimiento de solidaridad con Los Haitises motivó al mismo grupo de organizaciones e instituciones a oponerse a la minera de níquel en Loma Miranda en Bona, provincia Monseñor Nouel. Alegaron que Loma Miranda es el lugar de nacimiento de una serie de arroyos y ríos y que la minería a cielo abierto podría causar daños al medio ambiente y afectar la salud de los residentes locales; esto ya ha ocurrido en Pueblo Viejo, en

la provincia Sánchez Ramírez, donde opera la compañía minera Barrick Gold. Este movimiento no fue tan exitoso porque no pudo conseguir el apoyo de fracciones importantes de la élite empresarial como lo hizo con el movimiento de Los Haitises. El apoyo de la Iglesia católica y, en particular, de Antonio Camilo González, a la sazón, obispo de la Diócesis de La Vega, la UASD y la Academia de Ciencias no fueron suficientes para construir una poderosa coalición.

Sin embargo, esta presión política fue suficiente para conseguir que la gestión de Danilo Medina (2012-2016) consultara con expertos técnicos del PNUD sobre el impacto ambiental de las operaciones mineras de Xstrata Nickel/Glencore. Expertos del PNUD estuvieron de acuerdo con los peritos nacionales de que la minera de níquel en Loma Miranda podría causar daños al medio ambiente. No obstante, el informe del PNUD dejó abierta la posibilidad para que la empresa presente un proyecto que sería tecnológicamente factible y ecológicamente racional. Mientras tanto, los ambientalistas, ahora liderados por el padre Rogelio Cruz de la Diócesis de La Vega, pidieron al presidente presentar un proyecto de ley al Congreso declarando Loma Miranda como parque nacional, donde la minería no se podría llevar a cabo. El presidente Medina envió un proyecto de ley al Congreso, pero la Cámara Baja lo rechazó. Fue en este contexto que el obispo Camilo González reiteró su apoyo a los ambientalistas y participó en mítines pidiendo que Loma Miranda se convirtiera en un parque nacional. Sin embargo, el Ministerio de Minería, la Cámara Americana de Comercio local y el Consejo Nacional de la Empresa Privada anunciaron su apoyo a la explotación en Loma Miranda, porque la empresa involucrada, Xstrata Nickel/Glencore, era propietaria legal de la zona y estaba dispuesta a revisar sus planes de operaciones mineras. A pesar de estos anuncios públicos, los miembros de la Cámara Baja cambiaron de opinión y proclamaron, junto con el Senado, su apoyo y aprobaron una ley, a una velocidad impresionante, el 28 de agosto del 2014 que declaraba la Loma Miranda un parque nacional. La ley fue aprobada por 28 de los 29 senadores; Félix Nova de Monseñor Nouel votó en contra alegando que tendría un efecto negativo en su provincia. De acuerdo con la nueva ley:

(...) se crea el Parque Nacional Loma Miranda con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, biodiversidad, la integridad ecosistemática y paisajista, mitigar los impactos del calentamiento global y la perturbación del clima. Además, buscar la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos ambientales naturales capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo del ecoturismo, la creación y la educación ambiental (Guzmán, 2014).

El Congreso envió la ley al presidente Medina, pero un día antes de su fecha de vencimiento, la vetó y la renvió al Congreso el 3 de septiembre de 2014. El presidente Medina envió una carta a Cristina Lizardo Mezquita, presidente del Senado, declarando lo siguiente:

(...) luego de un ponderado estudio de su contenido, tengo serias dudas de su compatibilidad con la Carta Fundamental del Estado; por el desconocimiento que conllevaría de compromisos internacionales asumidos por el Estado Dominicano en materia de protección de inversiones; y por el efecto adverso para el desarrollo del país de una ley que establezca un Parque Nacional que veda la posibilidad futura de aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del perímetro, aun cuando las condiciones socioeconómicas y ambientales, y las tecnologías de explotación minera, garanticen su sostenibilidad (carta de Danilo Medina a Cristina Lizardo Mézquita, presidente del Senado de la República, Acento.com.do, 2014).

En su carta, el presidente Medina dejó en claro que tanto senadores como diputados, no habían leído el proyecto de ley con cuidado, porque si lo hubieran hecho, se habrían dado cuenta de que la ley que pasaron violaba acuerdos y leyes internacionales e incluso aquellas derogadas hace años. Sorprendentemente, el Senado aceptó el veto presidencial sin ninguna objeción. En su editorial del 5 de

septiembre de 2014, el periódico digital Acento.com.do expresó que la cuestión Loma Miranda había cambiado la naturaleza del debate:

(...) el problema ahora ha pasado a ser político, y no necesariamente ecológico. Están en juego muchos temas en este momento, incluyendo el movimiento reeleccionista alrededor del presidente Medina, las aspiraciones del ex-presidente Leonel Fernández, el papel del Comité Político del PLD, los vaivenes en la toma de decisión de los miembros del Comité Político del PLD, los senadores y diputados y su credibilidad, y hasta la inutilidad de las proclamas de Reinaldo Pared, aspirante a la nominación presidencial, quien dejó claro que Loma Miranda sería Parque Nacional (Adames, 2014).

El presidente Medina aprovechó el momento político sabiamente para afirmar su compromiso con los inversionistas extranjeros y recuperar la confianza de la comunidad empresarial, pero, al mismo tiempo, enajenó al movimiento ambientalista que lo había visto como un aliado que había prometido proteger el medio ambiente. Medina reconoció que los ecologistas tenían razón; él les pidió perdón y prometió que Loma Miranda no sería destruida, sino explotada de manera responsable.

Las protestas contra el veto presidencial comenzaron inmediatamente. Está claro que los legisladores alimentaron las expectativas de la población cuando se aprobó una ley declarando Loma Miranda un parque nacional. Algunos activistas en el movimiento ambiental los habían llamado «héroes nacionales». Sin embargo, el veto presidencial y la aceptación obediente del Congreso provocaron rechazo entre los ambientalistas. Medina hizo un llamado a la población a mantener la calma al enviar a la Policía para reprimir a los manifestantes en San Francisco de Macorís y otros pueblos de los alrededores. Los ecologistas habían expresado que «la represión no los va a asustar a ellos y que van a continuar la lucha en defensa de la Loma Miranda» (Hernández, septiembre 2014; Servicios de Acento.com.do., 2014).

Aún no está claro cómo se va a resolver el problema de Loma Miranda. Sin embargo, es posible identificar cuatro factores responsables de este fracaso momentáneo: (1) Los ecologistas no se enfrentan a una firma nacional, sino una corporación multinacional; (2) Los ambientalistas no lograron construir una coalición exitosa para forzar al Congreso y al presidente de la República a declarar Loma Miranda un parque nacional; (3) El veto presidencial demostró la falta de autonomía del Estado vis-à-vis las clases dominantes; era imposible que el presidente Medina actuara contra el interés de los inversionistas extranjeros y nacionales. No obstante, a pesar del revés temporal para lograr su objetivo, los ambientalistas fueron reconocidos como interlocutores válidos por las autoridades públicas, y hasta el veto presidencial, parecía que tenían un «amigo en el Palacio Nacional», pero resultó no ser el caso.

Lo que podemos sacar en limpio de este episodio es que el movimiento ambientalista puede no haber logrado convertir Loma Miranda en un parque nacional, pero planteó la cuestión del derecho ambiental y demostró al Gobierno que no puede emitir fácilmente permisos que dañan el medio ambiente y la salud de la población sin oposición. La lucha de los ambientalistas ha añadido una nueva dimensión a la ciudadanía social y, como tal, obtuvieron una pequeña victoria. Ellos comenzaron una lucha por la protección de las tierras del Estado y con éxito, crearon conciencia sobre Loma Miranda y su importancia. Sin embargo, queda por ver si las distintas organizaciones que llevaron el movimiento podrán reagruparse y montar una lucha exitosa que consiga la atención del Congreso y del presidente.

MOVIMIENTO POR EL 4% A LA EDUCACIÓN

A diferencia de los ambientalistas, el 4% para la Educación construyó una coalición exitosa que obligó al Gobierno a comenzar a utilizar el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) para la Educación preuniversitaria. El movimiento del 4% se refirió a un tema muy delicado y fue un éxito, ya que llevó a cabo una campaña nacional efectiva para asegurar el apoyo de todo el espectro político y social

nacional. El movimiento consistió en una coalición que incluía a empresas, instituciones religiosas, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación. Durante la campaña electoral de 2012, los partidos políticos dominantes no tenían más remedio que prometer que su candidato emplearía el 4% del PIB para la Educación preuniversitaria.

El movimiento del 4% que tuvo sus orígenes en la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) y fue una respuesta a la incapacidad del Gobierno para cumplir con su obligación de hacer cumplir la Ley General de Educación de 1997, que ordena el uso de 4% del PIB para la Educación preuniversitaria. Esta reclamación se había convertido en una demanda estándar dentro de la ADP desde 1997, pero no fue hasta 2007 que se comenzó en serio a presionar al Gobierno para hacer cumplir la ley. A finales de 2006, María Teresa Cabrera (2007-2009) fue elegida presidente de la ADP y comenzó una campaña por el 4% para la Educación, junto con otras organizaciones cívicas. Cabrera logró construir una coalición fuerte que forzó al Estado a cumplir la Ley General de Educación de 1997.

Aunque la mayoría de los Estados latinoamericanos gastan en promedio 5% de su PIB en la Educación preuniversitaria, la República Dominicana había estado por debajo del 2%. En consecuencia, los edificios de las escuelas, los sueldos de los docentes y la calidad de la educación pública tocaron fondo, mientras que el costo de la educación privada se disparó. En estas circunstancias, los maestros no podían mantener a sus familias y, a menudo se veían obligados a buscar un segundo empleo. El Estado casi había abandonado sus obligaciones con la educación y «los ciudadanos tuvieron que gastar más de 2/3 de su presupuesto educativo en el registro y la matrícula» (Attali, 2010: 30). En 2008, el Gobierno reconoció que 216,000 niños y adolescentes no asistían a la escuela, cifra que representa el 8% de los niños entre las edades de 5 y 18 años (Ministerio de Economía, 2010: 57).

La campaña de la ADP trabajó para elevar la conciencia nacional sobre la precaria situación de la educación pública y, en 2008, comenzó una campaña en las escuelas donde los maestros invitaban a los padres a aprender sobre el estado de la educación de sus hijos. Los maestros comenzaron a recoger firmas con la esperanza de

presentar una lista de un millón a los candidatos presidenciales de 2008. La campaña incluyó exposiciones llamadas «Cómo vamos en Educación», que mostraba fotografías de escuelas que se encontraban en un estado deplorable, y también de las que estaban en buenas condiciones. Los maestros explicaron al público por qué necesitaban 4% del PIB para la Educación. La campaña fue un éxito con un millón de firmas entregadas a Radhamés Camacho, candidato victorioso del sindicato de maestros en las elecciones de 2009. Sin embargo, Camacho no prestó mucha atención a la campaña del 4% (Cabrera, entrevista, 2013). Vale la pena recordar que Camacho es miembro del PLD y del Congreso. Era poco probable que él tomara un tema que Cabrera, una militante de izquierda, había promovido.

Al no continuar Camacho con la campaña del 4%, en enero de 2010, Cabrera y su equipo comenzaron a reunirse con diversas organizaciones cívicas de clase media. Los residentes de los barrios pobres –aquellos con menos educación no condujeron el movimiento– pero solo los que entendían que la educación es importante para el desarrollo (Hernández, 2010: 10). A diferencia de los movimientos populares tradicionales, que estuvieron fuertemente influidos por los partidos políticos y que tienen una estructura jerárquica, este nuevo movimiento era más flexible y tenía un carácter horizontal, la gente podía participar sin necesidad de tener un compromiso serio. En octubre de 2010, el movimiento había atraído la atención de la población en general. Los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, artistas de todas las tendencias, y las agencias de publicidad lanzaron su apoyo al movimiento. Más importante aún, el movimiento emergente tenía aliados en las altas esferas, como la Iglesia católica y la comunidad empresarial.

María Teresa Cabrera dijo al autor que en una tarde de octubre, mientras el sol ardía en frente del Palacio Nacional, a alguien se le ocurrió la idea de usar paraguas para protegerse. Otra persona que sabía de publicidad sugirió el uso de sombrillas amarillas porque «el amarillo significa luz y la educación es la luz». Así aparecieron sombrillas amarillas, corbatas, camisas, pancartas, etc. como medios para atraer la atención sobre el 4% para la Educación. Como las manifestaciones comenzaron a reunir apoyo, la Policía llegó a reprimirlos. Por

ejemplo, se agredió al padre Mario Serrano, director del Centro Bonó, una organización jesuita importante en Santo Domingo. La golpiza al Padre Serrano causó el rechazo de la clase media y en la población en general; los medios de comunicación dieron amplia cobertura a los acontecimientos. Serrano llevó la Policía Nacional a los tribunales y un juez determinó que ésta no podía reprimir un movimiento ciudadano que pedía al Gobierno cumplir la ley. Después de este incidente, los programas de televisión y radio comenzaron a dar una cobertura completa al movimiento del 4% para la Educación.

La aparición rápida de este movimiento llevó a la formación de la Coalición por una Educación Digna (CED). A finales de 2010, 203 organizaciones civiles se sumaron a la campaña del movimiento del 4%. Muchas de estas organizaciones se presentaron delante del Congreso para repudiar la aprobación de un presupuesto nacional que no incluía el 4% para la Educación preuniversitaria. En esa ocasión, el CED expresó:

(...) apelamos a la conciencia de los miembros de la Cámara de Diputados para que respondan al reclamo del 91% de la población que, de acuerdo con los últimos datos arrojados por la encuesta de Gallup-Hoy consideran que el 4% del PIB para la educación es necesario. Contamos con que nuestros diputados rechacen el estado de ilegalidad que lleva ya 11 años y que se pretende perpetuar durante el 2011 (*Hoy*, 2010).

La Cámara de Diputados aprobó el presupuesto, pero el presidente Fernández se acercó a la CED y se comprometió a aumentar el presupuesto de Educación en 10 millones de pesos. De acuerdo con el presidente, el presupuesto de Educación se incrementó de 2.6 a 2.7% del PIB. La CED rechazó la propuesta del presidente y empezó a utilizar la campaña electoral para obtener compromisos de los candidatos para apoyar el 4% para la Educación. La CED logró que todos los candidatos presidenciales se comprometieran con su objetivo. El candidato presidencial Danilo Medina fue más allá de la solicitud de la CED y se comprometió a iniciar un programa de construcción de escuelas y de ampliar la jornada escolar de 4 a 8 horas. Medina ganó las elecciones presidenciales y a pesar de un

enorme déficit presupuestario dejado por su antecesor, comenzó a poner en práctica el compromiso del 4% y prometió construir 18,000 aulas en los dos primeros años de su administración. Para agosto de 2014, Medina había construido solo 6,200 aulas, es decir, aproximadamente un tercio de lo que prometió, pero en una entrevista Cabrera estaba complacida de que el presidente había empezado a aplicar el 4% para la Educación (Lora, 2014). Sin embargo, el Estado no había cumplido con sus propios planes para construir 18,000 aulas, revelando así la incapacidad estructural del Ministerio de Educación.

A diferencia del movimiento ambiental que luchó por la Loma Miranda, este movimiento hizo un llamado a una amplia representación de la sociedad incluyendo la élite empresarial, la Iglesia católica, las organizaciones cívicas, las ONG, los sindicales, etc. No impugnó al capital extranjero o nacional; por el contrario, trató de demostrar que la educación es fundamental para el desarrollo social. Los capitalistas, sin duda, entendieron que podían beneficiarse de tener un sistema educativo que elevara los estándares. Curiosamente, el movimiento del 4% se benefició de la fuerte oposición del presidente Fernández a reconocer la validez de sus reivindicaciones. Su oposición les permitió reunir apoyo de una clase media que había visto su nivel de vida reducido sustancialmente, haciéndoles incapaces de enviar a sus hijos a la escuela privada. Este movimiento tuvo éxito porque construyó una amplia coalición de fuerzas que obligaron a la élite política a reconocer que tenía que cumplir una ley que había estado en los libros durante más de una década. Por último, también demostró el valor de la creación de una alianza con los medios de comunicación y otras organizaciones bien situadas para difundir el mensaje en todo el país.

CONCLUSIÓN

El análisis anterior se basa en la literatura sociológica que vincula los movimientos sociales con el desarrollo de la democratización y la construcción de la ciudadanía social. Esta literatura destaca lo social en la ciudadanía y cómo los movimientos populares son la fuerza impulsora para reclamar derechos como la educación, la protección

del medio ambiente, salud, vivienda, etc. Más allá de esta literatura, en esta investigación se muestra que el proceso de construcción de la ciudadanía social se ve limitado por la condicionalidad de las estructuras globales y locales de poder. Esta condicionalidad explica por qué la globalización neoliberal transformó la economía dominicana al final del siglo xx y produjo un cambio cultural que afectó a los movimientos populares y obligó a su declive.

Además, bajo una gran presión del Fondo Monetario Internacional (FMI) en los años 1980 y 1990 el Estado aceptó la erosión de su capacidad para regular las políticas socioeconómicas. Estas nuevas circunstancias afectaron negativamente a los movimientos populares porque tuvieron que gastar enormes cantidades de energía para asegurar la atención de sus demandas. En este contexto, el Estado no tiene la autonomía *vis-à-vis* el capital global y local para determinar cómo utilizar los recursos para ampliar los derechos de ciudadanía. La reducción de la autonomía del Estado *vis-à-vis* el capital global y local hace que sea difícil para Estado asignar recursos para ampliar la ciudadanía o incluso reconocer los derechos ambientales. Esto explica, en parte, por qué el presidente Medina no fue capaz de atender el llamado de los ambientalistas que querían transformar Loma Miranda en un parque nacional.

En contraste, el movimiento del 4% no afectó el capital extranjero o nacional. Por el contrario, aumentar el gasto en la educación benefició a ambos. Sin embargo, la aplicación de las políticas neoliberales y la polarización social posterior, finalmente llevaron a que se desarrollara una coalición amplia y fuerte que incluía a la comunidad empresarial, la Iglesia católica, los medios de comunicación, y las organizaciones civiles de clase media. Esta coalición en gran medida tuvo éxito, en parte, debido a la oposición inquebrantable del presidente Fernández para hacer cumplir una ley que ordenaba el uso de 4% del PIB para la Educación preuniversitaria. Su sucesor, Danilo Medina, entendió que no podía ir en contra de un movimiento social que podría convertirse en una poderosa fuerza contrahegemónica, una que podría poner en peligro la estabilidad nacional.

Lo rescatable en estos episodios de lucha es que los movimientos populares de clase media han comenzado a reactivar las luchas por

la construcción de la ciudadanía social. Estos movimientos también han demostrado que los movimientos populares deben construir una fuerte coalición de fuerzas para exigir la ampliación de los derechos ciudadanos. La experiencia del movimiento ambiental y el 4% para la Educación demuestra que dentro del régimen democrático liberal es posible hacer reclamaciones y obtener victorias significativas para ampliar el conjunto de derechos, pero los que participan en las luchas del movimiento popular deben estar preparados para continuar con la lucha después de que una legislación ha sido aprobada ya que, históricamente, la lógica capitalista lleva a bloquear la legislación que amplía los derechos de la ciudadanía. Para los movimientos populares, esto significa que una victoria es solo una etapa en el proceso de construcción de la ciudadanía social; no se agota en la lucha, sino que es el comienzo de otra etapa que sigue una dinámica diferente, centrada en cuestiones concretas en comparación con las múltiples demandas tradicionales de los sindicatos y los movimientos populares. También significa que la relación entre los movimientos sociales y la construcción de ciudadanía es una larga lucha, elaborada con avances y retrocesos. Por último, la construcción de alianzas es importante para conseguir que los derechos sean reconocidos, pero también es necesario mantener un grado de autonomía *vis-à-vis* del Estado y la élite socioeconómica. Este es uno de los mayores desafíos que enfrentan los movimientos sociales en las sociedades modernas.

BIBLIOGRAFÍA

Entrevistas realizadas por el autor en la República Dominicana.

BRETÓN, Víctor (2007). Líder del Frente Amplio de Lucha Popular (Falpo), Licey al Medio, Santiago, 20 de junio.

CABRERA, María Teresa. (2013). Líder de la ADP y de la Coalición por una educación digna. Santo Domingo, 20 de junio.

DURÁN, Rafael (2014). Profesor de Sociología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Conversación telefónica realizada el 4 de julio.

- FERREIRA, Pablo (2013). Líder del FALPO en Navarrete, Santiago, 27 de julio.
- PIRÓN, Catalina (2007). Coordinadora general del Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA). Santo Domingo, 13 de junio.
- POLANCO, David (2007). Líder del FALPO, Licey al Medio, Santiago, 20 de junio.
- ROJAS, Basilio (2007). Líder del Frente de Lucha y Progreso, Canca la Reina, Moca, 27 de junio.
- Santana, Fidel (2007). Líder nacional del FALPO. Santo Domingo, 5 de junio.

Documentos

- Acento (2014). «Carta de Danilo Medina, presidente de la República Dominicana a la Lic. Cristina Lizardo Mézquita, presidente del Senado de la República». Disponible en: <http://www.acento.com.do>. (Consulta: 3 de septiembre)
- ATTALI, Jacques (2010). *República Dominicana, 2010-2020. Informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo Estratégico de la República Dominicana*. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2010). *Un viaje de transformación hacia un país mejor*. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo/Consejo Nacional de Reformas del Estado. Marzo.
- PNUD (2008). *República Dominicana 2008: desarrollo humano, una cuestión de poder*. Santo Domingo: Editora Taller.
- VARGAS, Tahíra (2014). Correspondencia del autor con la profesora Tahíra Vargas.

Libros y artículos

- Acento. (Servicios) (2014). «Gobierno aumenta represión y pide al pueblo que no apoye protestas por Loma Miranda». Disponible en: <http://www.acento.com.do> (Consulta: 5 de septiembre).
- Almeida, Paul (2014). *Mobilizing Democracy. Globalization and Citizen Protest*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

- Azzellini, Dario (2012). «De la coetión al control obrero. Lucha de clases al interior del proceso bolivariano». Tesis de doctorado. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Betances, Emelio (2015). «Dominican Grassroots Movement and the Left, 1978-1986», *Science and Society*, Vol. 79, Núm. 3, (Julio):388-413.
- Betances, Emelio (2016). *En busca de la ciudadanía: los movimientos sociales y la democratización en la República Dominicana*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación.
- Cassá, Roberto (2004). «Evolución de la protesta social», en *Desde la orilla. Hacia una nacionalidad sin desalojos*, compilado por Silvio Torres-Saillant, Ramona Hernández y Blas Jiménez, 179-198. Santo Domingo: Ediciones Librería Trinitaria.
- Dagnino, Evelina (2003). «Citizenship in Latin America: An Introduction», *Latin American Perspectives*, 129, Vol. 30, Núm. 2, (March):3-17.
- De Schweinitz, Karl (1964). *Industrialization and Democracy: economic necessities and political possibilities*. New York: Free Press.
- Ellner, Steve (2014). «Social and Political Diversity and the Democratic Road to Change in Venezuela», en *Latin America's Radical Left. Challenges and Complexities of Political Power in the Twentieth-First Century*, compilado por Steve Ellner, 79-102. Lanham/Boulder, New York, Toronto, Plymouth, UK: Rowman and Littlefield.
- Faxas, Laura (2007). *El mito roto. Sistema político y movimiento popular en la República Dominicana, 1961-1990*. México: Funglode/FLACSO/Siglo XXI editores.
- Figueroa-Ibarra, Carlos (2006). «Protesta popular y cooptación de masas en Guatemala», en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, compilado por Gerardo Caetano, 143-170. Buenos Aires: CLACSO.
- Franco, Carlos (1994). «Ciudadanía plebeya y organizaciones sociales en el Perú (Otro camino para «otra» democracia). En *Democracia emergente en América del Sur*, compilado por Gerónimo de la Sierra, 95-121. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Franco, Carlos (1998). *Acerca del modo de pensar la democracia en América Latina*. Lima: Friedrich Ebert Stiftung.
- Guzmán, César (2014). «El Senado convierte en ley creación del Parque Nacional Loma Miranda». Disponible en: <http://www.7dias.com.do>. (Consulta: 27 de agosto).
- Hobsbawm, Eric and Ranger, Terence, (comps.). (1983). *The Invention of Tradition*. Cambridge and New York: Cambridge University Press.
- Hernández, Francisco Calderón (2014). «Policía Nacional allana viviendas de dirigentes populares en San Francisco de Macoris». Disponible en: [http://www. acento.com.do](http://www.acento.com.do). (Consulta: 5 de septiembre).
- Hernández, Juan Ricardo (2010). «Inversión pública, educación y movilización ciudadana en la República Dominicana», ponencia presentada en la 54va. conferencia anual de la Western Social Science, Houston, Texas, 11-14 de abril.
- Holston, James (2008). *Insurgent Citizenship: Disjunctions and Modernity in Brazil*. Princeton and Oxford: Princeton University Press.
- Hoy (2013). «Coalición Educación Digna en parada cívica frente al Congreso», 13 de december.
- Isin, Engin and Turner, Bryan, (comps., 2002), *Handbook of Citizenship Studies*, London: Sage Publications.
- Isin, Engin (2008). *Recasting the Social in Citizenship*. Toronto: University of Toronto Press.
- Jelin, Elizabeth and Herschberg, Eric, (comps., 1996). *Constructing Democracy. Human Rights, Citizenship, and Society in Latin America*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Lora, Huchi (2014). Entrevista a María Teresa Cabrera en el programa de televisión El Día, 22 de agosto.
- Marshall, T.H. (1964). *Class, Citizenship and Social Development*. Garden City: Double Day and Company.
- Merklen, Dennis (2005). *Pobres ciudadanos: las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires, Editorial Gloria.
- Mitchell, Christopher (2010). «Circumventing the Barriers to Democratization: Civil Society and Reforms in the Dominican

- Republic», Ponencia presentada en la 39vo congreso de la Latin American Studies Association, Toronto, Canada, October.
- O'Donnell, Guillermo (1996). «Illusion about Democratic Consolidation», *Journal of Democracy*, 7, Núm. 3 (July): 112-26.
- _____ (2001). «Democracy, Law and Comparative Politics», *Studies in Comparative and International Development* 36, Núm. 1 (Primavera): 7-36.
- Rosario Adames, Fausto (2014). «Otra lectura de la objeción de Danilo Medina al Parque Loma Miranda». Disponible en: <http://www.Acento.com.do> (consulta: 5 de septiembre).
- Rueschemeyer, Dietrich, et al. (1992). *Capitalist Development and Democracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Spalding, Rose (2014). «El Salvador: Horizontalism and the Anti-Mining Movement», en *Rethinking Latin American social Movements. Radical Action from Below*, compilado por Richard Stahler-Sholk, Harry Vanden y Mark Becker, 311-330. Lanham/Boulder/New York/London: Rowman and Littlefield.
- 7días (2014). «Centro Bonó: Trece años después seguridad social es excluyente y deficiente», recuperado el 3 de agosto de <http://www.7días.com.do>.

La ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos y el derecho de las pequeñas nacionalidades de América¹

Dr. Emilio Roig de Leuchsenring²

Nota de presentación

Emilio Roig de Leuchsenring (1889-1964) en la actualidad es más conocido por su importante y destacado papel como primer historiador de La Habana; como tal lo fue también del Caribe y, más aún, fue un relevante jurisconsulto ducho en las doctrinas en desarrollo del derecho internacional público. En este último desempeño se halló en el siguiente discurso pronunciado en la Sociedad de Abogados de Cuba y publicado apenas dos años después de producirse la ocupación estadounidense del territorio dominicano, imponiendo en él la dictadura militar que ejerció el Cuerpo de Marina de los Estados Unidos por mandato del gobierno de Washington desde 1916 hasta 1924. Se comprende que el discurso de 1919 no circuló en nuestro país y, que sepamos, no lo mencionan los principales publicistas del momento ni historiadores posteriores. Así

¹ Discurso pronunciado el 28 de enero de 1919, en la Sociedad Cubana de Derecho Internacional y publicado, el mismo año, en La Habana por la Imprenta «El Siglo XX», ubicada en la calle Teniente Rey Núm. 27 (todas las notas provienen de la edición original, N. de los E.).

² Abogado del Colegio de La Habana. Jefe de Despacho, del Primer Congreso Jurídico Nacional. Miembro de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.

de largo y visible fue el brazo de la censura impuesta a dominicanos y antillanos.

Este escrito constituye un temprano testimonio de la solidaridad antillana y, en cierto modo, contiene un epílogo a las advertencias hechas por José Martí –en su postrera e inconclusa carta a su amigo Manuel Mercado en 1895– sobre el papel de los Estados Unidos en las Antillas y aun una especie de prolegómeno a su importante obra sobre *La enemienda Platt. Una interpretación de la realidad cubana*, publicada en dos volúmenes en 1935 (vol. 1) y 1961 (vol. 2).

El sabio jurista e historiador cubano rebate, punto por punto, en el escrito que nos ocupa los argumentos esgrimidos por los invasores para justificar sus actuaciones. Más allá de la réplica en materia de derecho internacional, el futuro historiador de La Habana, mostró las contradicciones en que incurría el gobierno estadounidense que proclamaba en los foros internacionales una doctrina que pisoteaba en las Antillas y el Caribe, puso así en solfa la llamada doctrina Wilson que este presidente utilizaba entonces para ganar legitimidad en el mundo occidental. La solidez de los argumentos jurídicos expuestos solo recibió una respuesta: la contrarréplica de la censura, como ya se ha dicho.

Puesto a la luz el atropello a la justicia y al derecho, quedaban develadas las falsedades y mentiras de la diplomacia de los Estados Unidos de América. Roig de Leuchsenring dejaba así desnuda la única verdad que le asistía al coloso del norte: la fuerza militar; claro está, utilizada en función de la voluntad de poder del imperialismo estadounidense, en auge en aquel momento y puesto a prueba en el contexto de la Primera Guerra Mundial (1914-1918). No se escapó a los dominicanos de entonces esta realidad: El diputado Rafael Conrado Castellanos, presbítero, desde el Congreso Nacional la denunció como «las garras del águila imperial».

Al cumplirse casi cien años de pronunciado este discurso por el eminente jurisconsulto e historiador Emilio Roig de Leuchsenring, salvados la censura y el olvido que lo impidieron durante mucho tiempo, se da a conocer al público dominicano a través de las páginas del BAGN, y con en breve se editará con un estudio introductorio más amplio en folleto aparte dentro de la colección del AGN, para que sea aprovechado como una lección de derecho internacional público todavía vigente. [R. G.]

Señoras y señores:

Celebra este año la Sociedad Cubana de Derecho Internacional sus sesiones precisamente en los mismos días en que se encuentran reunidos en las Conferencias de París los delegados de todas las Naciones Aliadas, de esos pueblos gloriosos que en esta última guerra, cruenta y formidable, representaban y defendían los más altos ideales de libertad, justicia y democracia, frente a las desmedidas y no realizadas ambiciones de conquista, dominio y despotismo que, ultrajando el derecho y destruyendo vidas y tierras, pretendían imponer al mundo las potencias centrales de Europa.

Y, con el completo y glorioso triunfo de las naciones aliadas, la humanidad recibirá la recompensa de estos mortales años de luchas y sacrificios que ha sufrido, pues podrá recoger ahora el fruto que esta victoria representa, al ser llevados a la práctica los principios y las doctrinas en defensa de los cuales entraron esos grandes y nobles pueblos en la contienda; principios y doctrinas que han sido expuestos y explicados, en distintas ocasiones, por los directores de los Estados aliados y, especialmente, por el jefe de la nación Norteamericana.

Hemos entrado en esta guerra, dijo Mr. Wilson en su famoso *Mensaje de 8 de enero de 1918*, porque han ocurrido violaciones de derecho que nos llegaron al alma e hicieron la vida de nuestro propio pueblo imposible a menos que fueran corregidos y el mundo asegurado para siempre de que no volverían a repetirse.

Añadiendo:

Lo que nosotros exigimos en esta guerra, por lo tanto, no es nada peculiar a nosotros. Es que el mundo sea puesto en buenas condiciones para vivir; y, particularmente, para toda nación amante de la paz, que como nosotros desee vivir su propia vida, resolver sus propios problemas y estar garantizada de justicia y trato legal por los otros pueblos del mundo, en vez de ser agredidos por la fuerza y por móvil egoísta. Todos los pueblos del mundo, en efecto, son socios en ese interés, y, por nuestra parte, nosotros vemos



Emilio Roig de Leuchsenring. Tomado de la portada del *Libro primero del Epistolario Emilio Roig de Leuchsenring*.

claramente que, a menos que se les haga justicia a otros, no nos la harán a nosotros.

Se luchaba, pues, por conseguir que desapareciesen de la faz de la tierra todos aquellos graves males que la empobrecían y aniquilaban y hacer que reinase en el mundo el derecho y la justicia, para los grandes y los pequeños, para los fuertes y los débiles.

Y tan es así, que el insigne Poincaré, en su discurso de apertura del Congreso de la Paz, acaba de decir a los representantes de las naciones aliadas: «Tenéis en vuestras manos el porvenir de la humanidad».

Son estas ideas y este momento los que he querido aprovechar y los que me han impulsado y decidido a levantar aquí mi voz en defensa precisamente del derecho hollado y en demanda de justicia para un pueblo de América, vecino y hermano nuestro, compañero, amigo y auxiliar decidido y constante en los tristes y azarosos días de nuestras luchas por la independencia, que en su amor y protección a los cubanos, recogió y prestó albergue y refugio a todos los desterrados políticos que pisaban su suelo, y en su identificación con nuestra causa llegó al extremo de darnos a uno de sus hijos para que fuese el caudillo y el jefe de nuestras huestes libertadoras. (*Aplausos*).

Es ese pueblo –en los labios está ahora su nombre, como desde hace tiempo en nuestros corazones– la República Dominicana. (*Grandes aplausos*).

Desde el 29 de noviembre de 1916 se encuentra esa nación, hasta entonces libre, soberana e independiente, ocupada militarmente por

tropas del Ejército de los Estados Unidos, que han suprimido allí por la fuerza el Gobierno Nacional.

De los antecedentes, causas, pretextos y carácter de esa ocupación, y de su crítica en el orden jurídico e internacional, voy a ocuparme en seguida.

Pero, antes de entrar de lleno en materia, quiero dejar sentadas la obligación y la necesidad en que estamos los cubanos de estudiar esta cuestión, sin temores ni vacilaciones, no solo por el deber que tenemos de prestar ahora nuestro auxilio y nuestra ayuda a la República Dominicana, en gratitud de lo que ella hizo por nosotros en tiempos pasados, sino también porque su condición de pueblo pequeño de América, su especialísima posición geográfica, sus relaciones comerciales y políticas con la gran República del Norte y hasta su causa presente y su situación actual, distintas en la forma pero tal vez más graves en el fondo, son todas tan semejantes a las nuestras, que tienen que interesarnos y preocuparnos de manera muy especial y señalada.

Y nosotros, los miembros de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, nos hallamos especialmente obligados a tratar el problema de Santo Domingo, porque, como desde esta misma tribuna dijo anoche, con su palabra emocional y grandilocuente, el patriota ilustre que ahora nos preside, Manuel Sanguily, esta sociedad tiene por lema y persigue y quiere la justicia para todos, pobres y ricos, chicos y grandes, para el polaco y para el dominicano. (*Aplausos*).

LA CONVENCION DOMINICO-AMERICANA DE 1907

El 8 de febrero de 1907 fue concertada en la ciudad de Santo Domingo, entre los plenipotenciarios de la República Dominicana y los de los Estados Unidos de América, una convención por medio de la cual se garantizaba la operación financiera que debía suscribirse más tarde, el 27 de enero de 1908, en el mercado de Nueva York, con los banqueros Kuhn, Loeb and Cía., con el objeto de refundir todas las deudas de la República Dominicana en una sola y realizar diversas obras de utilidad pública, asegurando a los banqueros contratantes

el pago fiel y exacto de los intereses y amortizaciones del empréstito levantado.

Numerosas y repetidas revoluciones, dictaduras y disturbios políticos, que traían como consecuencia inevitable, a más de los trastornos materiales y morales consecuentes, la dilapidación del tesoro nacional, habían ido creando una deuda pública que en el espacio de menos de veinte años llegó a sumar unos 30 millones de pesos.

Deseosa por un lado la República Dominicana de sanear y liquidar su hacienda, y deseosos también por otro los Estados Unidos de evitar que pudiese verse expuesto Santo Domingo –como ya lo había sido Venezuela– a una conjunta acción armada de potencias europeas, para el cobro de sus créditos, que no solo pugnaba con los principios sustentados en la Doctrina de Monroe, sino que los hubiera afectado, directa y especialmente, por la proximidad en que se encuentra la isla al territorio de la Unión; por todas estas razones y después de varias tentativas y esfuerzos encaminados al arreglo de ese asunto, y que no llegaron a cristalizar por completo, se firmó, al fin, *ad referéndum*, la Convención que acabamos de mencionar, aprobada por el Senado americano en 25 de febrero y por el Congreso de Santo Domingo en 3 de mayo de 1907.

Por dicho convenio se hizo un ajuste y arreglo condicional de todas las deudas y reclamaciones, reduciéndolas en esta forma: \$12,407,000 por deudas y reclamaciones de acreedores extranjeros, ascendentes a unos \$21,184,000 (valor nominal); \$645,827 por reclamaciones y deudas interiores, ascendentes a \$2,028,258 (valor nominal aproximadamente); y \$2,400,000 a los demás tenedores de deudas y reclamaciones interiores, lo que hacía ascender los pagos totales que debía efectuar el Gobierno dominicano, incluyendo el interés ajustado y las reclamaciones por liquidar, a no más de unos \$17,000,000.³

Dicha deuda, que se denominó *deuda ajustada*, se pagaría: el veinte por ciento en dinero efectivo y el ochenta por ciento en bonos

³ *Convención Domínico-Americana de fecha 7 de febrero de 1907 y Documentos que se relacionan con dicha Convención*. Santo Domingo, imprenta El Tiempo, 1912, p. 7; y en *Statutes at large*, T. XXXV, pt. 2a, pp. 1880-1884.

que se emitieron por valor de \$20,000,000 al cinco por ciento, amortizables en 10 y 50 años.

Todo este plan quedaba garantizado, y solo así habría podido realizarse, con la intervención y fiscalización de funcionarios americanos en las Aduanas de la República, lo cual daba enorme influencia a los Estados Unidos en la vida y el Gobierno nacional, influjo que más tarde, como veremos en seguida, había de ser fatal y decisivo, arrancando poco a poco a girones, hasta hacerla desaparecer por completo, la soberanía e independencia del Estado dominicano.

Para hacer efectiva esa fiscalización se acordó en el Convenio:

1ro. El Presidente de los Estados Unidos nombrará un Receptor general de las Aduanas dominicanas, quien en unión de los receptores auxiliares y otros empleados de la Receptoría, que libremente nombre el Presidente de los Estados Unidos percibirá todos los derechos de aduanas que se recauden en las distintas aduanas de la República Dominicana hasta tanto queden pagados o retirados todos y cada uno de los bonos emitidos por el Gobierno dominicano de acuerdo con el plan y dentro de las limitaciones en cuanto a plazo y cantidades más arriba señalados; y dicho Receptor general aplicará las sumas así recaudadas como sigue: Primero, al pago de los gastos de Receptoría; segundo, al pago de los intereses de dichos bonos; tercero, al pago de las cantidades anuales señaladas para la amortización de dichos bonos, incluyendo el interés de todos los bonos, que se retengan como fondo de amortización; cuarto, a la compra y cancelación o retiro y cancelación de cualesquiera de dichos bonos, conforme con sus propios términos, según disponga el Gobierno dominicano; quinto, el remanente será entregado al Gobierno dominicano.

La manera de distribuir las recaudaciones ordinarias de las rentas, a fin de darles la aplicación que anteriormente se dispone, será la siguiente:

Los gastos de la Receptoría serán pagados por el Receptor según se vayan causando. La cantidad que se señale al

Receptor general y a sus ayudantes para gastos de la recaudación de las rentas no excederá del cinco por ciento de estas, a menos que se convenga otra cosa entre ambos gobiernos.

El día primero de cada mes natural, el Receptor hará entrega de la suma de \$100,000 al Agente fiscal del empréstito, y el remanente de la recaudación del mes próximo precedente será entregado al Gobierno dominicano, o destinado al fondo de amortización para la compra o redención de bonos, según disponga el Gobierno dominicano.

Es entendido que en el caso de que las rentas de aduanas recaudadas por el Receptor general excedan en cualquier año de la cantidad de \$3,000,000, la mitad del excedente sobre dicha suma de \$3,000,000, se destinará al fondo de amortización para la redención de bonos.

2do. El Gobierno dominicano dispondrá, por medio de una ley, que el pago de todos los derechos de aduanas se haga al Receptor general y a sus auxiliares, a quienes prestará todo el apoyo y auxilio que sea necesario y la más amplia protección que pueda dentro de sus facultades. El Gobierno de los Estados Unidos dará al Receptor general y a sus auxiliares la protección que estimare necesaria para el cumplimiento de los deberes de estos.

3ro. Hasta que la República Dominicana no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito, su deuda pública no podrá ser aumentada, sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno dominicano y los Estados Unidos. Igual acuerdo será preciso para modificar los derechos de importación de la República por ser condición indispensable para que esos derechos puedan ser modificados que el Ejecutivo dominicano compruebe y el Presidente de los Estados Unidos reconozca que tomando por base las importaciones y exportaciones de los dos años precedentes al en que se quiere hacer la alteración en los referidos derechos, y calculados el monto y la clase de los efectos importados o exportados, en cada uno de esos dos años al tipo de

los derechos de importación que se pretendan establecer, el neto total de esos derechos de aduana en cada uno de los dos años, excede de la cantidad de dos millones de pesos oro americano.

4to. El Receptor general rendirá cuentas mensualmente a la Contaduría General de la República Dominicana y al Departamento de Estado de los Estados Unidos, y dichas cuentas quedarán sujetas al examen y comprobación por los funcionarios competentes de los Gobiernos de la República Dominicana y de los Estados Unidos.

Este Convenio comenzará a regir una vez aprobado por el Congreso de la República Dominicana y el Senado de los Estados Unidos.

El Congreso dominicano al aprobar esta Convención hizo las siguientes aclaraciones:

- a. A la cláusula 1^a. Se entiende que los empleados de que habla esta cláusula no comprende en ningún caso a los que conforme a nuestras leyes actuales debe nombrar el Poder Ejecutivo dominicano en las Aduanas de la República.
- b. A la cláusula 2^a. Esta protección del Gobierno Americano para el Receptor General y sus Auxiliares solo podrá tener lugar en el caso de que el Gobierno dominicano se encontrare imposibilitado para prestarla.
- c. A la segunda parte de la cláusula 3^a. Se entiende que la urgente y necesaria reforma arancelaria puede realizarse inmediatamente, conforme al tenor del texto, ya que el Poder Ejecutivo dominicano puede demostrar que en los dos años precedentes al actual, las entradas aduaneras han excedido de \$2,000,000.
- d. Agregar a la cláusula 5a:...y previa la ratificación de las Altas Partes contratantes.

VENTAJAS QUE, SEGÚN MR. ROOSEVELT, PRODUCIRÍA
A SANTO DOMINGO LA CONVENCIÓN

Grandes eran los beneficios y ventajas que, según la opinión norteamericana, habría de producir a Santo Domingo esta Convención. Con ella, para el presidente Roosevelt, se resolvía por completo, según declaraba en su mensaje de febrero de 1905, en lo doméstico e internacional, «el caso dominicano», impidiéndose las revoluciones, ya que estas, en su opinión, no solían tener otro motivo ni objeto que la conquista del tesoro público. A su juicio, además, la Convención no solo proporcionaría «una buena práctica de la eficacia del Gobierno de los Estados Unidos en el sostenimiento de la Doctrina de Monroe», sino que:

[...] la principal ventaja material que se desprenderá de la acción que se intenta tomar en Santo Domingo será para Santo Domingo mismo y sus acreedores. Las ventajas que obtendrán los Estados Unidos serán indirectas, pero sin embargo grandes, porque es supremo para nuestros intereses que todas las comunidades inmediatas a nuestro Sur puedan ser y lleguen a ser prósperas y estables, y no solo en el nombre, sino de hecho independientes y gobernadas por sí mismas.

El presidente Taft elogió también esta Convención en un Mensaje.

A lo que quedaron reducidas en la práctica tan bellas ilusiones y tan hermosas doctrinas, y para quién fue, en realidad, la ventaja material alcanzada con la Convención, vamos a verlo inmediatamente.

RESULTADOS CONTRAPRODUCENTES. BUROCRACIA NORTEAMERICANA.
DAÑOS MORALES Y MATERIALES

Como ya dijimos, el artículo 1º de la Convención ordenaba que «la cantidad que se señale al Receptor general y a sus ayudantes, para gastos de la recaudación de las rentas, no excederá del 5% de estas;

a menos que se convenga otra cosa entre ambos gobiernos». Los americanos procuraron agotar ese 5%, que en los años anteriores a la ocupación armada pasó de \$200,000.⁴

El sueldo del Receptor se fijó en \$10,000 anuales, igual al del Presidente de la República; el del Deputy Receptor, en \$6,000, mucho más que el que ganaban los secretarios del despacho, y así por el estilo.

Además, con sobrantes de ese 5% se levantó un espléndido palacio, valuado en más de \$100,000, para alojamiento y comodidad de los empleados de la Receptoría, los cuales, conviene advertirlo, eran todos norteamericanos.

Como en la Convención se destinaba el sobrante total que quedase de la emisión y venta de los veinte millones de bonos –después de pagadas las deudas y reclamaciones y canceladas y extinguidas las concesiones y monopolios de los puertos–, a ferrocarriles y obras públicas, se creó una oficina de obras públicas dirigida por un norteamericano, con el sueldo de \$6,000.

Para organizar la contabilidad pública fue nombrado por el presidente Wilson, en 1914, un experto financiero, con carácter más o menos oficial; pero cobrando un sueldo de \$8,000 anuales y \$20,000 para gastos de la oficina a su cargo; puesto que fue suprimido en julio de 1915, a virtud de negociaciones encaminadas a ese fin, pero asegurándose entonces, al que lo desempeñaba, \$5,000, como alto empleado de la Receptoría, y aumentándose, además, el personal de la misma, todo con cargo siempre al 5%.

Como se observa, no iban precisamente a beneficiar a los dominicanos las ventajas materiales que Mr. Roosevelt esperaba se derivarían de la Convención, sino todo lo contrario.

Y si no bastasen los datos y las cifras citados, sirva además de prueba concluyente la siguiente carta en que Mr. Bryan, Secretario de Estado norteamericano, le pide a Mr. Vick, Receptor de las Aduanas de Santo Domingo, le indique los puestos de que dispone

⁴ Muchos de los datos de que aquí nos valemos están tomados del notable trabajo del Sr. Tulio M. Cestero, «Los Estados Unidos y la República Dominicana, de 1903 a 1916», en *La Reforma Social*, Nueva York, 1916 y 1917, t. IX, Núm. 1, pp. 74-103 y Núm. 2, pp. 66 y 112.

en sus oficinas para premiar con ellos a sus correligionarios demócratas que lo merezcan. Prebendas o sinecuras, como decimos nosotros los cubanos, que se satisfacían con el dinero del pueblo dominicano. (*Risas*).

He aquí la carta:⁵

Mi querido Mr. Vick:

Ahora que está Ud. en Santo Domingo y se ha familiarizado con la situación, ¿podría Ud. decirme los puestos de que dispone para premiar con ellos a los demócratas que lo merezcan?

Cada vez que Ud. necesite la indicación de un nombre para cualquier cargo, póngalo en mi conocimiento.

Ud. tiene demasiada experiencia en la política para saber cuán valiosos son los que trabajan en ella, mientras se está efectuando una campaña electoral y lo difícil que resulta encontrar luego premios adecuados para todos los que a ellos se hayan hecho acreedores. No sé hasta dónde sea necesario el conocimiento del idioma español para el desempeño de esos cargos. Dígame las condiciones que se requieren, el sueldo que a cada puesto se señale y la fecha en que probablemente se hagan los nombramientos.

Sullivan llegará antes de mucho tiempo; Ud. y él, unidos, pueden introducir reformas necesarias ahí. Encontrará en él un hombre fuerte, valeroso y de confianza. Cuanto más lo trato más me convengo de que encajará bien en su puesto en esa, y de que hará lo que sea necesario hacer.

W. J. BRYAN.

Pero a todas estas inmoralidades, tenemos que añadir los escándalos provocados –y de los que se hizo eco la prensa mundial– por

⁵ Vio la luz en *The New York Times*, 15 de enero de 1915, p. 6; en *El Mundo*, de La Habana, 22 de enero de 1915, p. 2.

el entonces ministro americano, Mr. James Sullivan, –a quien tanto estimaba Mr. Bryan–, el receptor general Mr. Vick y el director general de Obras Públicas Mr. Mann. Acusaron estos últimos al ministro de estar en connivencia y haber realizado negocios poco limpios con el Banco Nacional de Santo Domingo, manejado por el judío y millonario de Wall Street Samuel Jarvis; y a su vez Mr. Sullivan acusó a sus otros dos compatriotas como autores de numerosos fraudes, algunos de los cuales se lograron comprobar, entre otros un déficit de \$30,000 en el Departamento de Obras Públicas. Mr. Sullivan logró fuesen destituidos Mr. Vick y Mr. Mann, siéndolo él a su vez, como resultado de una investigación y expediente que, por encargo del Gobierno Norteamericano, llevó a cabo el Senador Mr. Phelan.⁶

Tales fueron, en líneas muy generales y sin entrar en detalles, los procedimientos que implantaron los funcionarios americanos en Santo Domingo; tales los ejemplos de orden, honradez y moralidad que dieron a los hijos del país, tan necesitados de reformas sociales y políticas; tales los «beneficios materiales» de que hablaba Roosevelt, que al pueblo de Santo Domingo produjo la Convención que ese ilustre Presidente consideraba la panacea milagrosa que debía resolver todas las cuestiones dominicanas.

Y ¿es posible pensar que con esos procedimientos y esos ejemplos se iba a acabar con las revoluciones y disturbios, con los vicios y males que minaban la nacionalidad dominicana?

NUEVAS REVOLUCIONES

No; ni era lógico que tal sucediese. Las revoluciones continuaron. En noviembre de 1911 fue muerto por un grupo de revolucionarios el Presidente Cáceres, sucediéndole Victoria, y a este, como Presidente Provisional, Monseñor Nouel, y después, sucesivamente, Bordas Valdés, Báez y Jiménez.

⁶ Todos los detalles, pruebas y datos relacionados con este asunto constan recopilados en un folleto: *Santo Domingo Investigation. Copy of the Report findings and opinion of James D. Phelan*. Washington, Press of Gibson Bros, 1916, 32 p.

Durante este tiempo y por motivo de los disturbios, alteraciones del orden y cambios de Gobiernos, no solo se ensangrentaron los campos y ciudades y se destruyeron vidas y propiedades, sino que se gravó la hacienda, pues los sueldos de empleados no se pagaban por tener que dedicarlos a suministros de guerra, creándose además otras obligaciones, todas interiores, como consecuencia de esos disturbios, tales como indemnizaciones, préstamos y gastos de guerra y estampillas y papel sellado, cedidos, en momentos de apuros del Gobierno, a precios risibles, hasta por un dos por ciento de capital.

LA DEUDA FLOTANTE INTERIOR. SU RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN POR LOS ESTADOS UNIDOS

Esta deuda flotante interior de carácter administrativo, que empezó a formarse desde la muerte del presidente Cáceres, en 1911, llegó a tener en 1916, fecha de la ocupación americana, un valor nominal de \$12,000,000, según el importe, fantástico y exagerado en casi todos los casos, que le daban sus dueños a estos créditos, que, en realidad, al hacerse efectivos vendrían a quedar reducidos a su cuarta parte, por consistir en indemnizaciones por perjuicios que se exageraban considerablemente, por sueldos debidos y servicios no retribuidos oportunamente: créditos todos que no devengaban interés.⁷

Los Estados Unidos, satisfechos con la recaudación puntual que podían realizar en las Aduanas para el cumplimiento de la Convención, no opusieron reparo ni protesta a esta deuda flotante, reconociéndola implícitamente y tolerándola, por actos como los siguientes: durante la presidencia de Victoria, el Departamento de Estado de Washington accedió a la venta de un transporte de su armada, que debía ser pagado a plazos, aunque no se llegó a cerrar la operación; durante la Presidencia de Monseñor Nouel, el presidente Taft autorizó un empréstito de \$1,500,000 con el National City Bank of New York, para

⁷ El actual gobierno militar norteamericano de ocupación ha hecho un ajuste de esa deuda por un valor aproximado de \$5.000,000, en bonos, que al efecto se emitirán.

satisfacer deudas de guerra; durante la Presidencia de Bordas Valdés, este se propuso concertar con cargo a los fondos de Obras Públicas, otro nuevo empréstito, opinando el Secretario Bryan⁸ que para ese convenio no se requería la aprobación del Congreso norteamericano, por tratarse de un simple cambio de acreedores; y, por último, a los gobiernos de Báez y Jiménez les fueron entregados avances con cargo.

He querido pormenorizar los detalles de esta deuda flotante, porque ella será, como veremos, el pretexto a los fondos de Obras Públicas situados en la Guaranty Trust Company of New York⁹ que han de alegar los Estados Unidos como causa y motivo de la ocupación armada.

Si hasta ahora, lejos de protestar el Gobierno del Presidente Wilson contra esa deuda y oponerse a ella, la había, como ya demostré, reconocido y tolerado, llegando al extremo de realizarse actos y de hacerse declaraciones, tanto por los jefes del Departamento de Estado de la Unión como por funcionarios americanos de la Receptoría de Santo Domingo, que venían, en realidad, a ponerle el visto bueno a esa deuda, las cosas cambiaron más tarde y la actitud del gobierno de Wilson empezó a variar por completo en 1915.

Y aparece entonces, en un documento oficial, la primera protesta contra esa deuda flotante.

Sr. Presidente (Sanguily): Han pasado veinticinco minutos, ¿Se le dan otros cinco minutos más?

Sr. Collantes: Sr. Presidente, como asociado e interpretando el sentimiento de gran número de antillanos, pido a la presidencia y a los vocales que forman esta Junta, que se sirvan conceder, si es procedente, diez minutos más. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Sanguily): Por mi parte tendría mucho gusto. (Grandes aplausos.)

Sr. Roig de Leuchsenring (Continuando).

⁸ Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Legación Dominicana en Washington, de 22 de enero de 1914.

⁹ Memorándum del secretario Bryan al Ministro dominicano. Washington. 8 de enero de 1915.

EL MEMORÁNDUM O NOTA NÚM. 14, DE 1915

El 19 de noviembre de 1915 dirigió Mr. William W. Russell, Ministro de los Estados Unidos en Santo Domingo, al Presidente de la República, Juan Isidro Jiménez, una *Nota* número 14, que permaneció desconocida para el pueblo dominicano y no fue dada a la publicidad hasta agosto de 1916, caído ya Jiménez, días después de aparecer en los periódicos de la capital el *Aviso* de la Receptoría participando que desde esa fecha no haría más desembolsos al Gobierno del Presidente Henríquez Carvajal.

En esa *Nota número 14*, que el Ministro Russell declaró en 2 de diciembre¹⁰ que no era conminatoria, sino un simple memorándum susceptible de discusión, se hace saber al Gobierno dominicano que los Estados Unidos ven con marcado disgusto que desde 1910 se ha aumentado la deuda de la República en unos siete millones, y que esto constituye una violación de la Cláusula III de la Convención, por la que se convino que, hasta que la República Dominicana no hubiese pagado la totalidad de los bonos del Empréstito, su deuda pública no podría ser aumentada sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno dominicano y el de los Estados Unidos.

Después de algunas consideraciones, concluyen los Estados Unidos manifestando al Gobierno dominicano que no están dispuestos a tolerar que las cosas continúen en esa forma, y que han decidido que la Convención les da derecho:

¹⁰ *Listín Diario*, Santo Domingo, 2 de diciembre de 1915.

Me parece oportuno dejar advertido aquí que todos los documentos oficiales, tanto del Gobierno dominicano, como del de los Estados Unidos, que aparecen publicados en el *Listín Diario*, tienen carácter rigurosamente auténtico, insospechable e indiscutible, por ser en ese periódico, el más importante de Santo Domingo, en el que se han insertado e insertan siempre las leyes, órdenes, notas, decretos y avisos, antes de salir en la *Gaceta Oficial*, que no ve la luz diariamente. Hoy día, el Gobierno Militar Norteamericano usa también el *Listín*, en la misma forma y con idéntico objeto.

PRETENSIONES NORTEAMERICANAS

- 1º. Al nombramiento inmediato de un Consejero financiero, nombrado por el Presidente de Santo Domingo, pero designado por el de los Estados Unidos, cuyas facultades venían a equipararse a las del Secretario de Hacienda.
- 2º. A crear, para proveer al libre servicio de Aduanas y evitar contiendas faccionales o disturbios, una guardia organizada y comandada por un norteamericano, que sería, como el Consejero, designada por el Presidente de los Estados Unidos, suprimiéndose las distintas fuerzas existentes hasta entonces.¹¹

11

Legación de los Estados Unidos de América

Número 14.

«Señor Ministro: Noviembre 19, 1915.

«En cumplimiento de instrucciones tengo el honor de decir a V. E. que el Gobierno de los Estados Unidos está ansiosamente preocupado por las actuales condiciones agitadas, tanto financieras como políticas de la República Dominicana. Mi Gobierno, en razón de las obligaciones asumidas y en virtud de la autoridad conferida por las estipulaciones de la Convención firmada en 8 de febrero de 1907, está interesado particularmente en el progreso y bienestar material de la República Dominicana, y con ese fin ansía conseguir el pronto restablecimiento de una paz permanente en el país.

«Los dos o tres años que siguieron a la promulgación de la Convención Dominicana en 1907 parecen haber transcurrido sin violación por parte del Gobierno dominicano, de la cláusula III de esa Convención. Desde 1910, sin embargo, parece que las exigencias de las condiciones de la República, gradualmente fueron causa, primero, de que una de las administraciones y luego las otras desatendieran las estipulaciones de la cláusula tercera del pacto solemne celebrado entre los Estados Unidos y la República Dominicana. El Gobierno de los Estados Unidos, encontrando en deplorables condiciones la administración de los asuntos en Santo Domingo a fines del año 1912, se vio compelido a enviar como Delegados del Departamento de Estado y del de la Guerra, a Mr. Doyle, en representación del primero, y al Gral. Mc. Intyre, del segundo, para conciliar los intereses de los Jefes de facciones. El resultado de sus buenos oficios amistosos fue la elección del Arzobispo Nouel como presidente.

«Antes de ese acontecimiento los dominicanos habían incurrido en una deuda relativamente grande, enteramente sin el consentimiento de los términos de la Convención. Finalmente el Gobierno de los Estados Unidos dio su aprobación, de mala gana, a un aumento de un millón y medio de dólares de la deuda pública de Santo Domingo, porque pensó que pagando a aquellos a quienes se les debía dinero podría sostenerse la administración Nouel.

«Parece que se había hecho entender que un millón y medio de dólares bastarían para pagar las deudas corrientes de la República en esa fecha.

Se comprobó que esto no era cierto. El pago de ciertas cuentas y la ignorancia de otras dio por resultado la mala voluntad de los que no habían sido pagos y acerba crítica del Gobierno de Bordas, que siguió a la efímera administración del Arzobispo Nouel.

«Otra vez, en 1913, mi Gobierno estudió el problema dominicano con especial cuidado y profundo interés y simpatía. Al Gobernador Osborne, Primer Subsecretario de Estado, fue encomendada la misión de llamar la atención de la administración de José Bordas Valdés sobre la necesidad de respetar propiamente la Convención y vivir dentro de las estipulaciones de la misma. En contestación a sus representantes recibió el Gobernador Osborne seguridades de que el Gobierno dominicano acomodaría sus gastos a sus entradas y que observaría fielmente los términos de la Convención.

«A los pocos meses de la visita del Gobernador Osborne, se hizo claro que había un descuido y una imprevisión general en los asuntos financieros; que la administración Bordas, sin el consentimiento de los Estados Unidos, estaba aumentando su deuda por todos lados en un esfuerzo por debelar la revolución, y que los sueldos de los empleados del Gobierno no se pagaban, lo que causó tanto descontento que amenazó la estabilidad del régimen de Bordas.

«Buscando un remedio para esta penosa situación, los Estados Unidos, después de cuidadoso examen, se convencieron de que el pago regular de los sueldos a todos los empleados del Gobierno contribuiría en mucho para disipar el odio de que eran objeto muchos funcionarios del Gobierno de Bordas, y por lo tanto, disminuir, cuando no evitar, la protesta armada a que el hambre y los abusos forzaban lentamente a los empleados del Gobierno. Con este propósito los Estados Unidos acogieron favorablemente la sugerión de establecer en la República Dominicana una forma de intervención financiera, con la esperanza de que por ese medio se obtendría un remedio, al menos, en parte, ajustando los gastos a las entradas. Impulsado por ese alto motivo y en la creencia de que un Interventor financiero competente sería de ayuda material, el Departamento de Estado, conferenció libremente con el Sr. Peynado, Ministro dominicano en los Estados Unidos, y luego con el Sr. Soler, quien substituyó al Sr. Peynado.

«Estas conferencias y las varias y extensas comunicaciones que se cruzaron entre los Gobiernos tuvieron por resultado el nombramiento de un Consejero Financiero para la República Dominicana. Era tan aguda, sin embargo, la rivalidad entre las diversas facciones políticas contendientes, que no se aprobó ningún plan de empréstito en esa época.

«Durante ocho meses ejerció sus funciones el Consejero Financiero del mejor modo que le fue posible, y logró, en cuanto le fue dable, ahorrarle grandes sumas al Gobierno. Debido a sus activos servicios los empleados del Gobierno fueron pagados regularmente pero esta nueva condición no duró un tiempo suficiente para demostrar si un manejo honrado de los fondos públicos removería de manera permanente una de las principales causas de contiendas faccionarias.

«El estado continuo de perturbaciones internas que existió en la República Dominicana desde la llegada del Consejero Financiero y el retiro de la Administración de Bordas (cuando el Gobierno provisional del Dr. Báez

ACTITUD DEL PRESIDENTE JIMÉNEZ

¿Por qué el presidente Jiménez guardó tanto tiempo, sin darlas a conocer al Congreso y pueblo dominicano, estas pretensiones de los Estados Unidos?

asumió la dirección de la República) dio por resultado que no se llegó a confirmar o ratificar el reconocimiento oficial del puesto de Consejero Financiero.

«Antes del reconocimiento del Gobierno del Presidente Jiménez, por los Estados Unidos, el Presidente Jiménez y el Sr. Federico Velázquez le aseguraron a mi Gobierno que el nombramiento del Consejero Financiero sería ratificado, y además de esta, fueron dadas otras seguridades pero no respetadas.

«Aún así, el Departamento de Estado, deseoso de cooperar con los dominicanos en todo lo que fuera conveniente, recibió a la Comisión que el Presidente Jiménez envió a Washington. En vista de la seguridad, dada por esa cooperación, de que los dominicanos vivirían dentro de los límites de sus rentas, con tal que el cargo de Consejero Financiero fuera abolido, el Departamento de Estado, en junio de 1915, dio su aquiescencia a varias de las sugerencias sometidas por el Ejecutivo dominicano por medio de la Comisión Especial, que visitó a Washington en ese mes. Después de la partida de esa Comisión el Departamento de Estado esperó confiadamente que el Gobierno dominicano recibiría simpáticamente y respetaría en todo según lo convenido, las indicaciones de la Receptoría, a la cual por mutuo consentimiento fueron transferidos los poderes modificados del Consejero Financiero.

«El Departamento de Estado, ha esperado recibir algún plan concerniente a la adjudicación y liquidación final de la muy considerable deuda corriente que se ha ido acumulando lentamente bajo las administraciones anteriores y rápidamente bajo la administración de Jiménez, y naturalmente esperaba ser informado de que el aumento diario de esa deuda había cesado.

«Con sorpresa y profundo sentimiento, no ha recibido aún ninguna información favorable.

«De diversas fuentes se ha recibido aviso de que el Gobierno del Presidente Jiménez está aumentando la deuda del Gobierno dominicano en una proporción de uno a tres mil dólares por día. Además de eso se dice que el peculado extremo que hay en la recaudación de las rentas internas se emplea ampliamente en beneficio de los políticos, mientras los empleados civiles del Gobierno están sin sueldos y faltos de alimentos. Tan aguda parece ser la lucha por la repartición de los cargos públicos, que los remedios naturales tales como un empréstito, que, propiamente empleado en pagar la deuda corriente, sería de valor verdaderamente positivo en la conducta propia de los asuntos económicos, no se toman en consideración. Se dice que la política económica que hoy se sigue no puede sino culminar en la bancarrota inevitable del Gobierno».

En opinión del distinguido escritor venezolano señor Jacinto López,¹² el presidente Jiménez entró en negociaciones secretas sobre estas pretensiones, con el objeto de que los Estados Unidos reconocieran y apoyaran su gobierno, acusado en la misma *Nota número 14* de dilapidación de los fondos públicos y mala fe en sus compromisos con el Gobierno de los Estados Unidos en cuestiones financieras, y acusado también ante el Congreso dominicano por el diputado E. Víctor Garrido, de¹³ haberse entregado, a cambio de beneficios

¹² «Los acontecimientos. La Conquista de Santo Domingo», en *La Reforma Social*, Habana, 1916, t. VIII, pp. 282-305.

¹³ Véase «Los acontecimientos. La intervención en Santo Domingo», por Jacinto López, en *La Reforma Social*, Habana, 1916, tomo VII, p. 300.

«La actual deuda corriente se estima que varía de cinco a siete millones de dólares. Esta declaración que asusta indica claramente que en el actual Gobierno existen impropiedades fundamentales. Si se ha pagado tributo de evitar que aquellos que de otro modo hubieran iniciado revoluciones, lo hagan, o de debelar revoluciones incipientes; si los funcionarios del Gobierno del Presidente Jiménez se están enriqueciendo mientras dejan en la necesidad a los empleados civiles del Gobierno, no puede sino estar manifiesto que pronto se llegará a un tal estado de descontento que amenazará la existencia misma de la República.

«Es, por consiguiente, evidente que desde 1910 ha habido continuas violaciones de la Convención de 1907, especialmente en esa parte que dice: «Mientras la República no haya pagado el valor total de los bonos de su deuda pública, no podrá ser aumentada sino por previo convenio entre el Gobierno dominicano y los Estados Unidos». En contradicción directa con la anterior solemne garantía, la deuda dominicana ha sido aumentada en unos siete millones de dólares. Estrechamente unida a esta lamentable falta de cumplimiento de las obligaciones del Tratado, ha habido una lucha continua interna por obtener el Gobierno y los fondos del Gobierno, la cual ha resultado en un estado de revuelta tan continuo que ha interrumpido casi completamente todo desarrollo nacional en la República.

«No está fuera de lugar recordar aquí que en 1907 la deuda de la República ascendía próximamente a treinta millones de dólares los que, gracias a los buenos oficios de los Estados Unidos, fueron finalmente reducidos a unos diez y siete millones. Fueron emitidos veinte millones en nuevos bonos, los que con los cuatro millones en efectivo acumulados bajo el *modus vivendi*, le permitieron al Gobierno dominicano, pagar su deuda ajustada en diez y siete millones, comprar ciertas concesiones onerosas en un costo de un millón y medio, y disponer de lo demás, para obras públicas necesarias para rehabilitar las deplorables condiciones del país. Desde entonces, a más de pagar los intereses, el total de veinte millones ha sido reducido en tres millones y medio; habiéndose llevado a cabo esta reducción por pagos hechos según la Convención y con sus beneficios.

«Durante este tiempo, y sin haber producido el menor bien permanente, las diversas administraciones de la República Dominicana, con violación

directa de la Convención, han aumentado la deuda total de la República en unos siete millones de dólares. Es pues evidente que si se consintiera que continúen esos procedimientos, la vida de la Convención sería eterna y su creación y promulgación sin objeto.

«Aunque mi Gobierno ha reconocido su perfecto derecho en insistir porque la República Dominicana observe todas las obligaciones de la Convención de 1907, especialmente las que se refieren al aumento de la deuda pública y a la obligación de darle completa protección al Receptor General, de manera que el libre servicio de las aduanas no sufra interrupción, ha determinado hoy, por vez primera, que han de cesar las violaciones de las obligaciones de la Convención, que la República Dominicana ha asumido libremente.

«El Departamento de Estado mantiene que el estricto cumplimiento de parte del Gobierno dominicano, de la cláusula III de la Convención de 1907, por la cual se le prohíbe al Gobierno dominicano hacer ningún aumento en su deuda pública sin la sanción del Gobierno de los Estados Unidos, constituirá el medio más efectivo para disuadir a todos los que puedan tener intenciones de promover desórdenes políticos, a que ha estado sujeta la República durante muchos años. La creación de una deuda flotante, directa o indirectamente, puede ciertamente ser considerada como contravención a las disposiciones de la Convención de 1907. La falta de cumplimiento del presupuesto, el hecho de que se voten sumas que excedan a los ingresos probables, la compra de fondos, suministros y materiales, para el pago de los cuales no hay provisión, son consideradas por el Departamento de Estado como contravenciones a la Cláusula III que no deben ser alentadas.

«Mi Gobierno ha decidido por consiguiente que la Convención Américo-Dominicana de 1907 le da derecho:

«A. A compeler a la observancia del Artículo III insistiendo sobre el nombramiento inmediato de un Consejero Financiero para la República, quien será nombrado por el Presidente de la República Dominicana, por designación que hará el Presidente de los Estados Unidos, y quien estará agregado al Ministerio de Hacienda al efecto de que el Ministro de Hacienda le preste ayuda eficaz a sus proposiciones y trabajos. El Consejero Financiero deberá hacer efectivas las Cláusulas de la Convención de 1907 ayudando a los funcionarios competentes del Gobierno dominicano en la adjudicación y ajuste de toda su deuda pendiente: formular y establecer un sistema adecuado de contabilidad pública; investigar los medios propios de aumentar las rentas públicas ajustando a ello los gastos públicos a fin de evitar los déficits; averiguar la validez de cualquiera y todas las reclamaciones que puedan ser presentadas contra el Gobierno dominicano; refrendar todos los cheques, giros, libramientos u órdenes para el pago de los fondos dominicanos a terceros; ilustrar a ambos Gobiernos con respecto a cualquiera deuda eventual y determinar si esa deuda es o no conforme con la Convención de 1907; conciliar cualquier diferencia que pueda surgir entre la Receptoría y el Departamento de Hacienda y Comercio, en asuntos que no requieran la intervención de ambos Gobiernos; ayudar a los funcionarios competentes del Gobierno

dominicano en la preparación del presupuesto anual y ayudarles a relacionar con él los gastos gubernamentales; recomendar métodos adelantados para aplicar las rentas y hacerle al Ministro de Hacienda todas las recomendaciones que juzgue necesarias para el bienestar y la prosperidad de la República Dominicana; siempre que la autoridad del Receptor General según lo describe el Artículo 1º, para percibir y aplicar las entradas de aduanas, no sea en manera alguna afectada con esta interpretación.

«B. Proveer el libre servicio de las aduanas y evitar las contiendas facciosas o disturbios con la creación de una guardia civil que el Gobierno dominicano con el fin de la conservación de la paz doméstica, seguridad de los derechos individuales y la plena observancia de las disposiciones de la Convención, se obliga a crear sin tardanza y a sostener. Esta Guardia Civil será organizada y comandada por un americano que será nombrado «Director de la Guardia Civil», por el Presidente de la República Dominicana, y designado por el Presidente de los Estados Unidos. De igual manera serán nombrados en la Guardia Civil los otros oficiales que considere necesarios; también serán nombrados por el Presidente de la República Dominicana, por designación que hará el Director de la Guardia Civil los oficiales dominicanos que a juicio de éste puedan ser necesarios desde el punto de vista de la eficacia. El Gobierno dominicano rodeará a estos oficiales con la autoridad necesaria para protegerlos en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno dominicano autorizará para la Guardia Civil oficiales comisionados y hombres alistados (oficiales no comisionados y plazas) que el Director de la Guardia Civil pueda juzgar necesarios para la adecuada conservación de la paz y el orden, dentro de la República, y ratificará los reglamentos sobre la paga del personal, alistamiento, nombramientos de oficiales no comisionados y su reducción, retiros, disciplina, etc., etc., que el Director de la Guardia Civil pueda recomendar entendiéndose que el Presidente de los Estados Unidos decidirá cualquiera cuestión de reglamento que afecte la organización y sobre la cual no estén de acuerdo el Gobierno dominicano y el Director; y de acuerdo con el Gobierno de la República, el sueldo del Director de la Guardia Civil.

«La Guardia Civil así establecida tendrá, bajo la dirección del Gobierno dominicano, la supervigilancia y control de las armas y pertrechos, suministros militares y traslado de los mismos dentro del país.

«Con respecto al Consejero Financiero diré a V.E. que mi Gobierno preferiría que este cargo fuese establecido de manera que no haya peligro de que sea abolido por una administración futura; pero, en vista, de la reciente experiencia con el puesto de Consejero Financiero, desea que sus derechos y deberes le sean conferidos a la Receptoría, siempre que dicha Receptoría esté propiamente autorizada a ejercer un control completo del presupuesto y se le confieran todos los poderes indicados aquí en el párrafo A.

«Al insistir sobre el establecimiento de la Guardia Civil no dejará de comprender V.E. que esta organización le prestará amplia protección a las autoridades constituidas a un costo mínimo y estará sujeta al control del Gobierno central, colocándola así fuera de la dominación de los administradores provinciales, y el sostenimiento de esa Guardia Civil será menos

para su gobierno, a las exigencias norteamericanas. Los amigos de Jiménez afirman que éste no publicó la *Nota* por creer que la oposición se podía basar en ella para atacarlo, pero que se negó siempre a toda injerencia extranjera en su país.

REVOLUCIÓN CONTRA JIMÉNEZ. SU RENUNCIA

En este estado se encontraban las cosas, cuando en el mes de abril de 1916, por disidencias entre el presidente Jiménez y su ministro de Guerra, general Desiderio Arias, este se rebeló contra aquél, estallando un movimiento revolucionario y posesionándose de la capital el general Arias. A combatirlo acudieron los partidarios de Jiménez, el cual, por hallarse enfermo, residía desde hacía algún tiempo en Cambelén, a 20 kilómetros de la ciudad de Santo Domingo.

El ministro americano intimó, en una entrevista celebrada en la Legación de Haití, al jefe de las fuerzas de Arias, que entregase la capital al presidente Jiménez, a quien apoyaba. El jefe revolucionario se negó a ello.

Entonces el comandante del buque de guerra norteamericano *Prairie* amenazó, en nota dirigida al Congreso, en 3 de mayo, con una intervención y desembarco de fuerzas, para proteger la legación de su país.¹⁴

oneroso y con mucho más eficacia que el actual sistema de ejército, guardia aduanera y Guardia Republicana.

«Al rogar a V.E. que le preste a este asunto su atención más seria e inmediata válgome de esta ocasión para renovarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. – (f) «William W. Russell. – Su Excelencia Don Bernardo Pichardo, Secretario de Estado» etc., etc.

¹⁴ «Tengo a bien notificar a todos los ciudadanos esta advertencia:

«Si llegare a ser necesario el desembarco de fuerzas se previene por la presente que cualquier acto de hostilidad contra las tropas americanas, dará por resultado una acción seria por parte de estas tropas.

«Si se desembarcan tropas serán destinadas a la Legación americana para fines pacíficos.

«Bastará un solo disparo de fusil contra ellas, para que se determine una severa represalia.

«Cualquier empleo ulterior de las tropas americanas dependerá de los sucesos futuros». (*Listín Diario*, 3 de mayo de 1916).

El presidente Jiménez renunció en 7 de mayo, asumiendo las funciones administrativas del Poder Ejecutivo cuatro secretarios adictos suyos, los que fueron apoyados por el ministro y contraalmirante americano Caperton, iniciándose mientras tanto por el Congreso, según estatuye el artículo 49 de la Constitución, la elección de un nuevo presidente.¹⁵

DESEMBARCO DE FUERZAS NORTEAMERICANAS

El 13 de mayo, el ministro Rusell y el contraalmirante Caperton enviaron un ultimátum a los jefes rebeldes conminándolos a que antes de las 6 de la mañana del día siguiente se rindieran y entregaran armas, posiciones y fortalezas a las tropas americanas, pues de lo contrario tomarían por la fuerza la ciudad, todo, según declaraban, para sostener al gobierno Constitucional.¹⁶

¹⁵ «Artículo 49. Cuando ocurra el caso de incapacidad, renuncia, destitución o muerte del Presidente de la República, el Congreso por una ley designará qué persona habrá de desempeñar la Presidencia hasta que cese la incapacidad o se elija un nuevo presidente.

«Si el Congreso no estuviere reunido al ocurrir el caso previsto en el artículo anterior, los Secretarios de Estado deberán convocarlo inmediatamente con este solo objeto».

¹⁶ «En vista de que las fuerzas armadas rebeladas contra las actuales autoridades constituidas del Gobierno de la República Dominicana ocupan todas las posiciones militares de la ciudad de Santo Domingo y por medio de la farsa impedirán a los Representantes del Poder Ejecutivo Constitucional de la República Dominicana entrar a la ciudad con garantías para tomar posesión de sus respectivas carteras; y en vista de que todos los esfuerzos realizados para conseguir un arreglo amigable con los que tienen el control del poder militar en la ciudad han sido infructuosos; y en vista de la política públicamente anunciada de los Estados Unidos de América, de mantener por la fuerza si se hace necesario las actuales autoridades constituidas de la República, los abajo firmados, por la presente los intiman el desarme de las fuerzas militares que actualmente hay en la ciudad de Santo Domingo, la evacuación de todas las posiciones fortificadas que existen dentro de la ciudad y la entrega a la custodia de las fuerzas de los Estados Unidos de América de todas las armas y las municiones que haya en la ciudad ; y los hacemos a todos y a cada uno de ustedes responsables de las consecuencias que puedan resultar de una negativa a cumplir los términos de esta comunicación.

«Lo que en esta comunicación se pide debe ser cumplido antes de la 6 a. m., del día 14 de mayo de 1916, y debe ser indicado izando «banderas blancas en la torre de la Fortaleza y del Palacio Municipal y en las demás posiciones

Los jefes revolucionarios abandonaron la ciudad sin rendirla, y el día 15 a las 6 a.m. la ocuparon sin disparar un tiro, las tropas norteamericanas, dirigiendo ese mismo día el ministro Russell y el contralmirante Caperton una nota al Congreso pidiéndole que suspendiese la elección del Presidente por dos o tres días y «garantizándole una libre e imparcial actuación de las Cámaras para la elección del Presidente de la República».¹⁷

El 18 enviaron otra nota, aconsejando fuese nuevamente diferida la elección, hasta que el estado revolucionario mejorase y aquélla pudiese hacerse imparcial y libremente.¹⁸

fortificadas de la ciudad en forma claramente visible desde el mar y desde los campamentos extramuros de la ciudad; y pedimos formalmente por la presente que, en caso de que no se proceda al desarme indicado, que ustedes notifiquen a la población civil, dominicana y extranjera, que debe abandonar la ciudad dentro de las 24 horas a contar de las 6 a. m. del día 14 de mayo de 1916 por que a esta hora es decir, a las 6 a. m. del día 14 de mayo se empleará la fuerza para desarmar a las fuerzas rebeldes que hay en la ciudad de Santo Domingo y para sostener al gobierno constitucional. «Los no combatientes deben salir de la ciudad por la Avenida Bolívar (camino de Santa Ana) hasta el punto en que empalma con la carretera del oeste, o más allá.

«Los no combatientes que salgan de la ciudad por la vía acuática deben mantenerse fuera de la línea de fuego de los vapores de guerra americanos.

«Una copia de esta comunicación ha sido entregada a los representantes de las naciones extranjeras y al presidente del Ayuntamiento.

(Fd.) WILLIAM W. RUSSELL, (Fdo.) W. B. CAPERTON,
Ministro Americano. Contralmirante de la Armada Americana».

(*Listín Diario*, 13 de mayo de 1916).

¹⁷ «Esta ciudad ha sido ocupada militarmente por fuerzas norteamericanas. «Al tomar esta decisión tenemos el sincero propósito de garantizar una libre e imparcial actuación de las cámaras para la elección del nuevo Presidente de la República.

«Debido a la situación anormal que de momento crean las presentes circunstancias, suplicamos a ustedes no convocar a sesión por dos o tres días, hasta que la ciudad recobre su aspecto normal».

(*Listín Diario*, 15 de mayo de 1916).

¹⁸ «Refiriéndonos a nuestra comunicación a ustedes del 15 del corriente, y en vista del hecho de que el proceso observado por el Congreso para la elección de un Presidente interino hasta el momento de la ocupación de la ciudad por las fuerzas militares americanas, fue desarrollado en la presencia y bajo la influencia de una fuerza militar revolucionaria que dominaba la ciudad, y que los jefes de esas fuerzas estaban personalmente interesados en el resultado de la elección; y en vista del actual estado de revuelta de otras regiones de la República, y en vista de la continuada actitud rebelde de los

ELECCIÓN DEL DR. FRANCISCO HENRÍQUEZ Y CARVAJAL PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Desde el día 11 había empezado la Cámara a ocuparse de la elección del Presidente, con los trámites legales y las tres votaciones que indica la Ley del Estado, resultando en las dos primeras electo el Dr. Báez, candidato del jefe rebelde Arias, y en la tercera, que es la definitiva, realizada el 17, el Sr. Federico Henríquez y Carvajal, presidente de la Corte Suprema; pero como la nota americana del día 18 era una repudiación de este candidato, el Congreso, deseoso de conciliar la triste realidad de esos momentos con el futuro de la patria, se abstuvo durante varias semanas de elegir en definitiva Presidente; hasta que al fin, por unanimidad y con el acuerdo de todos los partidos políticos, designó presidente provisional al Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, personalidad ilustre por su saber, su cultura y su patriotismo, que había sido juez de la Corte Internacional de La Haya, delegado a la Segunda Conferencia de la Paz celebrada en 1907, secretario de Relaciones Exteriores y representante diplomático en distintas épocas, y el cual se encontraba alejado por completo, desde hacía más de diez y seis años, de toda lucha política, residiendo en la ciudad de Santiago de Cuba; designación acertadísima y patriótica, que venía a poner un paréntesis de paz, concordia, unión y tranquilidad en la nación dominicana y era una firme garantía de orden y justicia.

generales antes citados contra el Gobierno constituido; y en vista del hecho de que la elección de un Presidente de la República durante la continuación del presente estado revolucionario en toda la República, amenazaría ciertamente la vida y la propiedad nacionales y extranjeras; una situación que, como se ha públicamente anunciado, el gobierno americano no tolerará.

«Se aconseja a ustedes que la elección por el congreso de un Presidente de la República, sea diferida por el momento hasta que el estado de revolución que ahora existe sea suficientemente mejorado, para permitir que se haga una elección sin la probabilidad de precipitar una condición que necesitaría acción agresiva de parte de las fuerzas que están en Santo Domingo, acción que muy particularmente se desea evitar.

«De ustedes con todo respeto,

William W. Russell,
Ministro Americano.

W. B. Caperton,
Contralmirante de la Armada Americana».

(*Listín Diario*, 18 de mayo 1916).

El Dr. Henríquez Carvajal, electo como se ha visto, constitucionalmente, tomó posesión legal de su cargo el 31 de julio, formando su Gabinete con representantes de todos los partidos políticos que se ofrecieron, y lo realizaron, a prestarle su apoyo y ayuda para la buena marcha de la República.¹⁹

En ese intervalo de tiempo, las fuerzas americanas se habían posesionado de la capital y de los puertos de Monte Cristy y Puerto Plata, así como de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ocasionando ligeros combates algunas de estas operaciones militares; pero encontrándose, al ser electo y tomar posesión el presidente Henríquez, completamente pacificada la República.

EXIGENCIAS NORTEAMERICANAS. RETIRADA DE FONDOS AL GOBIERNO

A pesar de esto, el Gobierno de Washington se negó a reconocer el Gobierno del Dr. Henríquez, y el 18 de agosto, por un *Aviso* publicado en los periódicos, la Receptoría General se negó a hacerle más desembolsos de fondos hasta que fuese reconocido por los Estados

¹⁹ El gobierno del Dr. Henríquez y Carvajal fue un gobierno de coalición nacional: todos los partidos estuvieron representados en su seno, no obstante lo cual, ese gobierno se distinguió por su perfecta cohesión y unidad. Los partidos políticos existentes en Santo Domingo son los siguientes: (hay que tener en cuenta que son partidos de origen personalista que comenzaban a organizarse jurídicamente) el liberal (antiguo jimenista), estaba representado en el gobierno por el Sr. Eliseo Espaillat, Secretario de Alimento y Comunicaciones; la otra fracción del mismo partido liberal estaba representada por el Lcdo. Emilio Prudhomme, Secretario de Justicia e Instrucción Pública; el partido reformista (horacista) estaba representado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Lcdo. José M. Cabral y Báez; el partido legalista (o vidalista) tenía como representante al Gral. Miguel Mascaré, Secretario de Guerra y Marina; el partido progresista (o velazquista) tenía como representante al Sr. Eladio Sánchez, Secretario de Agricultura. Las dos carteras restantes fueron confiadas a dos hombres en absoluto desligados de la política y considerados como figuras nacionales: la Secretaría de Hacienda al Lcdo. Francisco J. Peynado, antiguo Ministro en Washington; y la del Interior y policía (Gobernación) al Dr. Federico Henríquez y Carvajal, que renunció, para ocupar ese cargo, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unidos y se llegase a un entendido respecto a la interpretación de ciertos artículos de la Convención Dominico-Americana de 1907.²⁰

Esas interpretaciones son las exigencias de aquella famosa *Nota 14* que el Ministro Russell presentó como Memorándum al Presidente Jiménez en 1915 y éste no había publicado, y que ahora, días después de habersele retirado los fondos al Presidente Henríquez, fue presentada de nuevo al Gobierno dominicano por el Ministro Russell, no ya con el carácter de Memorándum, discutible por las partes, sino como de exigencia para que el Gobierno fuese reconocido por los Estados Unidos y se le entregasen de nuevo por la Receptoría de las Aduanas los fondos necesarios para todos los gastos públicos.

Pero, además de las peticiones contenidas en aquella *Nota*, se presentaron ahora también al Presidente Henríquez Carvajal nuevas demandas adicionales, entre las cuales, después de aclarar y ratificar las dos anteriores –experto financiero y jefe norteamericano para el Ejército– y exigir se pactase el compromiso de un protocolo con los Estados Unidos para el arreglo, por arbitraje o de otro modo, de reclamaciones pendientes y se aceptasen las proposiciones americanas para la valuación y deslinde de tierras, se da estado legal a un plan formulado y propuesto por Mr. Wilson en 1914 al Gobierno de Báez,²¹ y por el que se pedía la supervigilancia por los Estados Unidos

²⁰ «Aviso importante. De acuerdo con instrucciones de Washington y avisos suplementarios transmitidos por conducto del Ministro Americano en Santo Domingo, la Receptoría no hará más desembolsos de fondos por cuenta del Gobierno, bajo control de la Hacienda Pública Dominicana establecido el 16 de junio de 1916.

«Esta cesación de pago continuará hasta que llegue a un completo entendido respecto a la interpretación de ciertos artículos de la Convención Américo-Dominicana de 1907, interpretación sobre la cual ha insistido el Gobierno de los Estados Unidos y de la cual tiene conocimiento el Gobierno dominicano desde el mes de noviembre último; o hasta que el actual Gobierno dominicano sea reconocido por el de los Estados Unidos. C. H. Baxter, Receptor General. Santo Domingo, 18 de agosto de 1916. (*Listín Diario*, 18 de agosto 1916).

²¹ «...Tengo por lo tanto instrucciones de instar al gobierno de V. E. para que introduzca en el contrato las modificaciones que lo pongan en armonía con las miras de mi gobierno. Para ello deberá el contrato rezar especialmente en los puntos siguientes:

de las comunicaciones radiográficas, telefónicas y telegráficas; y se consagra además el derecho de intervención por los Estados Unidos, para preservar la independencia, mantener un gobierno adecuado a la protección de la vida, propiedad y libertad individual y para desempeñar las obligaciones impuestas sobre él por este tratado, y, por último,

conceder a los Estados Unidos el derecho exclusivo de adquirir dentro del territorio dominicano sitios para estaciones de telegrafía sin hilos en tales puntos como los Estados Unidos puedan considerar necesarios y siendo este privilegio a perpetuidad para las comunicaciones radiográficas entre aquellas dentro del territorio dominicano y otras estaciones poseídas o dirigidas por los Estados Unidos.

Y esas pretensiones, que son idénticas a las que figuran en el "Tratado entre Haití y los Estados Unidos, concerniente a la Hacienda, desarrollo económico y tranquilidad de Haití", firmado en 16 de septiembre de 1915 y canjeadas las ratificaciones en 3 de mayo de 1916,²² a más de constituir un atentado al derecho, a la libertad y a la soberanía de la República Dominicana, pues se pretendía que ésta entregase en manos de funcionarios americanos, designados por el Presidente de los Estados Unidos, la Hacienda y el Ejército, la supervigilancia de las comunicaciones radiográficas, telefónicas y telegráficas, se consagraba el derecho de intervención, y se le concedía a los Estados Unidos el dominio y la posesión sobre partes del territorio nacional, para establecer estaciones de telegrafía sin hilos.

«(1) Que el Director americano de servicio radiográfico tenga la supervigilancia de los sistemas telegráficos y telefónicos.

«(2) Que el Director tenga absoluta libertad en el empleo y la destitución de todos sus subordinados.

(3) Que dependa directamente del Director General de Obras Públicas y no pueda ser removido de su cargo sin la aprobación de dicho Director General.

(Nota de 9 de noviembre de 1914, del Ministro de los Estados Unidos en Santo Domingo, al Ministro de Relaciones Exteriores).

²² Puede verse este Tratado en *Suplemento a la Revista Americana de Derecho Internacional*. Washington 191G, t. 10, nota. 4, pp. 252-256.

Estas pretensiones, repito, se encontraban, además, en abierta pugna con varios preceptos de la Constitución dominicana, entre otros, con su artículo 3º que dice que «el territorio de la República es y será inenajenable».

Y el Gobierno de los Estados Unidos con esas exigencias ponía al Gobierno del presidente Henríquez, Gobierno legítimamente constitucional, este dilema: o accedes a nuestras pretensiones, entregándonos la Hacienda, el ejército y parte del territorio nacional, o nosotros, los norteamericanos, no reconoceremos tu gobierno y nos incautaremos de las recaudaciones de aduanas, de las fondos públicos, indispensables a la vida del Estado, pues con ellos se pagaban toda clase de empleados y funcionarios, desde el presidente de la República hasta el último maestro, alguacil o policía, se sostenían los hospitales, los asilos y las cárceles y se socorría a las viudas y huérfanos pensionados.

CONTRAPROPOSICIONES DEL DR. HENRÍQUEZ CARVAJAL

El presidente Henríquez presentó al Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de su Ministro, varias contraproposiciones²³ ofreciendo: reformar la hacienda, la contabilidad y los presupuestos; reorganizar el ejército y las fuerzas de policía; prohibir y penar toda malversación de fondos y transferencias de créditos, así como la detención y prisión por delitos políticos sin orden de juez competente; observar mayor vigilancia y rigor con los recaudadores o depositarios de fondos públicos, exigiéndoles siempre fianza y sometiendo a juicio a los que incurriesen en responsabilidad; nombrar, de acuerdo con el Presidente de los Estados Unidos, un Consejero financiero para ayudar en el ajuste y adjudicación de la deuda pendiente; encargar a la Receptoría de la recaudación de la renta interna; impedir que los gobernadores u otras autoridades civiles o militares reclutaran soldados, guardias o milicianos, sin orden expresa del Poder Ejecutivo, publicada oficialmente, y castigar a los infractores.

²³ Fueron publicadas en *The Evening Post*, Nueva York, 21 de marzo de 1917.

HERMOSA Y PATRIÓTICA CONDUCTA DE LOS DOMINICANOS

Pero el Gobierno de los Estados Unidos, haciendo caso omiso de esos ofrecimientos, mantuvo sus exigencias, negándose el presidente Henríquez, resuelta y decididamente, a acceder a ellas. Prefirió el hambre y la muerte a la venta de la patria.

Durante cuatro meses, ni él ni ningún otro empleado cobraron ni un solo centavo de sus haberes, y ninguno claudicó: todos estuvieron trabajando gratuitamente sin abandonar sus puestos, y los presos de las cárceles y los enfermos de los hospitales fueron alimentados por la caridad pública. (*Aplausos*).

Hermosísimo, noble y enaltecedor ejemplo de patriotismo y de sacrificio, con que se demuestra que estos pueblos de la América latina no son tan malos en su fondo, ni imposibles de gobernar, y que si a menudo los azotan las ambiciones, los odios y las rencillas –vicios más bien de la pésima educación política recibida de la colonia y de la falta de maestros y directores–, cuando son probados en la piedra de toque de la desgracia y del infortunio saben ser patriotas y ser grandes, como lo fue en esa ocasión memorable el pueblo dominicano. (*Grandes aplausos*).

OCUPACIÓN MILITAR POR LOS ESTADOS UNIDOS

A los cuatro meses de este asedio por hambre, y viendo que era imposible someter al Gobierno del presidente Henríquez por esos medios, el capitán H. S. Knapp, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, destituía al presidente Henríquez y declaraba, por mandato de su Gobierno, a la República Dominicana en estado de ocupación militar, bajo las fuerzas a su mando, según la siguiente proclama:

PROCLAMA DE LA OCUPACIÓN MILITAR DE SANTO
DOMINGO POR LOS ESTADOS UNIDOS²⁴

29 de noviembre de 1916.

Considerando: Una convención fue concluida entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana, el día 8 de febrero de 1907, de la cual el artículo III dice:

Hasta que la República Dominicana no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito, su deuda pública no podrá ser aumentada sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno dominicano y los Estados Unidos. Igual acuerdo será preciso para modificar los derechos de importación de la República por ser condición indispensable para que esos derechos puedan ser modificados que el Ejecutivo dominicano compruebe y el Presidente de los Estados Unidos reconozca que tomando por base las importaciones y exportaciones de los dos años que preceden al en que se quiere hacer la alteración en los referidos derechos, y calculados el monto y la clase de los efectos importados o exportados, en cada uno de esos dos años al tipo de los derechos de importación que se pretenda establecer, el neto total de esos derechos de Aduanas en cada uno de los dos años, excede de la cantidad de dos millones de pesos oro americano, y,

Considerando: el Gobierno dominicano ha violado el dicho artículo III en más de una ocasión; y,

Considerando: el Gobierno dominicano de cuando en cuando, ha dado como explicación de dicha violación la necesidad de incurrir en gastos extraordinarios incidentales a la supresión de las revoluciones; y,

Considerando: el Gobierno de los Estados Unidos, con mucha paciencia, y con el deseo amistoso de ayudar y permitir

²⁴ El texto que insertamos es copia exacta de la traducción oficial publicada por las autoridades militares americanas en Santo Domingo, e inserta en el *Suplemento a la Revista Americana de Derecho Internacional*. T. 11, núm. 2, abril 1917, p. 108-113.

a la República Dominicana mantener la tranquilidad doméstica y cumplir con las estipulaciones de la Convención citada, ha apretado al Gobierno dominicano ciertas medidas necesarias que el Gobierno dominicano no ha sido inclinado aceptar o ha sido incapacitado aceptar; y,

Considerando: en consecuencia, la tranquilidad doméstica ha sido perturbada y aún no está restablecida, ni asegurado el cumplimiento futuro de la Convención de parte del Gobierno dominicano; y,

Considerando: el Gobierno de los Estados Unidos está determinado que ya ha llegado el tiempo de tomar medidas para asegurar el cumplimiento de las provisiones de la Convención citada, de parte de la República Dominicana, y mantener la tranquilidad doméstica en dicha República, la cual es necesaria para tal cumplimiento;

Ahora por tanto, yo, H. S. Knapp, Capitán de la Marina de los Estados Unidos, comandando la fuerza de cruceros de la Escuadra del Atlántico de los Estados Unidos de América, y las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América situadas en los varios puntos dentro de la República Dominicana, actuando bajo la autoridad y por orden del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Declaro y proclamo a todos los que les interese, que la República Dominicana queda por la presente puesta en un estado de ocupación militar por las fuerzas bajo mi mando, y queda sometida al Gobierno Militar y al ejercicio de la ley militar, aplicable a tal ocupación.

Esta ocupación militar no es emprendida con ningún propósito, ni inmediato ni ulterior, de destruir la soberanía de la República Dominicana, sino al contrario, es la intención ayudar a ese país a volver a una condición de orden interno, que lo habilitará para cumplir las previsiones de la Convención citada, y con las obligaciones que le corresponden como miembro de la familia de naciones.

Las leyes dominicanas, pues, quedarán, en efecto siempre que no estén en conflicto con los fines de la ocupación o

con los reglamentos necesarios establecidos al efecto, y una administración legal continuará en manos de oficiales dominicanos, debidamente autorizados toda bajo la vigilancia y la supervisión de las fuerzas de los Estados Unidos que ejercen el Gobierno Militar.

La administración ordinaria de la justicia, tanto en casos civiles como en casos criminales, por medio de las cortes dominicanas regularmente constituidas, no será interrumpida, por el Gobierno Militar ahora establecido; pero los casos en los cuales un miembro de las fuerzas de los Estados Unidos forma parte, o en los cuales haya envuelto desprecio o desafío de la autoridad del Gobierno Militar, serán juzgados por un tribunal establecido por el Gobierno Militar.

Todas las rentas provenientes al Gobierno dominicano, incluso derechos e impuestos hasta el presente provenientes y no pagados, sean derechos de Aduana bajo las provisiones de la Convención concluida el día 8 de febrero de 1907, por la cual se estableció la Receptoría Aduanera, que permanecerá en efecto, o sean de rentas internas, serán pagados al Gobierno Militar, el cual, por cuenta de la República Dominicana, mantendrá en custodia tales rentas y hará todo desembolso legal que sea necesario para la administración del Gobierno dominicano, y para los propósitos de la ocupación.

Invoco a todos los ciudadanos dominicanos y a los residentes y transeúntes en Santo Domingo, a cooperar con las fuerzas de los Estados Unidos en ocupación, con el fin de que sus gestiones sean prontamente realizadas y que el país sea restaurado al orden y a la tranquilidad doméstica y a la propiedad que solamente se puede realizar bajo tales condiciones.

Las fuerzas de los Estados Unidos en ocupación bajo mi mando actuarán según la ley militar que gobierna su conducta, con debido respeto a los derechos, personales y de propiedad, de los ciudadanos dominicanos, y residentes

y transeúntes en Santo Domingo, sosteniendo las leyes dominicanas, siempre que éstas no conflicten con los propósitos para los cuales se emprende la ocupación.

El texto original de esta proclamación, en el idioma inglés, regirá en toda cuestión de interpretación.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Comander Cruiser Force.
U.S. Atlantic Fleet
Santo Domingo City, D. R.,
U. S. Olympia, Flagship.
November 29, 1916.

Con la anterior proclama se dictaron, además, por los jefes de las fuerzas norteamericanas de desembarco, los siguientes decretos y órdenes:²⁵

25

ARMAS Y EXPLOSIVOS

«Queda prohibido a todo individuo y a toda organización, con excepción de las fuerzas de la ocupación, el porte de armas de fuego o el tenerlas en posesión, lo mismo que las municiones para ellas y toda clase de explosivo. Se advierte a los dueños de estos artículos prohibidos, que los entreguen a los oficiales de las fuerza en ocupación, designados al efecto, los cuales darán recibo por, y mantendrán en custodia, aquellas que sean así, voluntariamente entregadas. Cualquier artículo de esta naturaleza que no sea voluntariamente entregado será confiscado.

«El porte de armas, de cualquier clase, ocultas, queda prohibido. Personas en conocimiento de estas órdenes, y a sabiendas violándolas serán expuestas al castigo por el Gobierno Militar.

«Una vez establecidos estos reglamentos, los explosivos necesarios para proyectos pacíficos, públicos o civiles, podrán ser obtenidos por autoridad competente del Gobierno Militar, en las cantidades necesarias para uso inmediato, a condición de que los que intenten así usarlos sean personas responsables, y que acepten la responsabilidad de la propia custodia, y el propio uso de los explosivos así libertados, para garantizar que éstos no serán usados para ningún propósito inímico al orden público.

«Bajo circunstancias extraordinarias, de cuya existencia y duración el Gobierno Militar será juez, les será permitido a personas de responsabilidad, que viven en distritos expuestos, tener una cantidad limitada de armas y pertrechos por autorización de oficiales competentes del Gobierno

CAUSAS Y PRETEXTOS DE LA OCUPACIÓN

Hemos ido viendo a lo largo de este proceso, comprobado con la historia de los hechos acaecidos y con los documentos oficiales

Militar; a condición de que los recipientes se hagan responsables que las armas no caerán en manos impropias y que serán usadas solamente para la protección propia, y no para ningún uso inímico al orden público.
(Firmada) H. S. Knapp.

CENSURA

«Con la declaración de la ocupación militar en Santo Domingo se establece, pues, una censura de cuya existencia la prensa será inmediatamente notificada.

«Todo comentario que se intente publicar sobre la actitud del Gobierno de los Estados Unidos, y cualquier cosa en conexión con la ocupación, debe ser sometida primero al censor local para su aprobación. No será permitida la publicación de ningún comentario de esa índole sin que haya obtenido la aprobación del censor.

«Se prohíbe la publicación de expresiones de un carácter violento o inflamatorio o que tiendan a dar aliento a la hostilidad o a la resistencia al Gobierno Militar.

«Será suspendida la publicación de cualquier diario o periódico que ofenda en contra de esta orden; y las personas responsables, dueños, redactores, directores, u otros, serán además expuestos a ser castigados por el Gobierno Militar.

«La impresión y distribución de proclamaciones, hojas sueltas o semejantes modos de hacer propaganda para diseminar opiniones no favorables al Gobierno de los Estados Unidos de América o al Gobierno Militar en Santo Domingo, queda prohibido, como lo queda también la distribución en Santo Domingo en diarios o periódicos de semejante material publicado en el extranjero. Los que ofendan contra este reglamento serán expuestos al castigo por el Gobierno Militar.

«El oficial comandando en tierra nombrará censores y llevará a cabo esta orden.

«El telégrafo y las comunicaciones cablegráficas en Santo Domingo estarán bajo el control y la censura militar.

(Firmada) H. S. KNAPP.

AVISO AL PÚBLICO

«El Gobierno Militar, establecido según mi proclamación de esta misma fecha, tiene la intención de reasumir, tan pronto como sea posible, los pagos de acuerdo con el Presupuesto de fecha primero de enero de 1916, los cuales fueron suspendidos el 18 de agosto de 1916. La Receptoría estará debidamente autorizada al efecto.

(Firmada) H. S. Knapp.

correspondientes, que la explicación y la causa de la ocupación americana en Santo Domingo no son otras que el no haberse prestado el gobierno del presidente Henríquez a aceptar para su patria un tratado por el que querían los Estados Unidos quedar colocados en sus relaciones con la República Dominicana en la misma situación y condiciones que han logrado alcanzar de la República de Haití: dominio absoluto sobre la hacienda y el ejército, derecho a intervenir cuando lo juzguen conveniente y cesión de parte del territorio nacional para estaciones radiotelegráficas. Mientras creyeron que el presidente Jiménez podía aceptar sus pretensiones y ser, como en Panamá, Nicaragua y Haití y tal vez en alguna otra República de cuyo nombre hago por no acordarme en estos momentos, dócil instrumento en sus manos, que obedeciera fácilmente a los hilos que desde Washington se manejaban; mientras esperaron eso de Jiménez, lo apoyaron decididamente a pesar de las acusaciones que contra él existían, y de los disturbios que durante su gobierno ocurrieron; al renunciar él, por no atreverse a tomar la capital con la ayuda de las balas extranjeras, apoyaron el gobierno de los cuatro secretarios, amigos suyos. Es electo y toma posesión, de acuerdo con la ley suprema del Estado, el Presidente Henríquez, y le hacen saber que no lo apoyarán mientras no transija con sus pretensiones. Se niega a aceptarlas; lo quieren rendir por hambre, y al ver que esto es imposible ocupan la isla militarmente y destituyen al Presidente y demás funcionarios constitucionales.

Necesitan alegar entonces un pretexto que justifique la ocupación.

Knapp nos lo dará en los dos primeros Considerandos de su proclama.

Las fuerzas americanas ocupan la isla, dice, porque el Gobierno dominicano ha violado el artículo tercero de la Convención Dominico-Americana de 1907, aumentando su deuda pública sin el consentimiento americano, antes de haber pagado la totalidad de los bonos del empréstito que entonces se hizo.

La cuestión presenta dos aspectos:

1º ¿Se ha violado realmente por parte de Santo Domingo la Convención o Tratado Dominico-Americana de 1907?

- 2º Aceptando que se hubiese realizado la violación, ¿está justificada, en la forma y el momento en que se realizó, la ocupación militar?

Examinemos el primero de estos problemas.

NO SE HA VIOLADO LA CONVENCIÓN DE 1907

Es indiscutible que el artículo III de la Convención prohíbe que la República Dominicana aumente, sin autorización de los Estados Unidos su deuda pública, mientras no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito.

El Gobierno dominicano nunca faltó a ese pago, ni podía faltar, porque era hecho con las recaudaciones de las Aduanas, que directamente las percibían los Estados Unidos por medio de los funcionarios puestos por ellos y a sus órdenes, en las oficinas encargadas de esos cobros y que se denominaban Receptorías. Y tan es así, que era el Receptor general el que, después de separar el tanto por ciento para el pago de los gastos de recaudación y el fijado para la amortización de los bonos, entregaba al Gobierno dominicano las cantidades sobrantes para que con ellas cubriese todos los gastos públicos.

El aumento en la deuda a que se refiere la proclama de Mr. Knapp y en que se pretende basar la violación del Convenio, sostenida también por algunos publicistas americanos, como Mr. Philip Marshall Brown, en un artículo publicado en la *Revista Americana de Derecho Internacional*,²⁶ ese aumento, repito, que constituye una deuda flotante interior, es cosa bien distinta de la deuda pública a que se refiere la Convención. Esta deuda flotante, como hemos visto ya, estaba formada por atenciones y servicios del presupuesto ordinario de la nación, no pagados oportunamente a causa del presupuesto especial de guerra con motivo de las revoluciones. Era una deuda de carácter puramente administrativo, que no pertenecía a acreedores extranjeros, ni devengaba intereses, por referirse a sueldos atrasados

²⁶ «La ocupación armada de Santo Domingo», en *Revista Americana de Derecho Internacional*, Washington, 1917, t. II, núm. 2, pp. 405-410.

de empleados y a servicios no cubiertos a su tiempo, y podía irse amortizando en sucesivos presupuestos; rara es la nación que por una causa u otra no tiene deudas de esta clase, sin que ello constituya peligro alguno para su vida. Esta deuda flotante, sostiene el Gobierno dominicano, no es contractual, ni está ligada de antemano, ni goza de interés, ni constituye renta fija, ni se paga a plazos fijos previamente estipulados y es involuntaria y no tiene relación ni nexo alguno con la deuda pública que prevé la cláusula III de la Convención.

Además, ya vimos que los Estados Unidos reconocieron y toleraron esa deuda en diversas ocasiones, autorizándola explícitamente por actos emanados de la Secretaría de Estado americana y de la Receptoría General en Santo Domingo, y, solo hasta 1915, en el Memorándum al presidente Jiménez, es cuando vienen los Estados Unidos a manifestar su opinión contraria, cuando ella formaba parte de sus pretensiones y podía servirles de pretexto para intervenir en Santo Domingo.

No es, pues, según nuestro criterio, basado en el de los más notables tratadistas, ésta la deuda a que se refiere el artículo III de la Convención de 1907, ni ha sido, por tanto, violado ese pacto por los dominicanos.²⁷

AUN HABIÉNDOSE VIOLADO LA CONVENCION DE 1907,
NO ESTÁ JUSTIFICADA LA OCUPACION POR LOS ESTADOS UNIDOS

Pero, y entramos en la segunda de las cuestiones que nos habíamos planteado, supongamos que se haya violado la Convención. ¿Procedieron recta y justamente los Estados Unidos al ocupar por ello militarmente la República Dominicana?

²⁷ «No se hace entrar en la deuda pública propiamente dicha las deudas corrientes del Estado, es decir, las sumas en que éste se ha constituido ocasionalmente deudor, respecto de los particulares, a causa de la ejecución de los diferentes servicios públicos: entretenimiento de las fuerzas de mar y tierra, sueldos de funcionarios, trabajos públicos, convenios de suministros, etc. reservando aquella denominación para los compromisos perpetuos o a término expresamente estipulados respecto de los acreedores». (*Pandectes Françaises*, V. Dette Publique n° 3). Estas apreciaciones son moneda corriente en el campo de la doctrina.

Conviene recordar que si bien es verdad que una revolución había estallado, cuando los Estados Unidos ocuparon a Santo Domingo, hacía más de cuatro meses que la República estaba completamente pacificada, a pesar de haber los norteamericanos dado lugar, con la retirada de los fondos al Gobierno, a que surgiesen nuevos conflictos. Pero no sucedió así. Los dominicanos dieron pruebas de sensatez y cordura, y el presidente Henríquez, lejos de ser producto de un golpe de Estado o de la revolución, era hombre de gran solvencia intelectual y moral, alejado de las luchas políticas, y había sido electo constitucionalmente por el acuerdo y los votos de todos los partidos y grupos, y con representantes de todos ellos había formado su gabinete; y hasta su destitución por los Estados Unidos gobernó, a pesar de las grandes dificultades que la retirada de fondos suponía, dentro del mayor acierto, orden y legalidad.

Así es que el otro pretexto que alegan los Estados Unidos en el quinto Considerando de la Proclama de Knapp, de que la tranquilidad doméstica no se había restablecido, cae también por su base.

No conviene olvidar tampoco que los Estados Unidos no se limitaron, en sus demandas con motivo de la pretendida violación, a pedir al Gobierno dominicano el cumplimiento, con seguridades, del tratado, sino que pretendieron imponer, a la sombra de ello, nuevas y exageradas pretensiones, incompatibles con la Constitución y la independencia y soberanía de esa República.

OPINIÓN DE ESCRITORES Y ESTADISTAS NORTEAMERICANOS

Afirma en su trabajo el ya citado Mr. Philip Marshall Brown que «la presente intervención armada se justifica técnicamente por el deber de hacer respetar los términos de la Convención».

Esta doctrina que sostiene el publicista americano, o sea el derecho de intervención para hacer efectivas reclamaciones diplomáticas o cumplimientos de tratados o para el cobro de deudas, no solo está repudiada por insignes tratadistas hispanoamericanos, como Drago, sino también por tratadistas y hombres de Estado norteamericanos, por la Tercera Conferencia Panamericana de Río Janeiro y por la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya.

En un banquete celebrado en el Teatro de la Ópera, en Buenos Aires, en honor de Elihu Root, Secretario de Estado, Senador y Presidente de la Fundación Carnegie, declaró este insigne estadista:²⁸

Los Estados Unidos de América nunca han considerado conveniente usar su ejército y su marina para el cobro de deudas ordinarias contraídas por gobiernos extranjeros con sus súbditos.

Durante más de un siglo, el departamento de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América se ha negado a realizar tal acto y esto ha llegado a ser la política sentada por nuestro país.

Estimamos que eso no condice con aquel respeto a la soberanía de las potencias más débiles que es esencial para su protección contra la agresión de los fuertes. Juzgamos que el uso de la fuerza para el cobro de deudas contraídas es una incitación a abusos mucho peores en sus resultados necesarios, mucho más funestos para la humanidad que el hecho de que quedasen impagas todas las deudas contraídas por cualquier nación. Consideramos que el empleo del ejército y la marina de una gran potencia para compeler a una potencia más débil a que responda a un contrato con un particular es, a la vez, una invitación a especular sobre las necesidades de países débiles que luchan con dificultades y una infracción de la soberanía de esos países, y actualmente opuestos a ello como siempre lo fuimos y lo continuaremos siendo, creyendo que quizás no hoy ni mañana, sino por el lento y seguro curso del porvenir llegue el mundo a tener la misma opinión.

El ya desaparecido e ilustre presidente Roosevelt, escribió en su *Mensaje al Congreso*, de 6 de diciembre de 1906, lo que sigue:

²⁸ Discurso pronunciado por Mr. Elihu Root en el banquete que en su honor se dio en el Teatro de la Opera de Buenos Aires, el 17 de agosto de 1906. Publicado en Revista de Derecho, Historia y Letras, Buenos Aires, 1906, t. XXV, p. 337.

En mi Mensaje de 5 de Diciembre de 1905 llamé vuestra atención hacia la situación difícil que podría crearse a este Gobierno si las Naciones extranjeras se creyeran con el derecho de cobrar por la fuerza de las armas las deudas de las Repúblicas americanas, emanadas de contratos celebrados con ciudadanos de las naciones recaudadoras, y del peligro que habría, de que el proceso de cobro compulsivo pudiera concluir en una ocupación de territorio con tendencia a hacerse permanente. Dije entonces que nuestro Gobierno se ha negado siempre a exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales apelando a las armas. Es muy de desear que todos los Gobiernos extranjeros adopten esta manera de pensar.

ACUERDOS SOBRE ESTA MATERIA, DE LAS CONFERENCIAS
DE RÍO JANEIRO DE 1906, Y LA HAYA DE 1907

En la Tercera Conferencia Panamericana celebrada en Río Janeiro, en 1906, hizo Mr. Root trascendentales declaraciones en favor de la Doctrina Drago, manifestando²⁹ «que si la aceptación de este principio puede asegurarse en la Conferencia de La Haya, creo que se habrá dado un paso muy importante en el sentido de disminuir las causas de la guerra»; acordándose en esa Conferencia, en la sesión del 22 de agosto, «recomendar a los Gobiernos representados en ella que consideren el punto de invitar a la Segunda Conferencia de la Paz, de La Haya, para que examine el caso del cobro compulsivo de las deudas públicas, y, en general, los medios tendientes a disminuir entre las naciones los conflictos de origen exclusivamente pecuniario».³⁰

Y efectivamente, en la Segunda Conferencia de la Paz, reunida en La Haya en 1907, se acordó, como uno de los resultados finales de la misma, a propuesta precisamente de la Delegación Norteamericana, e

²⁹ *La Doctrina Drago*, colección de documentos, con una advertencia preliminar de S. Pérez Triana, Londres, 1908, p. 30.

³⁰ *Actas de la Tercera Conferencia Internacional Americana*, reunida en Río Janeiro en julio de 1906. Habana 1906, p. 71.

interviniendo en el debate el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, entre otros, el «Convenio³¹ relativo a la limitación del empleo de la fuerza para el cobro de deudas contractuales», en el cual se declara que: «Las potencias contratantes –entre las cuales se encontraban los Estados Unidos– convienen en no recurrir a la fuerza armada para el cobro de deudas contractuales reclamadas por el Gobierno de un país al de otro, como correspondientes a los nacionales del primero».

Convienen también en que las cuestiones de esta naturaleza, surgidas entre dos Estados, serán sometidas y resueltas por medio del arbitraje, y que sólo en el caso de no ser aceptado éste una vez propuesto, o no conformarse con la sentencia dictada, es única mente cuando dicha estipulación no podrá aplicarse.

El 24 de abril de 1913, el presidente Wilson comunicó a los representantes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos, las siguientes proposiciones, que fueron aceptadas por los respectivos países, y en virtud de las cuales los Estados Unidos han celebrado numerosos tratados con diversas naciones de Europa y América:

Las partes contratantes convienen en que todas las cuestiones en disputa entre ellos, cualquiera que sea su carácter o naturaleza, si no hubieren podido ser resueltas por esfuerzos diplomáticos, serán sometidas, para su investigación e informe, a una comisión internacional (cuya composición se convendrá posteriormente), y las partes contratantes convienen asimismo en no declararse la guerra ni comenzar hostilidades hasta que la investigación esté concluida y el informe presentado. La investigación será practicada seguidamente por la Comisión bajo su propia iniciativa, sin la formalidad de una excitación de las partes; el informe será sometido dentro (de un período que se convendrá) a contar de la fecha del sometimiento de la disputa, pero las partes se reservan el derecho de obrar independientemente acerca de la materia en disputa después de conocer el informe de la Comisión.

³¹ Véase *La Segunda Conferencia de la Paz, reunida en el Haya en 1907*, por el Dr. Antonio S. de Bustamante, Madrid, 1908, t. II, p. 2 78.

¿Propusieron o sometieron los Estados Unidos a Santo Domingo el que fuese resuelto por medio del arbitraje o sometida a una comisión internacional la violación que, según ellos, había realizado la República Dominicana, del Convenio de 1907 sobre deudas públicas?

No.

Pues su actitud, aun en el caso de que la violación existiese, que creo haber demostrado no existe, no tiene justificación ni explicación posible. Está en desacuerdo con la opinión de los más ilustres estadistas norteamericanos y pugna con los acuerdos y convenios suscritos por los mismos Estados Unidos en Río de Janeiro y en La Haya.

Tales son los hechos y los razonamientos y consideraciones de orden político, moral y jurídico, que esos hechos nos sugieren.

CARÁCTER QUE REVISTE LA OCUPACIÓN MILITAR EN SANTO DOMINGO

Desde el 29 de noviembre de 1916, la República Dominicana se encuentra ocupada por las fuerzas del Ejército de los Estados Unidos.

El presidente Henríquez y Carvajal, sin renunciar su cargo, emigró de su patria, obligado por la fuerza de los acontecimientos. Continúa, pues, siendo el Presidente *de jure* de la República, aunque en la práctica la ocupación militar que ha asumido el gobierno *de facto* del país le impida ejercer sus funciones. Reside, desde entonces, en la ciudad de Santiago de Cuba, laborando incansable, en unión de numerosos dominicanos y cubanos, por la restauración de su patria libre.

Mientras, allá en Santo Domingo, la ocupación de los Estados Unidos reviste un carácter esencialmente militar, de conquista y de fuerza, que lejos de servir para que el país prospere y se reforme y reorganice en el orden y en la tranquilidad, fomenta los odios entre los nativos y los interventores y sostiene un estado de desasosiego y anarquía, de fatales consecuencias para el mañana.

No exagero ni me mueve el apasionamiento ni mucho menos inquina hacia la Gran República Norteamericana.

Soy sincero admirador de sus virtudes, realzadas en esta guerra mundial hasta el límite máximo del heroísmo y el desinterés; pero no puedo cerrar los ojos a la realidad de las cosas.

La apreciación que he hecho del carácter que reviste la ocupación militar en Santo Domingo está basada estrictamente y se desprende de los hechos mismos que allí vienen realizando las tropas norteamericanas.

Basta oír lo que cuentan las personas que visitan o emigran de la isla, o leer los relatos publicados en periódicos o revistas, para darse cuenta de ello.³²

Como prueba de esto, ofrezco en la presente nota algunas de las numerosas informaciones que lie leído sobre el particular, sin añadir por mi cuenta adjetivo ni comentario alguno. Al que desee mayores detalles o dude de la veracidad de esos datos, lo remito a los periódicos y revistas citados, en los que aparecen con nombres, fechas, lugares y hasta con actas levantadas al efecto, expuestos, sencilla pero elocuentemente, la actuación y los procedimientos que siguen en Santo Domingo las tropas interventoras norteamericanas, y que

³² En el núm. de 4 de octubre de 1918 de el *Listín Diario*, de Santo Domingo, se dio cuenta:

«Suicidio. Capitán Americano, acusado de maltratar ciudadanos dominicanos es confinado por sus jefes y se arrebató la vida. El capitán Charles P. Merkel U.S.M.C. quien fue acusado ante las autoridades militares de haber maltratado a algunos habitantes de El Seibo, donde operaba contra los gavilleros, se suicidó, disparándose un tiro, suceso que ocurrió en la mañana del miércoles dos de los corrientes, en su habitación del Cuartel General de S. Pedro de Macorís, donde estaba confinado». (Esta noticia, por estar todos los periódicos dominicanos sometidos a la *censura*, ha sido publicada con autorización de las autoridades militares).

«Orden núm. 94 de 9 de diciembre de 1918. Secretaría de Justicia e I. Pública.

Se dictan reglas para la Parada Escolar, que debe celebrarse el 13 de diciembre de 1918 en la ciudad de Santo Domingo con motivo de la cesación de la Guerra Mundial; ordenándose concurren todos los maestros y alumnos de los establecimientos docentes, menos de la Universidad. Los que se consideren imposibilitados de asistir lo comunicarán a la Secretaría, la que resolverá. «Todo maestro o alumno que dejase de asistir a la Parada Escolar, sin estar redimido de acuerdo con esta Orden incurre en rebeldía». (f) Rufus H. Lane, Colonel, U.S.M. Encargado de la S. de Justicia e I. Publicapor el Gobierno Militar. (*Listín Diario*) diciembre 9, 1918.

Otros muchos hechos análogos aparecen también relatados, en los demás periódicos de Santo Domingo y en periódicos y revistas de América. Citaré solamente tres más, de la Habana : *La Nación*, núm. 219 de 9 de noviembre de 1916; y *La reforma social*, tomo VIII, p. 282 a 305, y tomo IX, p. 74 a 103. He leído, así mismo, un documentado estudio del Sr. M. Morillo, Encargado de Negocios ad interim de Santo Domingo en Cuba.

demuestran, por completo, que en dicha República, desde 1916, existe, aunque algunos escritores norteamericanos traten de negarlo³³ un estado de conquista y de guerra, pues son las leyes, los procedimientos y las costumbres de la guerra los que se aplican, según se desprende de estas citas y relatos que he hecho y de las mismas proclamas y decretos de los funcionarios militares del Ejército de Ocupación.

LOS ESTADOS UNIDOS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA GUERRA MUNDIAL. FINES QUE PERSEGUÍAN

Desde luego, que ni el Presidente, ni el Gobierno, ni el pueblo de los Estados Unidos conocen nada de esto. Porque no es posible suponer que ese gran pueblo, que en un rasgo hermoso de sublime heroísmo y virtud hizo que millones de sus hijos cruzaran el océano para salvar a las naciones de Europa del despotismo y de la opresión que sobre ellas quería ejercer el militarismo prusiano, y fue a vengar los crímenes y los atropellos cometidos en Francia, en Serbia y en Bélgica por las hordas del Kaiser; realizada toda esta obra, grande, inmensa y buena, declarando de antemano que no perseguían fines de conquista, dominio, ni recompensa algunos, sino tan solo buscaban e iban, como con frase elocuente ha dicho nuestro insigne Bustamante,³⁴ «a predicar ideales y principios de gobierno con los que se cimentan la libertad y la justicia, frente a la arbitrariedad, la injusticia y la dictadura»; no es posible, repito, pensar que si el pueblo americano ha sido capaz de sacrificarse de ese modo por las naciones de Europa, consienta ni tolere que sea privada, por la fuerza de las armas, de su independencia y soberanía una nación de América, pequeña, sí, pero tan digna de consideración, respeto y libertad como la más grande y poderosa potencia. (*Aplausos*).

³³ «En el caso de Santo Domingo, no ha habido ninguna manifiesta ocupación hostil. Han habido encuentros entre algunos dominicanos y las fuerzas de los Estados Unidos, pero no ha habido ningún reconocimiento de un estado de guerra... La ocupación armada de esta República no es hostil. Las leyes de la guerra no tienen aplicación». (Philip Marshall Brown; art. cit.).

³⁴ Teodoro Roosevelt. *El Fígaro*, Habana, 1919, p. 35.

Ni es posible tampoco que el presidente «Wilson haya inspirado ni pueda apoyar ahora esa actuación y esa política».

En su notable discurso ante el Congreso, el 4 de diciembre de 1917,³⁵ hizo presente que la política americana estaría basada en la fórmula de «no anexiones, no contribuciones, no indemnizaciones punitivas»; en síntesis, no imperialismo. Declarando que para los americanos era esta:

[...] una guerra de altos principios, no adulterados por ambición egoísta de conquista o expoliación [...] una guerra de elevados y desinteresados propósitos, en la que están congregados todos los pueblos libres del mundo, para la vindicación del derecho.

LAS BASES DE LA PAZ MUNDIAL

Y el precio de la paz que había de alcanzarse –manifiesta– sería:

Completa, imparcial justicia; justicia hecha en todos los casos y a todas las naciones que el arreglo final afectará, nuestros enemigos lo mismo que nuestros amigos.

Y en su famosa respuesta a la nota de paz del Papa, de agosto de 1917 (34),³⁶ declaró, por medio de su Secretario de Estado Lansing, que la paz que desean los Estados Unidos para la humanidad y por la que han ido a la guerra,

[...] debe descansar en los derechos de los pueblos, no los derechos de los gobiernos, los derechos de los pueblos, grandes o pequeños, débiles o fuertes, su igual derecho a la libertad, a la seguridad, al gobierno propio y a la participación, en justos términos, en las oportunidades económicas

³⁵ Puede leerse en *La reforma social*, New York 1917, t. IX, pp. 105-114.

³⁶ Puede verse en *La reforma social*, New York, 1917, t. IX, pp. 141-144.

del mundo, inclusive por supuesto el pueblo alemán, si acepta la igualdad y no busca el predominio.

EL DERECHO DE LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES

Dejó indicada el Presidente Wilson en estas palabras su doctrina del derecho de las pequeñas nacionalidades, que había de exponer después en su trascendental Mensaje de 8 de enero de 1918, que contiene el programa de la paz mundial.

Dice así la Base Quinta del mismo:

Un criterio amplio y libre y de absoluta imparcialidad en el arreglo de todas las reclamaciones coloniales, basado en un estricto cumplimiento del principio de que al resolver todas esas cuestiones de soberanía, los intereses de los pueblos afectados deben pesar igualmente con las reclamaciones equitativas del gobierno cuyo título ha de decidirse.

Doctrina que fue confirmada más tarde, por el mismo presidente, en su discurso pronunciado en 4 de julio de 1918, ante la tumba de Washington:³⁷ uno de:

[...] los fines por los cuales luchan los pueblos aliados del mundo y que deben concedérseles para que haya paz, es el arreglo de todas las cuestiones así territoriales, de soberanía, de acuerdos económicos o de relaciones políticas, basado en la libre aceptación del arreglo por el pueblo inmediatamente interesado y no en la del interés o ventaja material de su influencia o dominación interior.

¿Cómo va, pues, el presidente Wilson, después de haber declarado, de manera tan noble y solemne, el derecho de las pequeñas nacionalidades y haberlo presentado como uno de los fines por los

³⁷ Puede leerse en el *Boletín de la Unión Panamericana*, julio de 1918, p. 4-8.

que los Estados Unidos entraron en la guerra y una de las bases sobre las que se había de fundar, alcanzada ya la victoria, la paz mundial; cómo va, repetimos, el presidente

Wilson a permitir que no ya en Europa, sino en su mismo Continente exista una pequeña nacionalidad a la que precisamente su Gobierno ha privado de la libertad y de la soberanía que él, en su actuación en el antiguo Continente, ha logrado que alcancen pequeñas nacionalidades europeas? (*Aplausos*).

Y, ¿cómo, después de haber llevado a su patria a la guerra, para que reinase en el mundo la justicia va a negársela a la República Dominicana? (*Grandes aplausos*).

LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA AMÉRICA LATINA

Ocupados durante estos últimos años por completo los Estados Unidos en la guerra europea, no han tenido tiempo de volver los ojos ni enterarse con exactitud de lo que pasaba en la nación dominicana.

De ser así, su política y su actuación en Santo Domingo necesariamente hubieran sido otras, y, hasta la misma ocupación no se hubiese realizado, por lo menos, en la forma y en los momentos en que se realizó.

Su política en Santo Domingo, a todas luces arbitraria e injusta, ha sido innecesaria para el logro y el mantenimiento de su doctrina y de sus propósitos de ser el policía del hemisferio occidental, *As the policemen of the Western Hemisphere*,³⁸ según frase de Wilson expresada poco después de haber ocupado la Presidencia.

Lejos de mantener los Estados Unidos el orden y el imperio de la ley basado en la conciencia pública, en la justicia y en el derecho, han realizado en Santo Domingo todo lo contrario.

¿De quién es la culpa?

No queremos creer sea del Gobierno de Mr. Wilson.

³⁸ Declaraciones hechas por Mr. Wilson en abril de 1913, y recogidas por el *Daily Mail*, de Londres.

La conducta de los Estados Unidos, ha escrito M. Márquez Sterling, refiriéndose a sucesos análogos³⁹ –en muchos casos arbitraria–, es a menudo obra de los Ministros –de algunos Ministros, más exactamente dicho– que, en confidencia, abultan la gravedad de los incidentes; y, ¡cuántas veces malquistan a los gobiernos el celo frívolo y la inclinación aviesa de sus agentes!

Este criterio podría ser aplicado a Santo Domingo y servir de explicación de muchas cosas. Hemos visto a uno de los ministros, Mr. Sullivan, terminar su carrera, a consecuencia de su escandalosa actuación en Santo Domingo, separado del servicio, como resultado del expediente que se le formó. En Cuba conocemos también, por triste experiencia, la funesta actuación de algunos Ministros norteamericanos.

Y SUELE ACONTECER...

Y suele acontecer en algunas repúblicas latinoamericanas, sin exceptuar la nuestra, que algún Jefe de Estado, casi siempre un Presidente que no tiene ni arrastre ni mayoría en el país, una vez en el poder, quiere perpetuarse en él, y como no cuenta con cuerpo electoral suficiente para ello, valiéndose de los lazos que unen a su patria con la República Norteamericana, busca y se capta las simpatías de su representante diplomático, lo halaga, lo interesa tal vez en negocios y le pide y obtiene su apoyo y ayuda, moral y material si es necesario, para salir reelecto y continuar en la presidencia por medio del fraude y en contra de la mayoría del país que lo rechaza. (*Grandes aplausos*).

Y suele acontecer que surge entonces una revolución contra el presidente usurpador. Y, para dominarla, este llama en su auxilio al Representante Diplomático de los Estados Unidos y le pide que en

³⁹ *Los últimos días del Presidente Madero. Mi gestión diplomática en México.* Habana, 1917, p. 131.

proclamas dirigidas al pueblo, en las que se invaden y arrogan las atribuciones de los tres poderes del Estado, condene la revolución y amenace a los revolucionarios, declarando que los Estados Unidos apoyarán al Gobierno, que él, el Ministro, a pesar de estar en el secreto, califica de «legalmente constituido».

Y suele acontecer que el Presidente usurpador domina al fin el movimiento. Y entonces, en justa recompensa y gratitud, queda atado de pies y manos al Ministro y al Gobierno de los Estados Unidos; y, de ahí en adelante, poco a poco, se irán éstos introduciendo en la República. Y, como se llegan a enterar –porque estas cosas siempre, tarde o temprano se descubren– que ese Presidente, si goza de una ficción legal, es en el fondo producto del fraude, y no tiene además autoridad ni competencia para llevar por feliz camino la marcha de la República, hoy le mandan un supervisor para el Ejército, mañana otro para Sanidad, pasado otro para las cuestiones económicas... y un buen día le desembarcan tropas extranjeras en varias regiones, sin que el pueblo sepa, porque el Presidente se lo callará, si éste las ha pedido, o si se las han impuesto. (*Grandes aplausos*).

Y así, esa República que he citado como ejemplo, lentamente, va entregándose en manos del extranjero. La división y el descontento reinan por doquier. Los amigos y cortesanos del Presidente se entregan a toda clase de negocios. El pueblo gime y padece, y la soberanía nacional yace maltrecha por el suelo; sin que les sea posible siquiera a los patriotas en esa República protestar contra la injerencia extraña, como pueden hacerlo los dominicanos en su patria, porque en esa otra República, por ser menos franca, tal vez sea más difícil y grave su situación que la de Santo Domingo. (*Grandes aplausos*.)

¿Son, en el fondo, los Estados Unidos los únicos culpables de esto?

No. Suelen ser también, por desgracia, los mismos hijos de esa República que citaba como ejemplo; o, mejor dicho, algunos de sus hijos.

Por eso, lo primero que necesitan y deben oponer las repúblicas latinas de nuestro Continente contra la absorción norteamericana, es lo que el insigne escritor M. Márquez Sterling sintetizó en una frase elocuentísima: «Contra la injerencia extraña. La virtud doméstica». (*Aplausos*).

Hecho este ligero paréntesis, debemos decir que tan contraproducente ha sido para los Estados Unidos su política y actuación en Santo Domingo, y tal desconfianza ha despertado en las demás repúblicas latinoamericanas, que a esa política se debe, sin duda alguna, que, al declararle los Estados Unidos la guerra a Alemania, no estuviesen a su lado, en defensa de la justicia y del derecho, todas las repúblicas hispanoamericanas.

Simpatizaban, como no podía menos de suceder, con la causa que defendían las naciones aliadas y los Estados Unidos, porque era la causa de la libertad, tan sagrada en América, pero tenían a la vista el proceso de Santo Domingo y recordaban el de Nicaragua, Haití, Panamá, Colombia y México, y veían que las hermosas y nobles doctrinas del Presidente Wilson estaban en pugna con los hechos y, recelosas, no se sumaron a lo que debía haber sido un movimiento unánime en toda América.

LA DOCTRINA DE MONROE. CÓMO DEBE INTERPRETARSE Y SER APLICADA HOY EN DÍA

Los Estados Unidos necesitan rectificar su política en América, adaptando su vieja y tradicional doctrina monroísta, como sostiene el ilustre Francisco García Calderón,⁴⁰ a las nuevas condiciones sociales de la América Latina. Si la doctrina de Monroe ha evitado y evita el que las naciones europeas puedan invadir y apoderarse de territorio americano, y la doctrina de Drago tiende a impedir el uso de la fuerza para el cobro de deudas contractuales, reclamadas por el gobierno de un país al de otro, es necesario también que ninguna nación de América se crea asistida del derecho de ejercer dominio o soberanía sobre las demás naciones del Continente.

La doctrina de Monroe es beneficiosa y necesaria a América, pero su aplicación ha sido muchas veces funesta para la vida de las repúblicas latinas. «En lugar, como dice García Calderón, de un solo

⁴⁰ La doctrina Monroe y la América Latina. *En Cuba Contemporánea*. Habana, 1914, t. VI, pp. 151-169.

Estado Policía, debería formarse una especie de confederación ideal de gobiernos cuya benéfica influencia sería sentida por todas las repúblicas».

Y tan es así, que el mismo Presidente Wilson ha hecho últimamente, a unos periodistas mexicanos que lo visitaron, estas sensacionales declaraciones:⁴¹

Vosotros sabéis que hace tiempo propuse la celebración de una especie de pacto panamericano. Había advertido que una de las dificultades que se nos presentaban en nuestras relaciones con la América Latina consistía en que la célebre doctrina de Monroe fue adoptada sin vuestro consentimiento y sin el consentimiento de ninguno de los Estados de la América Central y de la América del Sur.

Si me es permitido expresarme en términos -de uso corriente en este país, creo que os dijimos: «queráislo o no, vamos a ser vuestro hermano mayor». No os preguntamos si esto os agradaba, sino que dijimos que íbamos a serlo. Ahora bien, todo eso no ofrecía dificultad mientras no se tratara sino de proteger contra agresiones ultramarinas; pero nada había en la doctrina que os pusiese a cubierto de agresiones nuestras, habiendo observado repetidas veces el sentimiento de disgusto que se apodera de los representantes de la América Latina, quizás por el hecho de pensar que la protección que nos hemos atribuido resulta en exclusivo beneficio nuestro y de nuestros propios intereses y no en el de los intereses de nuestros vecinos.

Fue por eso que me dije: «Muy bien, formulemos un pacto que nos imponga obligaciones. Establezcamos una garantía común, firmada por todos nosotros, de la independencia política y de la integridad territorial. Convengamos en que si cualquiera de nosotros, inclusive los Estados Unidos, viola la independencia política o la integridad territorial de cualquiera de los vecinos, todos estos procederán contra el

⁴¹ *Boletín de la Unión Panamericana*, Washington, julio de 1918, pp. 19-23.

primero». Conforme les manifesté, algunos de los que se mostraban menos partidarios del acuerdo, tal cosa significaba un compromiso de parte de los Estados Unidos de que celebraríamos un pacto que os sirviera de protección contra nuestros actos.

CONCLUSIÓN

Por todas estas razones, y como resumen y consecuencia de este trabajo, me permito pedir a Vds., mis compañeros, que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional tome el acuerdo, cuando en una de las próximas sesiones se discuta el «Proyecto Relativo a los Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano», del Instituto Americano de Derecho Internacional, de agregar a las bases o artículos que dicho Instituto propone, uno que diga:

Ningún Estado americano tendrá el derecho ni podrá ejercer actos de dominio, soberanía o intervención sobre otro Estado del Continente americano.

He terminado. (*Grandes y prolongados aplausos*).

APÉNDICE

Extracto de la sesión celebrada el miércoles 30 de Enero de 1919 por la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.

Sr. Presidente (Sanguily, Manuel): La ponencia que sigue es la presentada por el propio Dr. Gustavo Gutiérrez sobre los “Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano».⁴²

⁴² El proyecto presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Artículo 1º

Los Estados de América, reconociendo la universalidad de la sociedad internacional y de las reglas que las rigen, declaran, sin embargo, que tienen el derecho –afirmado desde el momento mismo de su emancipación– de establecer de común acuerdo, las bases fundamentales en que debe descansar la sociedad internacional americana conforme con su pasado histórico, con sus necesidades y con sus aspiraciones.

Declaran igualmente que esas reglas fundamentales, o normas de Derecho Público Internacional Americano, deben observarse en el continente por todos los Estados incluso los extra-continetales, sin necesidad de una adhesión formal de éstos a dichas reglas.

Los Estados de América reconocen asimismo que los Estados de Europa tienen el derecho de establecer, de común acuerdo, las nuevas bases del Derecho Público Europeo, que serán observadas en el continente europeo por los Estados de América, sin necesidad de una adhesión formal de su parte.

Artículo 2º

Los Estados de América declaran igualmente que las cuestiones de carácter especialmente americano deben resolverse en nuestro continente, ya de acuerdo con los principios del derecho internacional generalmente aceptados, ora ensanchando y desenvolviendo esos principios o bien creando nuevos adaptados a la condición especial de nuestro continente.

Artículo 3º

Los Estados del continente americano son enteramente independientes, iguales, libres y soberanos, y esos derechos no pueden ser limitados por ningún motivo, en beneficio de un Estado extra-continental, aún con la voluntad del Estado americano.

Artículo 4º

El territorio de un Estado americano no podrá ser ocupado siquiera temporalmente por un Estado extra-continental, sea cual fuere el motivo, ni aún con el consentimiento de aquel.

Si alguno de los señores, que ya debe haber leído ese proyecto, quiere usar de la palabra, puede solicitarlo.

Sr. Roig de Leuchsenring: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Sanguily): Tiene la palabra el Dr. Roig de Leuchsenring.

Sr. Roig de Leuchsenring: Después de aceptar las atinadas modificaciones que al proyecto relativo a los «Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano», presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, ha hecho, en su ponencia, el Dr. Gustavo Gutiérrez,⁴³ me permito someter a la consideración de Uds. que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional acuerde: aprobar las enmiendas de nuestro Secretario, pero agregando, además, entre las bases tercera y cuarta, ésta que ya tuve el honor de dar a conocer en la sesión pasada, al final, y como consecuencia y resumen de mi trabajo sobre «La ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos y el derecho de las pequeñas nacionalidades de América», y es la siguiente: «Ningún Estado americano tendrá el derecho ni podrá ejercer actos de dominio, soberanía o intervención sobre otro Estado del continente Americano».

Artículo 5º

Un Estado extra-continental no podrá intervenir en los asuntos interiores o exteriores de un Estado americano contra la voluntad e éste.

Artículo 6º

Todos los Estados de América son solidarios para la defensa y mantenimiento de los derechos proclamados en los artículos precedentes.

⁴³ El doctor Gustavo Gutiérrez en su ponencia pedía:

Que no se aceptasen esos artículos sin suprimir la palabra «extra-continental» que en ellos da lugar a dudas.

Que se suprimiese, además, el tercer párrafo del artículo 1º. por no ver la necesidad, ni siquiera la conveniencia, de reconocerles a los europeos el derecho de establecer las nuevas bases de su derecho público, existente antes que el americano y cuyas transformaciones tantas guerras ha originado.

Que se agregase, entre los artículos 5º y 6º, para afirmar y ratificar de modo expreso los anteriores preceptos, el siguiente artículo:

«Los tratados, cualquiera que sea su clase, que celebren o hayan celebrado los Estados americanos entre sí, o con naciones no americanas, deberán regularse y obedecer a los principios de derecho internacional americano antes expresados».

En dicho trabajo expuse, y no creo necesario reproducirlos ahora, los fundamentos y razones que abonan mi proposición y los enormes e incalculables beneficios que, de ser aceptada como uno de los principios básicos de nuestro Continente, habría de reportar a todas las repúblicas latinoamericanas, y de manera muy especial y señalada, a las pequeñas nacionalidades.

Sr. Dihigo, Ernesto: Pido la palabra.

Sr. Gutiérrez, Gustavo: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Sanguily): Tiene la palabra el doctor Dihigo.

Sr. Dihigo: En un todo de acuerdo con la ponencia y con las modificaciones que el Dr. Gutiérrez introduce al proyecto presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, entiendo que en una de las modificaciones que nuestro Secretario introduce en ese proyecto, está comprendida la base que el Dr. Roig expresa y que ella está inspirada en el único sentimiento que puede servir de base a toda tendencia panamericana, porque el proyecto de bases que se nos ha sometido por el Instituto Americano de Derecho Internacional, y que no es más que una confirmación de la Doctrina de Monroe, no puede de ninguna manera ser aceptado por las naciones latinoamericanas sino sobre la base del respeto absoluto y del respeto a la integridad y soberanía del territorio de los pueblos latinos, porque a mi entender es la única forma y la única interpretación que nosotros podemos darle a esa tendencia panamericana. En ese concepto pido a la Sociedad Cubana de Derecho

Internacional que acepte las modificaciones introducidas por el Dr. Gutiérrez, y que si es posible dentro de los Estatutos y usos de esta Sociedad, que adopte como principio suyo, ese que el Dr. Gutiérrez introduce como modificación al proyecto del Instituto Americano de Derecho Internacional, y que sea acatado por todos nosotros como expresión del sentimiento de nuestra patria.

Sr. Presidente (Sanguily): Tiene la palabra el Dr. Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: El Dr. Dihigo me ha ahorrado lo que iba a decir. Yo creo que pueden aunarse ambas aspiraciones, la del ponente y la del Dr. Roig. Entiendo que, desde luego, la proposición hecha por él cae de lleno dentro de los artículos propuestos; pero como afirmación de principios, podría agregarse al párrafo que dice: "el territorio de

un Estado americano no podrá ser ocupado siquiera temporalmente por ningún otro Estado sea cual fuere el motivo, ni aún con el consentimiento de aquel», la siguiente declaración: «La ocupación de un Estado americano, aunque sea temporal, se considerará como un atentado, no sólo a su soberanía, sino a la solidaridad internacional y en particular a la solidaridad americana.

Sr. Roig de Leuchsenring : Pido la palabra.

Sr. Presidente (Sanguily): Tiene la palabra el doctor Roig de Leuchsenring.

Sr. Roig de Leuchsenring: Desde luego, me había dado perfecta cuenta de que en las modificaciones introducidas por el Dr. Gutiérrez en el Proyecto de Bases que se discute, se encontraba ya comprendida mi proposición. Las palabras de una y otra son distintas; pero, ambas, como ha dicho muy bien el doctor Dihigo, están inspiradas por las mismas ideas e idéntica manera de pensar y de sentir. Lo que yo deseaba al proponer esa nueva base era que el problema que en ella se plantea fuese tratado y resuelto por nosotros y que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional manifestase y diese a conocer, expresamente, su opinión y su criterio sobre este asunto.

Y eso lo he logrado ya. Las manifestaciones de los Dres. Gutiérrez y Dihigo y el asentimiento unánime de los demás asociados, así lo demuestran. Y, como estas discusiones son tomadas taquigráficamente e incluidas después en el Anuario que se envía a todos los países del mundo, nuestras palabras no son inútiles ni se perderán. Y, acompañando la ponencia del Dr. Gutiérrez sobre los Derechos fundamentales del Continente Americano, irá también este debate, que ha de dar a conocer al Instituto Americano de Derecho Internacional, autor del proyecto, y a las sociedades nacionales de las Repúblicas de América, cuál es la doctrina que sustenta nuestra Sociedad Cubana de Derecho Internacional sobre esta cuestión, sin duda, una de las de mayor importancia y trascendencia que en estos momentos existen para las naciones latinoamericanas; porque no se encuentra hoy en Europa ni puede venir de allá, como antes, el peligro que amenazaba la vida y soberanía de nuestras repúblicas. La Doctrina de Monroe ha evitado y es suficiente garantía de que continuará evitando, en lo porvenir, toda injerencia europea en los asuntos de América. Pero es

necesario ahora prever e impedir que en nuestro mismo Continente alguna o algunas naciones se crean asistidas de derecho y pretendan ejercer actos de dominio, soberanía o intervención sobre las demás naciones americanas.

Mi proposición se funda en estas ideas, y, como ya en el curso del debate nuestra Sociedad ha demostrado, expresamente, que está de acuerdo con mi manera de pensar, y, como creo, asimismo, y lo creen también mis compañeros, que mi enmiéndalo adición a las Bases del Instituto Americano se encuentra comprendida dentro de las modificaciones hechas por el ponente, y he logrado, además, el objeto que, según expuse, me proponía al plantear este problema, pido a Uds., mis compañeros, que modifiquen y aprueben el proyecto relativo a los derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano en la forma que acaba de indicar el Dr. Gutiérrez y con todas las modificaciones contenidas en su ponencia.

Sr. Presidente (Sanguily): La directiva acuerda tomar nota de las indicaciones que se acaban de hacer para que el Sr. Ponente las incorpore en su ponencia y la presente en su oportunidad a la Junta Directiva.

LA OCUPACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA POR LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DERECHO DE LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES DE AMERICA

DISCURSO PRONUNCIADO EL DIA 28 DE
ENERO DEL AÑO 1919, EN LA SOCIEDAD
CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL

POR EL

DR. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

*Abogado del Colegio de la Habana. Jefe de Despacho
del Primer Congreso Juridico Nacional. Miembro
de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.*

HABANA
IMPRENTA "EL SIGLO XX"
TENIENTE REY 27
1919

DOCUMENTO:

Un pleito entre los herederos y albaceas del corsario Lorenzo Daniel en 1793

Rocío Devers (transcripción)

Nota de presentación

Lorenzo Daniel fue sin dudas el corsario dominicano más conocido, cuya fama ha trascendido por sus múltiples actividades y sobre todo por la enorme cantidad de presas que se le atribuyen en su ocupación principal de capitán de corso. De él habla con entusiasmo nada disimulado el racionero de la catedral de Santo Domingo, Antonio Sánchez Valverde, en su *Idea del valor de la Isla Española* (1785). Este autor preocupado por la falta de capitales de la colonia española sabía que la actividad a la que se dedicaba Daniel podía procurar, como en efecto sucedió, fuertes sumas de dinero, tan necesarias para el despegue del proyecto esclavista con que esperaba transformar a Santo Domingo en una colonia rica siguiendo el modelo de la colonia francesa de la isla.

Lorenzo Daniel se vio envuelto en fraudes que le costaron una condena de diez años de destierro en los inicios de su carrera y luego de su regreso a Santo Domingo volvió a recaer en ellos, aunque esta vez lo hizo en complicidad con los oficiales reales Esparza y Gascue. Al mismo tiempo realizó muchos servicios a la corona, generalmente sin costo para la Real Hacienda, entre los que destaca el transporte de las tropas desde Santo Domingo a Cuba para reforzar las defensas de La

Habana en ocasión de la invasión inglesa de 1762, que relata el historiador banilejo Joseph Luis Peguero en el segundo tomo de su *Historia de la conquista de la Isla Española o de Santo Domingo* (1763), obra inmediata a los hechos.

La investigadora canadiense Victoria Stapells Johnson, en su importante estudio sobre la actividad corsaria en Santo Domingo durante el siglo XVIII, trata a Lorenzo Daniel de «hombre astuto y ladino» y de «inteligente hombre de negocios con fluidos contactos con el poder político y la administración local». De acuerdo con la citada autora, «su fama se extendió por todo el Caribe», a pesar de lo cual los datos acerca de su vida personal «son muy escasos». Un informe del fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo en 1779, citado por Stapells, presenta a Lorenzo Daniel como un hombre arruinado y pobre, cuando debía ser muy rico por el número de presas que había capturado en su larga carrera (V. Stapells Johnson, *Los corsarios de Santo Domingo, 1718-1779: Un estudio socio-económico*, Lleida [España], Servicio de Publicaciones de la Universitat de Lleida, 1992). Al corsario le quedaban todavía algunos años más de actividad después de 1779, como se aprecia en algunos informes de la década siguiente.

Con todo, los datos que aparecen debajo de estas líneas en el pleito posterior a su muerte, ya que se entabla entre sus herederos y quien fuera su albacea, proporcionan nuevas noticias sobre su familia, así como de la hacienda que tuvo bajo administración y otros datos de interés en torno a este personaje famoso y poco conocido de la historia colonial dominicana. La transcripción ha sido realizada por Rocío Devers, coordinadora del programa de transcripciones paleográficas del Departamento de Investigación y Divulgación del AGN. [R. G.]

EXTRACTO Y DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS AUTOS
DE ANTONIO MONTAÑO HEREDERO DE LORENZO DANIEL CON DON
DIEGO CAMARENA Y DEMÁS QUE LO SON DE DON FRANCISCO ACOSTA
SOBRE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES
DEL ANTEDICHO DANIEL¹

Santo Domingo, 1793.

[Portada]

Capital / De la Real / Audiencia

Extracto y diligencias correspondientes a los autos de Antonio Montaña heredero de Lorenzo Daniel con don Diego Camarena y demás que lo son de don Francisco Acosta sobre cuentas de la administración de los bienes del antedicho Daniel.

Legajo 139-C-7.

[Tachado: No.96]

Año de 1793.

fol.1/ Muy poderoso señor

Estos son autos seguidos en el tribunal del vuestro presidente en la de Antonio Montaña como heredero de Lorenzo Daniel contra los herederos de don Francisco Acosta, albacea que fue de dicho Daniel, sobre cuentas de la administración de los bienes que dicho Acosta tubo del expresado Daniel.

Penden por apelación interpuesta por la representación del defunto don Francisco Acosta reo demandado, del auto difinitivo pronunciado a los 27 de abril último en que se condenó a que abonase a los bienes de Daniel una cama con senefas y colgadura de algodón, los bestidos, baúles que percivió Antonia Reinoso, regulándose estos

¹ Archivo Nacional de la República de Cuba, Audiencia de Santo Domingo, legajo 82, signatura 13.

efectos en 30 pesos que debería exivir ésta respecto de haverse aprovechado de ellos; y que no haviéndose hecho cargo dicho Acosta en sus cuentas de los frutos que debió producir la estancia se le condenó en 400 pesos por los dos años corridos desde 22 de agosto de [17]79 hasta el 17 de septiembre de [17]81, a sazón de 200 pesos en cada un año, juicio prudencial que formó este tribunal para evitar mayores costos y perjuicios a las partes en nombramiento de peritos, condenándose en las cosas a los herederos de dicho Acosta.

Tubo principio la causa en 12 de julio de [roto] /f.1v/ y puso su inteligencia supongo, señor, que con esta fecha se presentó el citado Antonio Montaña, por medio de don Juan de Aguirre, su criador que dijo ser, y espuso en el tribunal del vuestro presidente, y pidió que se le entregasen los autos que se habían formado sobre administración de el caudal que había tenido don Francisco Acosta perteneciente a Lorenzo Daniel; y haviéndosele mandado entregar [se] hiso cargo de una piesa de dichos autos en [que] corre una cuenta jurada de cargo y data que presentó dicho don Francisco Acosta como apoderado del capitán Daniel desde 22 de agosto de 79 hasta 10 de febrero de 81, a la qual acompaño para prueba de la da[ta] algunos comprobantes y resivos. Ygualmente resulta de dicha cuenta que importó el cargo de 1,571 pesos y 1 real; y la data 1,921 pesos y 6 reales por lo que alcanzó dicho administrador a los bienes de Daniel en 350 pesos y 5 reales.

Ygualmente supongo que en el testamento que o[b]tengo, Lorenzo Daniel nombró por Albacea al expresado Acosta y por herederos de la mitad de sus bienes al citado Antonio y Manuel Montaña, /f.2/ su hermano, nietos que fueron de Antonia Pino, legítima muger que fue del citado Lorenzo Daniel; y la otra mitad de sus bienes mandó se impuciesen en capellanías para las almas de sus padres y la de dicha su muger y la suya.

Esto supuesto se presentó el citado Montaña con la fecha antesedente y referencia a la administración que había tenido don Francisco Acosta del caudal de Daniel y nominación de heredero que había hecho en su persona y hecho cargo del despirfarro con que se habían manejado los administradores de dichos bienes luego que Lorenzo Daniel su dueño se había embarcado en un corso del qual no había buuelto a este Puerto, pues ni siquiera se había tenido el cuidado

de haser una simple descripción de lo que quedaba a cargo de don Fransico Acosta, mantuvo este la hacienda de campo a la discreción de los esclavos, y puso solo la atención en percivir sin cuenta ni razón los frutos y sin haver havido allí jamás mayordomo no dava cuenta del gasto que había tenido en este, con agrego de otras partidas de gastos y nada de aumento ni de frutos, y por lo que concluyó que para poder fundar el derecho que tenía /f.2v/ se mandase al regidor don Francisco de Tapia, comprador que fue de la hacienda, que compareciese y con juramento declarase qué cantidad de pesos de los que sobre sí tenían los bienes de Daniel había reconocido a senso dicho comprador, por qué título o razón no había conocido todos los 6,161 pesos en que había rematado la estancia; con qué orden y con qué condisiones, esclavitud y muebles la había buuelto a pasar a don Francisco Acosta; cuánto dinero le entregó a dicho don Francisco Acosta por dicha estancia y en fuerza de qué mandato.

El vuestro Presidente mandó que compareciese el regidor don Francisco de Tapia y con juramento declarase al tenor de las antese-dentes particulares, y con juramento dijo dicho Tapia que tenía reconocidos sobre sus bienes 3,000 pesos pertenecientes a capellanías de don Miguel García y don Manuel Sid, que ignoraba la cantidad en que había rematado la estancia, pues solo sabe que a más de los 3,000 pesos le dio en plata 500 a don Francisco Acosta y lo demás que restava para el complemento del valor de la hacienda, los bolbió a traspasar en el mismo Acosta, en la venta que le hizo /f.3/ de la misma estancia, después que sacó algunos negros.

En vista de esta declarasión bolbió de nuevo a instar Antonio Montañó y expuso lo siguiente, léase al folio 14:

De todo se dio traslado a los herederos de don Francisco Acosta y don Diego Jover Camarena, como albacea de este y heredero por representación de doña Francisca Acosta, su consorte, expuso ser maliciosas, frívolas y cavilosas las ojecciones puestas por don Antonio Montañó a las expresadas cuentas, y las contradijo en forma, protestando satisfaser los reparos, por no desfundirse en contestas por menudo tan impertinentes dislates, que reservó para otro estado, y concluyó para prueba a que se resivió la causa por auto de 20 de junio último con término de 15 días comunes.

Prueba de Antonio Montaña.

Éste para su prueba presentó un ynterrogatorio a cuyo tenor se examinaron sinco testigos, 4 esclavos y uno moreno libre. Ynterrogatorio folio 24:

- Todos tienen conocimiento de las partes y no le tocan las generales.
- Todos los testigos contestan ser cierto el particular por conocimiento que tienen de dicha hacienda /f.3v/ como esclavos que fueron de ella, y el moreno libre Domingo Fernández expresa que estuvo de mayordomo muchos años y por eso le consta.
- Todos los testigos contestan ser cierto, y que lo saben por la misma razón de haver sido esclavos de la dicha casa, y lo mismo Domingo Fernández por haver sido mayordomo, pero en punto a el casabe que se trahía, una sema[na]s hera más número de cargas porque unas semanas rendía más y otras menos la lluca.
- Todos contestan que venía la canoa todas las semanas, pero tres ignoran quantos pesos se trahían de plátanos, casabe y leña y dos testigos afirman que trahían seis pesos de leña, y sinco de plátanos, que la leña se vendía para comprar las raciones de los peones.
- Todos contestan el particular por conocimiento que tienen de dichos negros cuyas nóminas se les leyó.
- El primer testigo contesta el particular; el segundo dise que es falso escondieran al referido negro que solo le digeron quando la entrega que él no entraba en ella, y lo mandaron a su bojío y se presentó después [a] pleytear su livertad; el ter- / f.4/ cero dise que don Felipe Acosta le mandó al negro que no se presentara a la entrega por que dicho negro fue aparecido en la hacienda, que pleyteó su livertad y no supo de su paradero; el quarto testigo dise que como a Antonio congo lo havía empeñado en 100 pesos Daniel, el deponente le previno que no se presentara y que después pleyteó su livertad porque supo que su amo que lo empeñó havía muerto; el quinto dise que se desapareció de la hacienda al tiempo de la entrega el citado negro que después lo vio en el hospital de San Nicolás y oyó desir que pleyteaba la livertad.

Tres testigos contestan el particular de ciencia cierta, y uno expresa que el negro Domingo Fernández (alias) Pino, hera el que mandava y disponía como amo, el otro testigo que es María de la Concepción dise que un mayordomo que se llamava Monsieur Juan Salvatierra que estuvo bastante tiempo.

Dos ignoran y los otros contestan expresando el uno que solo cojía Felipe Acosta algunos cocos por dos ocasiones que lo vio ir y todos disen que es público y notorio lo que han declarado.

Yten. Es prueba las declarasiones de Petrona Sánchez y Juan Simonó, a los quales se les preguntó que dijesen si no hera cierto que los herederos de don Francisco Acosta luego que murió María Magdalena, madre del que pregunta, mandaron a las casas de las declarantes en solicitud de dos cortinas de damasco rosado, una corgadura entera blanca de algodón y una efigie de San Josef, y se los mandaron los declarantes todo lo dicho inmediatamente. Todo lo qual contestan uno y otro testigos ser cierto y que pasó según se refiere.

Yten. Que expresase la dicha Petrona Sánchez como hera cierto que Felipe Acosta hijo de don Francisco después que este había fallecido y vendido los bienes de Daniel, vendió la cama de éste dicho Felipe, y le cobró a la declarante los efectos de que habló en la respuesta antesedente, sobre cuyo particular contesta la citada Petrona Sánchez ser cierto que el citado Felipe Acosta después de haver fallecido don Francisco su padre, le cobró a la declarante los efectos de que habló en la antesedente pregunta; y queriendo comprar la cama que hera de damasco /f.5/ la declarante no tubo efecto, así por el precio como porque Antonio Montaña dijo que la quería para su uso.

Yten. Es prueba las declarasiones de don Diego Camarena, albacea de don Francisco Acosta, y de Antonia Reynoso viuda de Felipe Acosta a los quales se les preguntó que digesen donde existía un anillo de diamantes que consta apuntado a fol. 72 en las cuentas dadas por el citado Acosta, que dejó Lorenzo Daniel entre otras prendas una cama, un retrato del Rey de Prucia, la efigie de San Josef, dos cortinas rosadas, una corgadura blanca, un baúl con todos los vestidos de dicho Daniel. Sobre lo qual contesta Camarena, y dijo que el anillo de diamantes, cree que sería de dobletes, supuesto que no

siendo más que sinco los anillos, otros tantos están vendidos según el aprecio del platero; que esta razón la da por cumplir, pues quien corrió con la venta fue don Francisco Acosta, su suegro; que el baúl y demás trapos viejos quedaron en poder de Antonia Reynoso, de que puede esta dar razón; que la efigie de San Josef, seis cubiertos y sinco o seis portuguesas que tenía Anto- /f.5v/ nia Pino quando murió, las tomó la [roto] ...e del que pregunta, según le ha dicho al declarante la persona que se lo guardó; que el retrato del Rey de Prucia que estaba roído y viejo, lo recogió el declarante y no se lo ha dado a el que pregunta, porque más le deve éste y no creyó que lo pidiese sin satisfacerle.

Antonia Reynoso se refiere a declarasión que ha dado en la prueba de Camarena; que el marido de la declarante no se daba cuenta de lo que hacía, y así desidida puede dar razón a ecepción de haver visto en casa de Camarena un retrato fol.10 del Rey de Prucia.

Yten. Es prueba la declarasión del mulato Agustín a el qual se le preguntó que digese como hera cierto que todas las casacas de Lorenzo Daniel las destrosaron en la casa de don Francisco Acosta, y que de ellas hicieron muchos pares de sapatos. A lo que contesta ser cierto según y como se le pregunta.

Yten. Es prueba otra declarasión que dio Petrona Sánchez a la qual se le preguntó cómo hera cierto que le dieron por la deuda de 24 pesos /f.6/ que debía pagársele de los bienes de Daniel una dosena de silletas sin tasasión. A lo qual contesta que es cierto que Daniel le adeudava 24 pesos y que se le pagaron en seis (*sic*) silletas a dos pesos cada una que tasó el marido de la declarante.

Yten. Es prueba el testimonio de una certificasión del escrivano de Registro, don Francisco Martínes de León el qual con referencia a otra certificasión que obra en los autos que sigue Camarena como apoderado de don Pedro Membiela, contra don Antonio Montero, dise que el bergantín nombrado *San Antonio* (alias) el Caulicán, salió de este puerto en 28 de junio del año de 70 para el Puerto de Cádiz cargado de tabaco; y que le consta a dicho certificante que muchos antes havia sido dicho bergantín de don Lorenzo Daniel, según que hasí resulta de los quadernos de tomas de rasón que obran en su poder y oficio.

Últimamente pidió para su prueba que el escrivano de la causa Martín de Mueses, con vista del quaderno de cuentas presentado por Acosta, certificase si en la partida de cargo se encontraba alguna nota o apunte, en que se haga mención de los 500 /f.6v/ pesos que dise don Francisco de Tapia le entregó a don Francisco Acosta en parte de pago de la estancia perteneciente a Daniel; y dise el citado escrivano que ni en el cargo ni en la data ha encontrado tal partida habiendo registrado toda la cuenta con lo que se concluyó la prueba de esta parte.

Prueba de Camarena, albacea de Acosta.

Este publicó su prueba, presentó un ynterrogatorio a cuyo tenor se exsaminaron 8 testigos, vesinos de edad competente, y sin generales, a ecepción de Antonia Reynoso, viuda de Felipe Acosta, que es parienta por afinidad de una y otra parte. Léase el interrogatorio a fol. 37.

- 2º) Quatro contestan por haver conocido a don [roto] en la mayoromía, los demás no lo conocieron.
- 3º) [Al margen: doña Dolores y Juan Bautista] Sobre cuyo particular responde Tapia que con 20 esclavos entre grandes y pequeños, compró la estancia que el declarante vendió el fundo con 3 negros al mismo Acosta en 2,000 pesos a los demás testigos no le comprende.
- 4º) Solo tres testigos que son: Juan Luis Daniel (*sic*), disen que es cierto que Quibido hera nombre ynglés y en el bautismo le nombraron Juan Bautista /f.7/ y al declarante le pusieron Juan Luis, siendo su nombre en ynglés Yan, y a Guillermo Cristiano le llamaban en su idioma Tivido.
- 5º) Sobre cuyo particular dise la testigo que la cama la vendió el marido de la declarante en 16 pesos, según le oyó que tres casacas viejas, una corcha de sarasa vieja, ésta se la llevó la madre de Montaña, y las casacas, senefas y corgaduras de algodón picados, se rompieron en poder de la declarante como cosa de poco valor; la cortina de damasco cree se vendió en los pregones y un baúl que tiene en su poder y la senefa de damasco se rompió rodando.

- 6º) Este particular está contestado y Ysabel Samora, dise que le consta como muger de Antonio Cotes, maestro que fue de la Escuela.
 7º) Contestan los testigos, Antonia Reynoso, Josef Sánchez y Manuel Jaén; los demás nada disen y todos disen que es público y notorio lo que han declarado.

Yten. Es prueba otra declarasión que se le pidió al negro Juan Luis Daniel, al qual se le preguntó que digese como hera cierto que Francisco Canga y Antonio Congo se ymbentariaron quando /f.7v/ se practicó el de la hacienda de dicho Daniel y si sabe se le entregaron a don Francisco de Tapia quando la compró. Sobre cuyo particular dise que Francisco Canga fue ymbentariado, pero no Antonio Congo que se apareció allí en la estancia, y hera fransés; pero que no se entregó a don Francisco de Tapia el primero porque se murió y el segundo por no ser de Daniel, que es quanto puede desir en el asunto, con lo qual concluyó esta parte su prueba y hecha publicación de pedimiento, con sentimiento de las partes alegaron cada una de su justicia. Léanse las alegaciones al fol. 49 y 53 y la sentencia al fin.

/f.8/ [Otra instancia]

[Papel sellado: sello tercero 1792-1793]

[Al margen:] Se presenta para pronto recurso y [roto] que venga el escrivano a haser relación. [Debajo con otra letra:] [roto] ...entre quatro y cinco de esta tarde [rubricado].

Muy Poderoso Señor

Juan Pablo de la Mota a nombre de don Diego Jobel Camarena, albacea y heredero de don Francisco Acosta, ante Vuestra Alteza parece por pronto y extraordinario recurso de quexa, agravio o el que más haya lugar por derecho contra el difinitivo pronunciado el día beinte y siete del próximo pasado, por el vuestro Presidente, Gobernador y Capitán General, con dictamen de asesor en los autos incidentes a la testamentaria del citado Francisco de Acosta sobre cuentas de la administración que tuvo de los bienes de don Lorenzo Daniel como su apoderado general que era y albacea testamentario y digo que habiéndosele exigido al mentado don Francisco Acosta dicha cuenta, y

dádola con arreglo a los comprobantes que conserbava en su poder y en uso de las facultades que en su vida le havía franqueado el difunto se ha opuesto a ella el heredero de aquel, objeccionándola por reparos frívolos /f.8v/ de ningún momento y haviéndose seguido juicio para sus trámites de horario se ha condenado a la testamentaria de Acosta a que satisfaga a la representación de Daniel la cantidad de quatrocientos pesos en atención a suponerse que no puso todo el esmero y cuidado correspondiente para que fructificara la hacienda; no pasándole en data tampoco la partida que comprehende los salarios, del mayordomo que pagó por algún tiempo en la estancia Bocayuca, condenando a mayor abundamiento a la testamentaria de Acosta en las costas con lo demás que consta de su tenor a que me refiero. Y siendo semejante determinación sumamente gravosa a los derechos de mi parte, sírvase Vuestra Alteza, admitiéndome este recurso, mandar que venga el escrivano a hazer sacar los autos, y en su vista [roto] en todas sus partes el citado auto, declarando para mayor abundamiento por legítimo el alcance de trescientos y cinquenta pesos que de dicha cuenta resulta, condenando a los bienes de Daniel a su satisfacción, con expresa condenación de costas de una y otra instancia, por tanto:

A Vuestra Alteza suplico así lo provea y mande, es justicia que pido y en lo necesario, etc.

Dr. José Márquez

Juan Pablo de la Mota.

/f.9/ [Auto] El escribano venga a hazer relación citas las partes.

[Rúbrica] Proveído por los señores Presidente, Regente y Oydores que lo rubricó el señor semanero don Manuel Brabo, en Santo Domingo y mayo quatro de mil setecientos noventa y tres años.

Joseph Francisco Hidalgo

En el mismo día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de la Mota.

Enmendado: Juan. Vale. [Rubricado]

[Diligencia] El mismo día lo notifiqué al dicho Mueses, como originario de la causa. [Rubricado]

[Auto] Santo Domingo, y junio de 1793.

Vistos. Entréguese los autos a las partes por su orden, citándose a la representación de la coheredera para que venga a usar de su derecho.

[Hay tres rúbricas]

Señores oydores Decano, Catani, Bravo y Foncerrada.

Joseph Francisco Hidalgo.

En el mismo /f.9v/ día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de la Mota.

[El resto del folio en blanco]

/f. 10/ [Papel sellado 1792-1793]

[Al margen:] Bastante presenta su contenido. Dr. Ramfres [rubricado]

Sepan los que este público instrumento vieren como yo don Antonio Montañó, miliciano arreglado de esta ciudad, otorgo mi poder a don Francisco de Mueses, procurador de la Real Audiencia para que en mi nombre entienda con generalidad en todos mis negocios, causas y pleitos civiles, criminales, ordinarios y executivos que al presente tengo, y tubiere con qualesquiera personas y comunidades, y en todos se presentará en los tribunales que competan con escritos, testimonios, escrituras y todo género de pruebas, requiera, protex-te, y jure, niegue, tache y contradiga los de contra- /f. 10v/ rio, pida ejecuciones, recusaciones, embargos y desembargos de bienes, prisiones y solturas, ventas y remates, y en caso necesario adjudicación *insolutum*, decline jurisdicción, recuse jueces, letrados y demás ministros con espresión de causas, saque de los archivos los documentos y papeles que nesesite, pida reales provisiones, receptorias y otros despachos y sensuras que hagan leer e intimar a quien se dirigieren, tomen cuentas y razón con pago a las personas que por qualesquier título o derecho me las devan dar, ajústelas y liquídelas adiciónelas y refórmelas, nombre y recuse árvitros y amigables componedores y persiba lo que a mi favor resulte otorgando las cartas de pago /f. 11/

y finiquito en forma con fe de entrega o renunciación de sus leyes y oyga autos y sentencias, admita lo favorable y de lo adverso apele y suplique, siguiendo los recursos hasta su entera conclusión, pues para todo con lo anexo, insidente y dependiente le confiero este con libre y general administración y facultad de enjuiciar, jurar y sustituir, revocar sustitutos y nombrar otros. A cuya firmesa y cumplimiento me obligo en toda forma de derecho con cláusula guarentigia y general renunciación de las leyes, fueros y derechos de mi favor en forma.

Fecho en Santo Domingo y julio trese de mil setesientos noventa y dos años. Y el otorgante a quien yo el escrivano doy fe conosco, así lo dijo /f. 11v/ y firmó, siendo testigos presentes y vesinos: Simón y Francisco Segura y Antonio Lazareno, doy fee= Antonio Montaña = Ante mí = Martín de Mueses.

Enmendado: M = dos = Vale.

Corregido con el poder a cuyo otorgamiento fui presente. Y para [roto] a don Antonio Montaña. Signo y firmo este en la ciudad de Santo Domingo, junio doze de mil setecientos noventa y tres años.

[debajo en el centro hay un signo]

Martín de Mueses, escribano real público y artta.

/f. 12/ [Papel sellado]

[Al margen: [Presen]ta poder bastante conforme a derecho [roto] los autos que expresa]

Muy Poderoso Señor

Francisco de Mueses a nombre de don Antonio Montaña, vezino de esta ciudad, ante Vuestra Alteza me presento con el adjunto poder para estar a derecho en los que sigue con los herederos de don Francisco de Acosta, sobre la administración que este tubo de los bienes de don Lorenzo Daniel, en cuyos términos:

A Vuestra Alteza suplico que haviéndome por presentado con el adjunto poder para estar a derecho en los que expresa que es justicia y lo nessesario, etc.

[firmado] Francisco de Mueses.

[Auto] A los autos [rubricado]

Probeído por los señores Presidente, Regente y Oydores que lo rubricó el señor semanero, don Manuel Brabo, en Santo Domingo y junio dies y nueve de mil setecientos noventa y tres.

José Francisco Hidalgo [rubricado]

/f. 12v/ En dicho día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de Lamota. [rubricado]

[El resto del folio en blanco]

/f. 13/ [Papel sellado]

[Al margen: Acusa rebeldía y pide apremio]

Muy Poderoso Señor

Francisco de Mueses Procurador de esta Real Audiencia a nombre de don Antonio Montañó y con su poder en los autos contra la representación de don Francisco de Acosta sobre cuentas ante Vuestra Alteza paresco y digo: Que se le entregaron los autos por el término de nueve días para espresión de agravios y siendo ya pasado el término y no haviéndolo verificado en esa virtud acusándole la reveldía.

A Vuestra Alteza suplico que haviéndola por acusada se sirva mandar se le saquen con apremio, por ser justicia que pido y lo necesario, etc.

[firmado] Francisco de Mueses.

[Auto] Siendo pasado.[rubricado]

Probeido por los señores presidente, Regente y Oydores. Que lo rubricó el señor semanero don Manuel Brabo. En Santo /f. 13v/ Domingo y junio veinte y vno de mil setecientos noventa y tres.

José Francisco Hidalgo.

En el mismo día lo notifiqué al procurador Francisco de [roto].

En dicho día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de La[mota]. [rubricado]

[El resto del folio en blanco]

/f. 14 / [Al margen] Por primer término [roto] días.

Muy Poderoso Señor

Juan Pablo de Lamota a nombre de don Diego Camarena en los autos con don Antonio Montaña sobre intereses, ante Vuestra Alteza digo: Que mi patrono por sus ocupaciones no a podido evacuar su alegato, por lo que:

A Vuestra Alteza suplico se sirva concederme dos días de término.

[Firmado] Juan Pablo de la Mota.

[Auto] Se conceden [rubricado]

Proveído por los señores presidente, Regente y Oydores de ella, que lo rubricó el señor semanero don Pedro Catani, en Santo Domingo y junio veinte y dos de mil setecientos noventa y tres.

José Francisco Hidalgo.

En el mismo día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de Lamota [rubricado].

/f. 14v/ [en blanco]

/f. 15/ [Papel sellado]

[Al margen: [roto] Rebeldía y apremio]

Muy Poderoso Señor

Francisco de Mueses a nombre de don Antonio Montaña, vezino de esta ciudad, en los autos con los herederos de don Francisco de Acosta, sobre la administración que este tubo de los bienes de don Lorenzo Daniel, ante Vuestra Alteza como más haya lugar por derecho digo: Que es pasado mucho más del término en que los contrarios devían haver alegado y no lo han verificado por lo que acusándole la rebeldía.

A Vuestra Alteza suplico se sirva mandar se les saquen con apremio que es justicia que pido y lo necesario, etc.

Francisco de Mueses.

Santo Domingo y julio 2 de 1793.

[Auto] siendo pasado el término cóbrense con apremio.
[rubricado]

Regente Vrizar [hay dos rúbricas]

/f. 15v/ El mismo día lo notifiqué al procurador Francisco de Mueses. [rubricado]

En dicho día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de Lamota.
[rubricado]

Saqué estos autos por apremio y no los entregaron con protexta de presentar el escrito p...[roto] primera Audiencia, Santo Domingo 29 de julio de mil setecientos noventa y tres años.

José María Garos [rubricado]

[El resto del folio en blanco]

/f. 16/ [Papel sellado: un real, sello tercero 1792-1793]

Expresa agravios)

Muy Poderoso Señor

Juan Pablo de la Mota a nombre de don Diego Jobet Camarena, albacea y heredero de don Francisco Acosta, en los autos con la representación de don Lorenzo Daniel sobre cuentas de la administración de los bienes de este que tubo aquel a su cargo, que penden en esta superioridad en grado de apelación, instaurada por mi del definitibo pronunciado el beinte y seis de abril de este año. Ante Vuestra Alteza, como mejor proseda de derecho paresco y expresando agravios para cuyo efecto se me han entregado digo: Que vuestra superior justificación se ha de servir rebocar en todas sus partes dicho definitibo aprobada la cuenta presentada y absolviendo a mi parte de los quinientos pesos en que se le condenó, con expresa condenación de costas de vna y otra /f. 16v/ instancia a la parte contraria, pues así es de hacer por las razones siguientes:

No debo detenerme en este alegado en combenser la legitimidad de las cuentas presentadas por don Francisco Acosta, porque a más

de estar cada una de sus partidas plenamente comprobadas y calificadas más exuberantemente el auto apelado como que la aprueba, respecto a hacer la condenación que se ha hecho a mi parte estenciaba solamente al poco cuidado que se supone haber impendido (*sic*) Acosta [roto] que fortificara la hacienda que se le encomendó y así me contraheré solamente a demostrar el ningún fundamento en que se apoya dicha determinación y la injusticia con que prosedía el juez *a quo* en su pronunciamiento.

Es constante que el administrador de qualquier osa ni está obligado a poner mayores cuidado en su fomento ni obserbaci- /f. 17/ ón, que aquel que solía tener el dueño prinsipal, siempre que no se haya contenido otra cosa, porque los pactos y convenciones de los constraentes son las que les dan fuerza y rigor a los contratos, haciéndolos variar en las circunstancias conforme su voluntad.

Esto sentado como inconcuso, inspeccionemos el modo de manejo de que trabó don Lorenzo Daniel en su hacienda de campo antes de conferir su poder general a don Francisco de Acosta: Era aquel vn hombre que su mayor residencia la hacía en el mar, así en paz como en guerra, andaba casi todo el año en el exersicio del corso, que profesaba; a penas surtía hoy en este puerto quando ya mañana sarpaba d'él, imbiertiendo este medio tiempo en disponer su buque y alistarlo, así de gente [falta una línea] /f. 17v/ el particular. Véase ahora vn hombre de esta naturaleza y de vna profesión tan estraña a la del campo, ¿Qué inteligencia podía tener, ni qué tiempo había de sobrarle para ocuparse en la labor y cuidado del campo? Y así es que con estos motibos la tenía siempre entregada al negro Domingo Fino (*sic*), sugeto de su satisfacción y confianza y que expendía los frutos a su antojo, entregándole el produsido a Daniel, o gastándole en lo que él le prebenía.

Baxo de estas mismas circunstancias quedó hecho cargo don Francisco de Acosta de la hacienda de la disputa. Él no se constituyó a asistirle perso- /f. 18/ nalmente ni a hacer más de lo que hacía Daniel, no se ha manifestado combención alguna en que aparesca obligado a ellas Acosta, antes por el contrario del poder general constante de los autos que en una de sus cláusulas, que solo quiso que hiciera Acosta lo mismo que él hacía en el gobierno y manejo de sus

bienes, por cuyo motibo y arreglado a las órdenes pribadas que le dexó, nada quiso alterar, ni entrometerse en immutar lo anterior de la hacienda, ni disponer ni gobernar, sino solo persibía el dinero que desía Domingo Fino que había produsido los frutos que se traían, sin meterse a imbestigar si era o no cierto, por haverle dado su poderdante a dicho Fino todas las facultades necesarias para aquellas gestio-/f. 18v/ nes y a él solo las de persibir el dinero que éste le diera, según ha probado competentemente en estos autos.

Sabía mui bien Daniel, que Acosta era un hombre inepto por su abansada edad para el gobierno y [man]dado de su hacienda de campo, tocaba ya casi en la decrepitud, pues en los últimos años de su vida estaba tan postrado y abrumado que ni aun podía andar, de suerte que se mantenía encerrado en su casa, atendiendo solamente a disponerse como christiano en la dilatada enfermedad que padeció para morir.

Ni es presumible que en estas circunstancias quisiera Daniel que Acosta se obligara a asistir personalmente y con un cuidado extraordinario al fomento y cultibo de la hacienda de campo, quando si bien se mira, ni aun a sus propios /f. 19/ intereses podía poner aquel esmero necesario, por su abansada edad y havituales enfermedades que padecía.

No es de estrañar que en el tiempo de Daniel produgera algo más la estancia, que en el de Acosta, porque esto debe atribuirse a que en el tiempo de aquel había más negros, los quales se disminuyeron por muerte de vnos y enagenación de otros, quedando aquellos más inútiles y liciados, según se ve del imbentario en que consta, que apenas había uno que no estuviera defectuoso en algunos de sus prinsipales miembros, cuyos defectos les impedían trabajar y aprovechar el trabajo como el de los sanos, y robustos.

Y finalmente Daniel hizo siempre vna buena y completa satisfacción del arreglado manejo y prosedimiento con que en /f.19v/ todos sus asuntos prosedió siempre don Francisco Acosta. Lo había tratado mui interiormente, mui sincera, su mucha amistad los ligaba, y en esta fee hacía y deshacía en los asuntos de Daniel, sin que jamás le expuciera cuenta ni razón de sus manejos, bien cierto de su fidelidad. Se comportaban como dos hermanos mui vnidos

e íntimos y nunca hubo entre ellos separación por lo que Acosta tenía sacrificados sus bienes a favor de Daniel en las fianzas que a su favor otorgó siempre para havilitarle en el corso, cuyos favores p...[roto] remunerarle, haciendo de él por la confianza de que era acreedor, como /f.20/ por complemento de todo lo acredita el poder general que consta en estos autos; el más expedito, franco y extenso, que puede apeterserse, de suerte que en él se da vna idea la más clara y específica de la confianza que le disponensaba su causante, a la que debe necesariamente subcumbir su representación en fuerza de las leyes de política y gratitud, haciéndose reo en caso contrario e indigno de la herencia por menospreciar y sindicar la conducta del que tanto aprecio aquel a quien representa y con quien debía contemporisar en fuerza de reconocido, no debiendo por la misma razón destruir lo mismo que aquél exhibía y admiraba y hacerse [roto] forma [roto] a quien /f. 20v/ dispensaba los efectos de vna verdadera sensilla y gratuita amistad.

Pero quando todo esto no bastara a obtener mi parte los pronunciamientos que llebo pedidos le pondrán en la necesidad de abandonar los sentimientos sagrados de vna verdadera amistad para pedir que se le recompense el trabajo por tantos años impendió en administrar estos bienes sin salario alguno y que desde luego pido, se le señaló el correspondiente precio, que debió debengar y que desde luego se quede lo vno por lo otro en caso que se considere a la representación de mis partes al cnsado en la administración, lo que recomiendo a la alta prudencia de Vuestra Alteza para semejante pronunciamiento.

Del mismo modo aparece calificado competentemente en la prueba de /f.21/ mi parte haverse pagado por don Francisco Acosta mucho tiempo vn ecónomo, o mayordomo, con lo que queda vensido este reparo [tachado: que] con que se adicionaron la respectiva partida de esta cuenta.

No jusgo necesario detenerme en refutar los demás particulares de la prueba contraria, porque sobre no ser condusente a el asunto del día, ella misma se está destruyendo y dando a conoser su ningún mérito, por ser compuesta toda de negros esclabos, indignos por esta razón sus testimonios, de nada fee y crédito y reprobados sus dichos

por derecho en semejantes causas, por todo lo qual reproduciendo el mérito favorable de los autos, negando y contradiciendo lo adberso:

A Vuestra Alteza suplico se sirva providenciar en todo, como al prinsipio propuse y aquí repi-/f. 21v/to, justicia mediante que con costas pido y en lo necesario juro, etc.

Dr. José Márquez

Juan Pablo de la Mota.

[Auto]Traslado.[Rubricado]

Proveydo por los señores Presidente, Regente y Oydores que lo rubricó el señor don Melchor Josef de Foncerrada, en Santo Domingo y julio quatro de mil setecientos y noventa y tres.

José Francisco Hidalgo

En el mismo día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de la Mota.
[Rubricado]

En dicho día lo notifiqué al procurador Francisco Mueses.
[Rubricado]

/f. 22/ [Papel sellado: vn quartillo, sello quarto 1792-1793]

[Al margen: Contesta y concluye]

Muy Poderoso Señor

Francisco de Mueses, a nombre de don Antonio Montaña, vecino de esta ciudad, en los autos con los herederos de don Francisco Acosta sobre cuentas de la administración que tubo del caudal y hacienda de Lorenzo Daniel, ante Vuestra Alteza paresco y contestando los supuestos agravios de contrario digo: Que vuestra superior justificación se ha de servir confirmar el auto apelado con costas.

No conosen los contrarios la equidad con que les miró el tribunal inferior en la condenación que les impuso para reintegrar de algún modo las pérdidas que tubo la hacienda de Daniel por pura negligencia del administrador y fundados en falsos principios instan por su revocación.

El principal fundamento contrario estriba en que no habiendo puesto el capitán Lorenzo todo el cuidado que necesitaba su hacienda a cusa de hallarse continuamente fuera de esta Ysla empleado en el corzo, no debía prestar el administrador mayor diligencia y cuidado. Estraña jurisprudencia opuesta /f. 22v/ diametralmente a los principios y reglas que establecen el derecho para el cumplimiento del presente contrato. Resuelven las leyes que el mandatario está obligado solo a prestar el dolo, si no también la culpa cuya expreción se entiende en el derecho la culpa extendiéndose sus comentadores hasta la presentación de la levísima por las palabras de la ley que previenen el cumplimiento del mandato quando se pudiere bien, e lealmente. Siendo constante la práctica de estas prestaciones no solo en la antigüedad, sino al presente autorizada por todas las leyes y tribunales degenerando este contrato de las reglas comunes, establecidas para los demás.

Estos fundamentos se tuvieron presentes en la definitiva para la expuesta condenación de los que no se ha hecho cargo la parte adversa con agravio de la buena fee, que debe relucir en todas las convención deduciéndose por consecuencia de su alegato que si un hasendado que no pudiese asistir al cultivo y fomento de su hacienda, la encomendase a otro, este no debería prestar diligencia alguna para estos fines sino portarse en la misma conformidad que el dueño y de este modo se acababa ya la buena fee y obligación de los contratos.

¿Pero dónde ha provado el contrario la falta de cuidado de la hacienda del /f. 23/ capitán Lorenzo? Quando este se ausentaba en vida de su muger quedaba ella encargada del fomento, cuidado y cultivo y por su fallecimiento no teniendo otro sujeto de quien valerse que don Francisco de Acosta se le encomendó la administración con el fin de que fructificase y se adelantase; pero el abandono, negligencia y descuido del administrador fue causa de que no rindiese la hacienda las utilidades que devían prometerse de su feracidad y abundancia de peones con que se hallaba instruida, y lexos de producir aun para los presisos gastos y mantenimientos de estos, se consumieron los principales en poder de don Francisco de Acosta, quando en otros tiempos rendía gruesos productos

estando en poder de don Luis Florentín, don Pedro Martines y Dr. don Francisco Morillas.

Buen comprovante de lo espuesto son las mismas cuentas, pues en unos tiempos producía tanto la estancia que era necesario hacer combite a varios peones de otras haciendas para cosechar el fruto, como se registra en la última partida de folio 12 y siguiente.

Co[r]roborándose estas utilidades con la gruesa manifestación de diesmos de folio 366 y en tiempos de Acosta no producía cosa alguna o al menos no aparece el cargo de los productos, testificando el moreno Domingo Fino, que los frutos que [sacab]an de la hacienda semanalmente /f. 22v/ se entregaban a don Francisco Acosta a excepción de la leña, la que vendía lo preciso para la manutención de los peones.

Los mismos autos comprueban lo espuesto, siendo tan constante su verdad que el contrario no ha podido contradecirla, valiéndose solamente de leyes de política y urbanidad, queriendo vincular en ella obligación de mi parte para que no se le cobren las negligencias y descuidos que hubo en la administración de la referida estancia y conociendo ya la justa condenación que se le ha impuesto, quiere compensarla pidiendo se le pague el salario de su administración.

Admira ciertamente esta solicitud, pues suponiéndose ya culpado el administrador por falta del debido cumplimiento a su encargo, ¿Por qué razón quiere que se le paguen? ¿Por sus descuidos? ¿Porque no fructificó la hacienda?, ¿o porque usurpó los emolumentos? ¿No considera que el tribunal tendría presente /f. 23/ en la regulación que ha hecho lo mismo que ahora pretende para moderarla a solo 400 pesos en el corto tiempo de dos años y más quando no le reserva derecho alguno?

También es muy frívolo el pretesto de que la inutilidad y vicios de los peones fue causa de no producir la hacienda en tiempos de don Francisco Acosta, lo que no se verificaba en tiempos de Daniel, siendo constante que en el tiempo del citado Acosta la compró don Francisco de Tapia en 400 pesos más de su abalúo quien vendió peones de ella en igual cantidad. Lo mismo acontese con la falza supocición de que en la hacienda hubo mayordomo, no haviendo presentado comprovante de su pago, constando todo lo contrario,

nada menos que por deposición de los mismos peones de ella, pues aunque en sus tierras havitase el Monsieur Juan Salvatierra /f. 23v/ talvez sería por su propia utilidad en calidad de arrendatario o agregado sin que los peones lo conociesen por tal mayordomo, siendo muy conforme la condenación de costas por haver dado causa a este juicio e instancia los contrarios. Por todo lo qual reproduciendo lo favorable y negando lo adverso:

A Vuestra Alteza suplico como al principio, justicia mediante que es la que pido y lo necesario, etc.

Dr. José María Ramires

Francisco de Mueses

[Auto]

Autos citadas las partes.[Rubricado]

Proveído por los señores Presidente, Regente y Oydores, que lo rubricó el señor semanero don Melchor de Foncerrada, que lo rubricó en Santo Domingo y julio quince de mil setecientos noventa y tres.

José Francisco Hidalgo.

El /f.-24/ mismo día lo notifiqué al procurador Francisco Mueses.
[rubricado]

Sucesivamente al procurador Juan Pablo de la Mota. [rubricado]

Santo Domingo y julio 24 de 1793.

[Auto] Vistos: se confirma el auto apelado.

Proveydo con asesor por el señor Presidente, en veinte y siete de abril ultimo en que se condena a los bienes y herederos de don Francisco Acosta a la paga de quatrocientos pesos a Antonio Montaña heredero de Lorenzo Daniel, y demás que comprehende dicha determinación, execútese y para el efecto buelva el proceso a dicho tribunal de gobierno.

[Hay tres rúbricas]

Regente Vrízar, oydores Catani y Foncerrada.

Manuel González Regalado.

En el mismo día lo notifiqué al procurador Francisco de Mueses.
Mueses

En dicho día lo notifiqué al procurador Juan Pablo de la Mota.
Lamota

/f. 24v/ Con fecha del propio día di certificación incerto el auto de la buelta y la entregué con los del asunto al escrivano originario de ellos en dos quadernos con 208 foxas útiles.

[Rubricado]

Mueses.

[un papel suelto inserto entre los folios 23v y 24]

Yo el insfraescripto escrivano del Rey nuestro señor, despachando el oficio de cámara de esta Real Audiencia, certifico que por los señores Presidente, Regente y Oydores de ella, en vista de los autos que siguen a Antonio Montañó, como heredero de Lorenzo Daniel, con los de don Francisco de Acosta sobre cuentas de la administración de los bienes de aquel que administró éste, seguida la instancia de apelación en ellos interpuesta, con audiencia e intervención de ambas partes, previa citación de estas fue proveído el del tenor siguiente:

Auto de 24 de junio.

El qual se hizo saber a las partes y para que lo referido conste donde tocare en cumplimiento pongo la presente en Santo Domingo y junio 24 de 1793.

Presentación del libro *La Vega en la historia dominicana*¹

*Alfredo Rafael Hernández Figueroa*²

La Vega en la historia dominicana es un texto que nació para hacer la diferencia. Nos habían acostumbrado a recibir, difundir y confirmar lo que otros dijeron, sin ningún cuestionamiento. No está hecho para impresionar, ni mucho menos para contradecir a nadie. Sabemos que hay muchas vías para llegar a la verdad y hemos transitado por una diferente, para aproximarnos con la mayor objetividad posible a una de las verdades... porque al parecer hay muchas verdades, aunque sigo pensando que la verdad es una sola y que un día vamos a llegar muy próximo a ella.

La idea surgió por el año de 1993 para convertir en un texto una serie de apuntes novedosos que poseíamos y recibió un espaldarazo del Dr. Roberto Cassá cuando en un periódico mencionó nuestro nombre como quien podía hacer este trabajo de *La Vega*, así como nombraba a los potenciales historiadores de los diferentes pueblos.

¹ Realizada en la puesta en circulación de la obra, en el salón de Conferencias Juan Pablo II de Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI), el viernes 17 de febrero de 2017.

² Profesor de Artes Plásticas y licenciado en Educación mención Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Investigador en el Archivo General de la Nación.

Luego vino aquel concurso en el cual participamos y fuimos admitidos, pero que se conjugaron otros intereses. Eso hizo que durara un tiempo guardado, aunque no del todo descuidado.

Como quisimos hacer un aporte, tomamos en cuenta que debía ser un libro nuevo y que lo tratado por los historiadores anteriores ya estaba escrito y no había necesidad de repetirlo salvo que hubiera que enriquecerlo o recontextualizarlo.

Cuando decidimos ponerle punto final, nos fuimos al AGN y allí, frente a montones de documentos sobre este pueblo entendimos que no sabíamos nada de nuestra historia. Encontramos hechos y personajes de los cuales nunca habíamos escuchado nada y al descubrir esa riqueza documental entendimos que La Vega no tenía una microhistoria, sino muchas. Por eso hemos estado publicando algunas de ellas, siendo esta que hoy presentamos la columna vertebral de todas.

Se trata de un texto donde se ha tomado en cuenta la génesis de la actual ciudad, incluyendo la zona rural; la conformación de su tejido urbano, las principales familias que trascendieron en lo político-económico, social y cultural; su desarrollo urbano, entre otras dimensiones. Además se sitúan los acontecimientos político-militares en el mismo contexto de la historia nacional, por eso su título de *La Vega en la historia dominicana*, ya que los hechos locales no ocurren independientemente de los nacionales, salvo las excepciones.

En La Vega actualmente hay muchos aspirantes a historiadores y eso es bueno. Pero desde luego, respetamos y destacamos a personajes que como Manuel Ubaldo Gómez, Guido Despradel y Mario Concepción, han aportado datos que ayudan al conocimiento de La Vega, y de los que han bebido en esas fuentes, unos han evolucionado, mientras otros se han quedado ahí o apegados a la tradición oral y desde luego mantienen vivo el interés por esta disciplina. Frank Moya Pons, el otro historiador vegano ha hecho algunos aportes al estudio de la historia local, pero su dedicación fundamental ha sido a la historia nacional.

No somos improvisados en esta materia. Durante muchos años estuvimos presentes en cada congreso nacional de historia organizado por la Academia y el Museo Nacional de Historia y Geografía, y

desde siempre nos hemos mantenido en contacto con los principales historiadores nacionales.

También hemos participado en los congresos de historia local que antes organizaban la Academia y el AGN, igual que en el Seminario Nacional sobre Historias Locales y Oralidad realizado en la UASD en octubre de 2013. Sin embargo, en La Vega se han realizado dos seminarios y ahora habrá un tercero, en los cuales no hemos tenido participación, porque se depende de la voluntad de alguien, no de un equipo.

Pero bien, como investigador del Archivo General de la Nación tengo suficiente, me siento satisfecho porque allí hemos encontrado todo el apoyo que necesitamos. Allí hay un personal especializado en investigación y edición fogueado a nivel nacional e internacional y la proyección de esta institución junto al trabajo que se ha realizado la coloca entre las mejores no solo de América sino del mundo, como se acaba de demostrar en el 5to. Encuentro Nacional de Archivos y el 2º Seminario Iberoamericano, realizados en junio de 2016.

¿Qué fue lo otro que encontramos en el AGN? Una administración que estimula a los investigadores tanto noveles como profesionales, a seguir adelante y un personal diferente al de décadas anteriores, que ahora está al servicio incondicional de los usuarios a quienes orientan y hacen lo posible porque encuentren el material que buscan. En suma una organización funcional que ha hecho historia, sin egoísmos y sin establecer privilegios con nadie, sacando del anonimato y de la desidia esta institución con un trabajo calificado, orientado a que como Archivo Nacional cumpla con la misión que le corresponde y por eso es que se ha colocado a la altura de los mejores.

Estos cambios han traído esta riqueza bibliográfica que el AGN ha puesto en manos del pueblo con más de trescientos tomos publicados, y ha hecho lo indecible para que nuestros textos se hayan editado y difundido a nivel nacional e internacional, por eso estamos aquí hoy.

Fue en este archivo, y ya lo hemos dicho, donde descubrimos que los pueblos tienen muchas microhistorias, en lo político-militar, social, económico y cultural. Entonces nos vimos en una gran disyuntiva. ¿Por dónde abordar dicha historia? Lo asumimos todo, pero luego

tuvimos que segregarlo, dada la inmensidad del material disponible. Así que por ahí andan otros textos que contienen compilaciones sobre la vida social, cultural y deportiva de nuestro pueblo; otro sobre la inmigración de refugiados españoles a La Vega en 1940 con un antes y un después; sobre las ideas antimperialistas y socialistas en La Vega, cuyos principales protagonistas fueron Federico García Godoy, el Dr. Pepito García y los esposos Soñé, que repercutió tanto en los jóvenes vegaños que luego encontramos a Bosch, Guzmán, Julio Espailat R. y Guido Despradel formando la Juventud Socialista cuando cursaban el 2º año de la escuela normal y posteriormente esa misma juventud socialista llevó a Guido a la presidencia de la ANEU; y estos más adelante también publicaron el periódico *El Socialista*.

Otra microhistoria valiosa es la relativa a la discusión sobre la necesidad del feminismo que hizo furor en La Vega en las décadas de 1930 y 1940, con intervención de intelectuales nacionales e internacionales; otra sobre los clubes y entidades que rigieron la vida social y cultural, produciendo los famosos reinados, con cientos de *misses* en deportes, carnaval, flores y otros entretenimientos en más de cuarenta clubes festivos casi al promedio de uno nuevo por año, y el hecho de que no había intelectual, conferencista, grupo de teatro o compañía de variedades que viniera al país, que no fueran retenidos en La Vega para un conversatorio, una conferencia o una presentación en el tablado rústico primero y luego en el flamante teatro que el municipio le construyó a la sociedad La Progresista, de donde parte el tomo sobre la vida cultural.

El texto que hoy nos ocupa inicia con la vida social vegana contemporánea, a partir de la presencia de la familia De Moya, una familia sumamente rica, propietaria de latifundios, y emprendedora en lo comercial, quienes crearon un tremendo emporio económico y ejercieron un dominio tal en lo político, social y económico, que permeó lo cultural. Tanto así, que en un determinado momento casi todo el que vivía en el hoy casco urbano tradicional, o era De Moya o estaba emparentado de alguna forma con ellos. Cuando el gobernador no era De Moya, lo era el síndico, el presidente del Ayuntamiento, un delegado del gobierno o un ministro. Su poderío comercial era tan grande que el gobierno restaurador pese a su

conexión con sus ancestros españoles, después de jurar la bandera dominicana, se constituyeron en fuente de abastecimiento de todo cuanto se necesitaba en Santiago o en el área donde dicho gobierno tenía control. Uno de sus miembros (Casimiro Nemesio) fue vicepresidente con Heureaux y luego con el apoyo de su familia encabezó la fracasada revolución de 1886, conocida como «Revolución de Moya».

Desde los dos antiguos cementerios buscamos los apellidos predominantes de finales e inicios de los siglos *xix* y *xx*. A través de los periódicos vimos su accionar social y tomamos una muestra de cien de esas principales familias, sin una pretensión genealógica formal, pero sí ilustradora de lo que fue aquella sociedad y quiénes son sus actuales descendientes.

Por primera vez se trata aquí de dar un vistazo a las principales barriadas y ensanches que conforman la actual ciudad. En el tomo I hay aportes para la historia de las diferentes provincias que hoy conforman el centro-nordeste del país, en vista de que fueron dependencias de La Vega las actuales provincias Espaillat, Mons. Nouel, Hermanas Mirabal, Duarte, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez. Este tiene 7 capítulos sobre los acontecimientos ocurridos desde la conformación de la actual ciudad –tras una breve información de su pasado colonial–, donde se hace una cronología con los principales acontecimientos locales hasta la caída del régimen de Heureaux.

El tomo II inicia con las maniobras de los partidarios de Heureaux, creyendo que podrían retener el poder, y los hechos subsiguientes, tratando la ocupación militar y sus consecuencias, la Era de Trujillo y su represión, mártires locales, entre otros aspectos ignorados, hasta finales del siglo *xx*, distribuido en cinco capítulos con un ligero apéndice hasta 2013.

Mediante su lectura nos daremos cuenta de que La Vega era un pueblo bastante revoltoso, donde se inició y/o se apoyó un gran número de levantamientos contra los diferentes gobiernos. A cada tramo teníamos un flamante cacique con título real o atribuido de general, llegando un momento en que la provincia tenía casi 40.

Por otro lado, los esfuerzos por la creación de escuelas y todo un proceso cultural que culminó en los años 40 cuando Trujillo y sus

aparatos de control determinaron que los muchachos veganos debían ser sacados de las bibliotecas porque eso era peligroso, según recomendación del jefe del servicio secreto Luis Arzeno Regalado.

Sé que muchos mitos seguirán vigentes, porque son parte del *ethos* local, pero de todas formas avanzamos hacia una visión más acabada de nuestra identidad como pueblo.

Así que en estos momentos expresamos nuestro agradecimiento a esta universidad y su personal directivo y administrativo, por haber colaborado con cada etapa de nuestras publicaciones y asumir la organización de este acto, muy especialmente a la vicerrectoría administrativa; y finalmente, acogiendo el proyecto del AGN de difundir la historia por todos los rincones del país, pondremos en sus manos gratuitamente 200 ejemplares más a los ya distribuidos, para que disfrutemos la lectura del presente texto.

Este *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXIX, volumen XLII, número 147, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Centenario, S.R.L., en septiembre de 2017, Santo Domingo, R. D., con una tirada de 1000 ejemplares.

